



# DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.  
Antonio A. Castro Cordobez  
Sesión plenaria núm. 40 (Conclusión.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## Orden del día

### 1.- PREGUNTAS

1.13.- **8L/PO/P-0718** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre atención a los demandantes de la Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

1.14.- **8L/PO/P-0752** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre apoyo a las organizaciones de voluntariado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

1.15.- **8L/PO/P-0756** Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre retrasos en la resolución de las solicitudes de ayudas amparadas por la Ley de la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

1.16.- **8L/PO/P-0758** Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modelo de gestión en la Casa de los Coroneles, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

### 3.- COMPARENCIAS

3.1.- **8L/C-0787** Del Gobierno –consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda–, instada por el GP Socialista Canario, sobre ejecución del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en 2013.

3.2.- **8L/C-0834** Del Gobierno –consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda–, instada por el GP Popular, sobre políticas para 2013 ante el crecimiento del índice de pobreza.

3.4.- **8L/C-0693** Del Gobierno, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre frecuencias, plazas y precios del transporte aéreo Canarias-Península y viceversa.

3.5.- **8L/C-0768** Del Gobierno, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre efectos de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 28 de noviembre de 2012, sobre sanción a Costa Tamadaba, SL.

**4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- **8L/PNL-0165** Del GP Popular, sobre gestión de residuos.

4.2.- **8L/PNL-0170** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo.

4.3.- **8L/PNL-0174** Del GP Popular, sobre modificación del tipo del IGIC en el sector turístico.

4.4.- **8L/PNL-0177** Del GP Mixto, sobre Plan de Choque contra la Pobreza y la Exclusión Social en Canarias (*Aplazada a solicitud del grupo proponente*).

4.5.- **8L/PNL-0182** De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional décimo tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

**5.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

5.1.- **8L/PL-0006** Proyecto de Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias.



## Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página..... 6

8L/C-0768 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EFECTOS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, SOBRE SANCIÓN A COSTA TAMADABA, SL.

Página ..... 6

*La Presidencia comunica a la Cámara que la modificación del orden del día acordada en la sesión del día anterior va a sufrir una nueva alteración, ya que el debate va a comenzar por el punto número 3.5, en lugar del 3.1 previsto.*

*Para explicar la iniciativa interviene el señor De la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.*

*Expresan el parecer de los grupos el señor Martín Martín (GP Mixto), la señora Ramírez Espinosa (GP Socialista Canario), el señor Moreno del Rosario (GP Popular) y el señor De la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para hacer referencia a los planteamientos señalados por los oradores precedentes.*

8L/C-0693 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE FRECUENCIAS, PLAZAS Y PRECIOS DEL TRANSPORTE AÉREO CANARIAS-PENÍNSULA Y VICEVERSA.

Página ... 13

*Para su presentación, interviene el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para aportar la información que se demanda.*

*Señalan el parecer de los grupos los señores Martín Martín (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Fernández González (GP Popular) y Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*Los señores Fernández González y Ruano León hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar las observaciones efectuadas.*

8L/PO/P-0718 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MILAGROS BETHENCOURT AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ATENCIÓN A LOS DEMANDANTES DE LA HIPOTECA JOVEN CANARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.

Página... 23

*Para plantear la pregunta interviene la señora Bethencourt Aguilar (GP Popular). Seguidamente le contesta la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León). La señora diputada vuelve a tomar la palabra para replicar, y de nuevo le responde la señora consejera.*

8L/PO/P-0752 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.

Página... 24

*Tras explicar la pregunta la señora Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), toma la palabra la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León) con el fin de responderle.*

8L/PO/P-0756 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RETRASOS EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS AMPARADAS POR LA LEY DE LA DEPENDENCIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA. Página ... 25

*La señora Hernández Jorge (GP Mixto) da a conocer la pregunta, que es contestada por la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León). La señora diputada hace uso del turno de réplica, al que se refiere en su segunda intervención la señora consejera.*

8L/PO/P-0758 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON NICOLÁS GUTIÉRREZ ORAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE MODELO DE GESTIÓN EN LA CASA DE LOS CORONELES, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA. Página... 26

*El señor Gutiérrez Oramas (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) plantea la pregunta y seguidamente le contesta la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León).*

8L/PL-0006 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS. Página... 28

*El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para exponer el proyecto del Gobierno.*

*Para defender la enmienda a la totalidad presentada por el GP Popular interviene el señor Jorge Blanco. El señor González Hernández hace uso del turno en contra de la enmienda.*

*Manifiestan el criterio de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Martín Domínguez (GP Socialista Canario).*

*La enmienda a la totalidad se somete a votación y resulta rechazada.*

8L/C-0787 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS EN 2013. Página ... 44

*Para su presentación, interviene la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).*

*La señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León) toma la palabra para proporcionar la información relativa a la materia planteada.*

*Señalan la posición de los grupos la señora Hernández Jorge (GP Mixto), la señora Pulido Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), el señor Rodríguez Pérez (GP Popular) y la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).*

*La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a las observaciones expuestas.*

8L/C-0834 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICAS PARA 2013 ANTE EL CRECIMIENTO DEL ÍNDICE DE POBREZA. Página... 50

*Para explicar la iniciativa, interviene la señora Bethencourt Aguilar (GP Popular).*

*La señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León) informa acerca del tema planteado.*

*Expresan el criterio de los grupos las señoras Hernández Jorge (GP Mixto), Jerez Padilla (GP Socialista Canario), Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Bethencourt Aguilar (GP Popular).*

*La señora consejera vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.*

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y siete minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Página... 58

*El señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) solicita al Pleno una alteración del orden del día, que consiste en que el punto 4.5 se debata como primer punto del apartado 4.*

*Para referirse a la petición efectuada, toma la palabra la señora Navarro de Paz (GP Popular). El señor Fajardo Palarea y la señora Navarro de Paz hacen uso de sendos turnos de palabra. La propuesta de alteración del orden del día se somete a votación y resulta aprobada.*

8L/PNL-0182 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013. Página... 61

*El señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) interviene para explicar el objetivo de la iniciativa.*

*Fijan la posición de los grupos los señores Martín Martín (GP Mixto) y Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y la señora Navarro de Paz (GP Popular).*

*El señor Ruano León y la señora Navarro de Paz vuelven a hacer uso de la palabra para replicar. La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.*

8L/PNL-0165 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS. Página... 66

*La señora Tavío Ascanio (GP Popular) explica el propósito de la iniciativa.*

*A la proposición no de ley el GP Socialista Canario presenta una enmienda, y para defenderla interviene la señora Gómez Castro.*

*La señora Tavío Ascanio, en el turno de fijación de su posición acerca de la enmienda, señala que la acepta.*

*Expresan el criterio de los grupos los señores Martín Martín (GP Mixto) y Morales Febles (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

8L/PNL-0170 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. Página... 71

*La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) interviene para fundamentar la iniciativa.*

*A la proposición no de ley los GP Popular y Mixto presentan sendas enmiendas y para defenderlas toman la palabra, respectivamente, las señoras Del Rosario Vela y Hernández Jorge.*

*La señora Padrón Rodríguez señala que no acepta las enmiendas.*

*El señor Castellano San Ginés manifiesta el criterio del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y en su intervención plantea una enmienda in voce. La propuesta no se admite a trámite por la oposición de la señora Del Rosario Vela.*

*La señora Del Rosario Vela, el señor Castellano San Ginés y la señora Hernández Jorge vuelven a tomar la palabra para replicar.*

*Para concretar su posición definitiva acerca de la iniciativa hace uso de un turno la señora Padrón Rodríguez.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.*

8L/PNL-0174 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TIPO DEL IGIC EN EL SECTOR TURÍSTICO. Página... 79

*Para explicar el objeto de la iniciativa interviene la señora Pérez Batista (GP Popular).*

*Señalan la posición de los grupos la señora Hernández Jorge (GP Mixto) y los señores Morera Molina (GP Socialista Canario) y Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.  
Reanudamos la sesión.

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**8L/C-0768 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EFECTOS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 SOBRE SANCIÓN A COSTA TAMADABA, SL.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a hacer una pequeña variación en el orden del día, por problemas de traslados no están presentes algunas de sus señorías. Entonces vamos a comenzar por la comparecencia 768, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre los efectos de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias sobre la sanción a Costa Tamadaba.

Don David de la Hoz tiene la palabra.

**El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Señorías, le hemos solicitado esta comparecencia al señor consejero sobre la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias el pasado 28 de noviembre de 2012 sobre la sanción a Costa Tamadaba, SL, porque dicha sentencia ha generado cierta preocupación en muchos ámbitos de nuestra sociedad, que podemos analizar durante esta comparecencia.

Estamos hablando, señorías, de una resolución que viene a desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural contra la Sentencia de 16 de febrero de 2012, que hacía referencia a la resolución de 6 de junio de 2008, dictada por el director ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por la que se imponía a Costa Tamadaba, SL, una sanción de 53.000 euros por la comisión de una falta muy grave, consistente en una obra de construcción de nueva edificación destinada al esparcimiento de los residentes donde anteriormente existía un alpendre, así como frente a la resolución de la dicha, de fecha 27 de noviembre de 2008, por la que se desestimaba el recurso de reposición, solicitando su admisión, y que tras los trámites legales se dicte sentencia en la que se declare la nulidad de los actos impugnados.

Concretamente, esta edificación, señorías, se materializó en la zona de Guayedra, en el término municipal de Agaete, y dentro del parque natural de Tamadaba.

Esta, en definitiva, es la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que exime a la empresa Tamadaba, SL, de pagar esos 50.000 euros de multa, que fue interpuesta, como he dicho, por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. Y ahí podría quedar la cosa, pero la cuestión, señorías, es que los fundamentos de Derecho de la sentencia entran de lleno en cuáles son las condiciones exigibles para la declaración de un espacio natural protegido. Y es eso, señor consejero, lo que me preocupa, lo que le preocupa a la sociedad y lo que le debería preocupar a esta Cámara, sobre los efectos que puede tener esa sentencia en el planeamiento de los parques y espacios naturales de Canarias. Ha de disiparse lo antes posible y máxime cuando hemos visto en estos últimos meses algunos artículos en todos los medios de comunicación incidiendo en las posibles repercusiones que estas sentencias podrían tener en el planeamiento de lo que es, sin duda, el mayor de los tesoros que tenemos los canarios y las canarias, nuestros parques y espacios naturales, de los que, sin ningún tipo de dudas, todos los que estamos viviendo en esta tierra nos sentimos muy orgullosos.

Por lo tanto, el Grupo Nacionalista Canario hace suya esta preocupación y le solicitamos al Gobierno de Canarias, en concreto al señor consejero de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial, que nos aclare cuál es la situación de la vigencia de los espacios naturales y qué acciones va a tomar o ha tomado el Gobierno al respecto para salvaguardar nuestro bien más preciado, como son los 146 espacios que tienen algún tipo de protección en nuestra tierra y que aglutinan los mejores valores ambientales y paisajísticos de Canarias. Este compromiso con nuestro territorio debe ser firme por parte del Gobierno de Canarias y de este Parlamento, como así lo plasmaron nuestros legisladores con la Ley 12/94, de Espacios Naturales de Canarias, que se aprobó por unanimidad en esta Cámara.

En la segunda intervención podremos ahondar mucho más en lo que se refiere al planeamiento.  
Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don David.

Por el Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Me pide, señoría, que comparezca para informar sobre los efectos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias el pasado 28 de noviembre sobre la sanción a Costa de Tamadaba, SL, y sus repercusiones sobre la planificación y gestión de los espacios naturales y las acciones o medidas que debemos adoptar frente a las consecuencias de la misma.

Decir, señorías, antes que nada que las sentencias tienen el alcance que tienen, lo que disponen sus fallos y no más allá de eso. Ni siquiera su *ratio decidendi* puede ser invocado de una forma extensiva en otro tipo de cuestiones.

En primer lugar, la sentencia, el fallo, señorías, se limita a desestimar un recurso de apelación interpuesto por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural contra una sentencia instada el 16 de febrero de 2012, que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por una entidad mercantil, por Costa Tamadaba, SL, declarando la nulidad de los actos administrativos impugnados por ser contrarios a derecho. Los actos administrativos consistían en una sanción impuesta por una construcción en un espacio natural. Por tanto, la sentencia no tiene en sí misma efectos directos sobre la planificación de los espacios naturales ni sobre su gestión a través de sus correspondientes instrumentos de ordenación, los planes rectores de uso y gestión de los parques naturales, los planes directores de las reservas naturales, que continúan, señorías, plenamente vigentes y desplegando totalmente toda su eficacia.

La referida sentencia, solo en sus fundamentos de derecho, sus razonamientos, contiene una serie de pronunciamientos en relación con las condiciones exigibles para la declaración de espacios naturales protegidos, analizando la normativa estatal y la normativa autonómica de aplicación y alcanzando unas conclusiones que, a juicio del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, obviamente, son todas ellas cuestionables desde el punto de vista jurídico, destacando aquellas que, en la medida en que suponen un desconocimiento del sistema de distribución competencial entre el Estado y las comunidades autónomas y de los principios que han de presidir las relaciones entre ambos ordenamientos jurídicos, el estatal y el autonómico, se consideran que pueden resultar lesivas al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías constitucionales.

Por lo tanto, esta supuesta invalidez y falta de eficacia de la declaración de espacios naturales de Canarias a la que se refiere la sentencia, solo sería en su caso respecto de los parques naturales y reservas naturales y no del resto de los espacios, pues solo son aquellos los analizados en los fundamentos jurídicos de la sentencia por ser las únicas figuras de protección que están sujetas a la obligación de contar con un plan de ordenación de los recursos naturales a tenor de las leyes estatales. Este es el caso, desde luego, del parque natural de Tamadaba.

Por otro lado, señorías, hay que señalar que durante la tramitación del recurso interpuesto inicialmente por Costa Tamadaba, SL, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Las Palmas contra la resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, no fue emplazado el Cabildo de Gran Canaria puesto que no era parte interesada en el referido expediente sancionador. Sin embargo, al tener conocimiento de que en la Sentencia de 16 de febrero de 2012 de dicho juzgado, resolutoria del recurso, se hacía referencia a una supuesta carencia del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, en junio del 2012 el Cabildo de Gran Canaria se personó en el procedimiento en cuestión al acreditar tener interés legítimo en el procedimiento, y fue ello admitido en septiembre del 2012 por la sala del Tribunal Superior de Justicia, por lo que se le tuvo por comparecida y como parte apelada. Pero a pesar de ello la sala no dio traslado al Cabildo de Gran Canaria en la fase de recurso ante dicho órgano, por lo que existen causas objetivas de indefensión al no habersele dado la oportunidad de ser oído en el procedimiento. Por esta razón, la providencia del Tribunal Superior de Justicia de 23 de noviembre de 2012 señala la fecha y votación de autos, esta fue recurrida por el Cabildo de Gran Canaria el 23 de noviembre de 2012 con objeto de poder ejercer su derecho a la tutela judicial efectiva. Posteriormente, al tener conocimiento el cabildo también de la sentencia de 28 de noviembre de 2012, ha recurrido también en reposición, solicitando su revocación y que se retrotraiga el procedimiento hasta el momento en que dicha corporación pueda intervenir en la apelación.

Por otra parte, señorías, en la referida sentencia por la que se desplaza o se inaplica la legislación canaria de espacios naturales, apoyándose en una cláusula de prevalencia del Derecho estatal, del artículo 149 de la Constitución, como mecanismo de resolución de un conflicto para inaplicar la ley autonómica, como es el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias,

desconoce, a juicio de nuestros servicios jurídicos, de la reserva en exclusiva al Tribunal Constitucional para dirimir esta cuestión de prevalencia, incurriendo supuestamente, a nuestro juicio, en un exceso de jurisdicción, puesto que los tribunales ordinarios no pueden desplazar una ley autonómica mediante su inaplicación sino que están obligados a plantear una cuestión de inconstitucionalidad ante el alto tribunal, que es el único que puede enjuiciar, el que tiene reservado el control de la constitucionalidad de las leyes. Como ya advirtió el voto particular de dos magistrados del propio tribunal, apoyándose en una doctrina del Tribunal Constitucional, cuando el tribunal ordinario no puede hacer una interpretación armonizada de los ordenamientos autonómico y estatal, porque entiende que existe una colisión insalvable entre ambos, es solo el Tribunal Constitucional quien tiene la potestad de decidir cuál ha de ser el prevalente. Y esa interpretación armonizada de ambos ordenamientos no fue adoptada en la sentencia. Por lo tanto, subyace en este asunto un velado cuestionamiento del principio de separación de poderes, que es un elemento básico del Estado de Derecho y de las democracias modernas, en la medida en que no es función de los jueces y tribunales cuestionar las determinaciones de las leyes vigentes, sino más bien su interpretación, en la difícil tarea de administrar justicia, quedando sometidos en todo caso al imperio de la ley, como así establece en su artículo 117.1 la Constitución española.

Precisamente cabe destacar, señorías, que al propio tiempo, el pasado 29 de octubre de 2012, es decir, al siguiente día de la fecha de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el propio Tribunal Constitucional aborda un supuesto muy semejante al presente y anula una sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 14 de octubre de 2009, que es citada precisamente por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias como apoyo a su tesis favorable a la inaplicación de la ley autonómica, y en dicha sentencia el Tribunal Constitucional ordena al Supremo retrotraer actuaciones y a dictar sentencia respetuosa con los derechos fundamentales vulnerados, otorgando de esta forma el amparo constitucional solicitado, en este caso por la Generalitat de Cataluña.

Los servicios jurídicos del Gobierno entienden que el Tribunal de Justicia de Canarias, al haber resuelto el litigio inaplicando la ley autonómica y al haber omitido el debido planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad, ha sustraído el debate a las partes, impidiendo a esta Administración hacer alegaciones en defensa de la norma autonómica, cuestionada y finalmente inaplicada, lo cual lesiona el derecho a la tutela judicial efectiva, provocándole a la comunidad autónoma indefensión.

Al propio tiempo, al no acudir al proceso debido y regulado en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, entendemos, señorías, que se lesiona el derecho a un proceso con todas las garantías, lo que legitima activamente al Gobierno también a efectos de mandar tal lesión de amparo al Tribunal Constitucional.

Con base a estos antecedentes y examinada la jurisprudencia constitucional, el servicio jurídico del Gobierno de Canarias entiende que existen probabilidades de la presunta lesión de los derechos fundamentales de los artículos 24.1 y 2 de la Constitución, que se han producido con la sentencia en cuestión y que puede ser enmendada acudiendo a dicho tribunal. Por tanto, fue autorizado el servicio jurídico a interponer este recurso, que ya ha anunciado, al Tribunal Constitucional.

Por último, decirles, señorías, que tampoco estamos de acuerdo en la interpretación que el tribunal hace en relación con la exigencia previa de un plan de ordenación de los recursos naturales a la hora de delimitar los espacios naturales de Canarias, por cuanto en Canarias existe una especificidad, una especificación, que esos planes de ordenación de los recursos naturales se hacen a nivel insular y se desarrollan para cada parque con su plan rector de uso y gestión. Cuestión que no es contradictoria, que podía haber sido una interpretación perfectamente armonizada entre los dos ordenamientos jurídicos, el del Estado y el de la comunidad autónoma. No en vano somos islas que deben tener una coherencia por cualquier plan de ordenación de los recursos naturales que se haga.

En base a todos estos argumentos, se han dado instrucciones a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y a toda la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para que siga aplicando las normas de protección y siga preservando los bienes jurídicos ambientales de primer orden de todos y cada uno de los espacios naturales de Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Atamán Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Al hablar, consejero, de los efectos de la sentencia sobre Costa Tamadaba, fechada el 28 de diciembre, resulta de gran interés, sobre todo a la hora de replantearse el ordenamiento y los procesos administrativos vinculados al territorio en Canarias, fijarse en sus cinco fundamentos de derecho.

En el primero nos recuerda el tribunal que la declaración de parque o reserva natural exige la previa aprobación del correspondiente plan de ordenación de los recursos naturales. Es decir, es este plan el que da cobertura a la declaración y, por consiguiente, si no se aprueba como máximo en un plazo, tal como recoge la ley básica, de un año, esta declaración deviene nula.

En el segundo fundamento se abre el análisis a la posibilidad de que las normas autonómicas que declaran estos espacios naturales respeten el cuerpo legal básico del Estado.

En el tercer fundamento determina la invalidez de la declaración de los parques naturales recogida en las normas canarias, por obviar estas la necesidad de adaptarse a la normativa estatal.

En el cuarto, se establece, consejero, la necesidad de la declaración judicial de nulidad previa al acto sancionador, con lo que estaría en discusión con este precepto la legalidad de los mismos, la legalidad de los actos sancionadores.

Y, por último, y en quinto lugar, entra este fundamento a valorar las competencias de las diferentes administraciones en cuanto a la disciplina urbanística, cuestión que en esta tierra no es baladí.

Yo creo que con el recurso que usted ha dejado ver hoy a la Cámara, señor consejero, por lo menos se atisba algo de tranquilidad para el futuro, pero es verdad que no ha quedado muy claro cuál va a ser la estrategia del Gobierno en caso de que el Tribunal Constitucional pueda sentenciar en un sentido positivo o en un sentido negativo.

También es verdad que nos gustaría saber, señor consejero, cuál es el lugar en el que van a quedar a partir de ahora los parques naturales y las reservas naturales que han sido declaradas y que, por lo tanto, y con esta sentencia pueden quedar un poco fuera de jurisdicción, fuera de seguridad legal.

Y, por último, señor consejero, me gustaría sobre todo que estas cuestiones en las que usted ha advertido sobre el servicio jurídico del Gobierno las detallase a la hora de plantear este recurso sobre el que ha hablado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Fabián.

Cuídese la voz, para oírlo todos aquí.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Es la primera vez que me pasa...

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias y perdón.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Belinda Ramírez tiene la palabra.

**La señora RAMÍREZ ESPINOSA:** Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Efectivamente, como decía el señor consejero y como se deduce de la lectura textual de la sentencia, el fallo solo se limita a desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por lo que los efectos que del mismo se derivan, pues, no van más allá de la declaración de nulidad de los actos administrativos. Pero sí que es cierto que en los fundamentos de derecho entra a realizar una serie de valoraciones jurídicas en base a las cuales se cuestiona la validez de los parques naturales de Canarias, hasta tal punto que concluye afirmando que la declaración de los parques naturales es inexistente en el mundo jurídico. Incluso hace alusión también a que la regulación de los planes de desarrollo, los PRUG –los planes rectores de uso y gestión–, incurren en causa de nulidad. Y todo ello lo argumenta basándose en la aplicación de la legislación estatal. Legislación que exige, además de una norma autonómica con rango de ley o decreto que declare el parque natural, la aprobación previa del plan de ordenación de los recursos naturales de la zona o que se redacte en el plazo de un año a partir de la declaración del parque o reserva correspondiente, siempre que existan razones que lo justifiquen.

Pero también es cierto, señorías, que esta legislación estatal colisiona con los artículos 17 y 18 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, conforme a los cuales en Canarias los planes insulares de ordenación son también planes de ordenación de los recursos naturales en el ámbito insular.

Por lo tanto, se produce una colisión de la norma estatal y de la norma de rango autonómico, algo que solventa la sentencia aplicando la cláusula de prevalencia del artículo 149 de la Constitución española. Con lo cual, al aplicar la norma estatal y no aplicar la autonómica, pues, se produce el desplazamiento de la norma autonómica, cuestión esta que podría, efectivamente, estar vulnerando derechos fundamentales.

Estas mismas observaciones se recogen en el voto particular formulado por dos magistradas, que se muestran contrarias a los fundamentos de la sala, especialmente en cuanto a la aplicación del principio de prevalencia, entendiendo que al haber estimado la colisión de normas, pues, se tenía que haber planteado la cuestión de inconstitucionalidad, cuestión esta sobre la que se muestra de manera clara y bastante tajante la doctrina del Tribunal Constitucional.

Voto particular, además, que pone de manifiesto también otra cuestión de alta importancia: el cambio de criterio de la sala respecto a otros supuestos similares.

Por tanto, aunque, efectivamente, el fallo solo anula la sanción y los fundamentos jurídicos no tienen efectos directos sobre la gestión, que corresponde a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sobre los parques y reservas naturales sino a la declaración de los mismos, pues desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que lo que procede, de acuerdo con lo establecido por los servicios jurídicos del Gobierno, es plantear la cuestión de inconstitucionalidad. Ya se ha adoptado el acuerdo, según nos ha dicho el señor consejero, pero hasta tanto se resuelva, pues, se deben tomar las medidas correspondientes para aclarar esta situación, no solamente de confusión, que se ha creado por la sentencia, sino además de desprotección, en la que podrían quedar otros parques naturales en Canarias que están pendientes de resolución de recurso.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, doña Belinda.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Moreno.

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Quiero aprovechar el comienzo de mi intervención para felicitar al eurodiputado Gabriel Mato por el gran acuerdo alcanzado sobre el Posei, con todo lo que ello implica para Canarias, y a su vez lamentar que el Gobierno de Canarias aún no lo haya hecho.

Señorías, estamos ante un asunto de una enorme trascendencia, y es que una decisión judicial en relación a un hecho acaecido en el parque natural de Tamadaba, en la isla de Gran Canaria, ha puesto en entredicho toda la actuación del Gobierno de Canarias relacionada con los espacios naturales de las islas. La red de parques naturales del archipiélago, cuyos planes de ordenación no se han tramitado en el plazo requerido por la legislación del Estado, podría ser la enésima víctima de los excesos burocráticos y de la negligencia del Gobierno de Canarias, y ya van muchas.

El pasado mes de noviembre, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias nos sorprendía a todos con una sentencia en la que considera inválida toda la declaración de parque natural efectuada en las islas sin estos planes que la Ley de Conservación de Espacios Naturales de 1989 obliga a aprobar en el plazo de un año. Desde luego, señor consejero, es inaudito que, pese a la amplia jurisprudencia sobre este asunto, el Gobierno de Canarias prácticamente venga a decir que aquí no ha pasado nada. El problema no es solo que la Ley de Espacios Naturales de Canarias de 1984 y su posterior texto refundido no se hayan adaptado a la legislación nacional, sino es que todas las multas, autorizaciones y decisiones que se hayan emitido, tomando como base una declaración de parque natural en las islas, podrían ser nulas de pleno derecho. Eso sería algo gravísimo. El pronunciamiento de los tribunales cuestiona toda la acción política del Gobierno de Canarias y la inútil estructura administrativa tejida en torno a esos espacios.

Dice el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en la sentencia que la declaración del parque natural de Tamadaba, que efectuó la ley canaria de 1987, perdió su vigencia y validez desde la entrada en vigor de la normativa básica, es decir, el 29 de marzo de 1989. Por su parte, la Ley de Espacios Naturales de Canarias procedió a reclasificar los espacios naturales y, en particular, el parque natural de Tamadaba, declarado por la anterior ley canaria, sin embargo, tampoco recogió la exigencia de la normativa básica sobre la necesaria aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales, algo que desde luego no llegamos a comprender.

Concluyo ya, señorías, señor consejero. Desde el Grupo Parlamentario Popular esperamos que resuelvan ustedes esta situación. Los canarios hasta hoy pensábamos que nuestro territorio estaba protegido en un 80%, pero lamentablemente, vista la incompetencia del Gobierno de Canarias, ya no sabemos qué pensar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Víctor.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, don David de la Hoz, Grupo Nacionalista.

**El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Acabo con las palabras del portavoz del Grupo Popular diciendo que pensábamos y seguimos pensando que nuestros espacios protegidos, los espacios naturales, siguen teniendo vigencia, siguen teniendo esa protección, pero hoy, ahora, ya se ha entrado en el meollo de la cuestión y, como ya se ha dicho, señoría, la sentencia apelada recoge en su fundamento de derecho la doctrina jurisprudencial establecida en una serie de sentencias del Tribunal Supremo, en las que llega a la conclusión de que el parque natural de Tamadaba no está vigente. Y esa es la cuestión, ¿no?, que si no está vigente el plan de Tamadaba, según la sentencia, podrían no estar vigentes todos los espacios naturales y parques naturales. Basándose esta sentencia para decir eso en la aprobación del plan, o en la no aprobación, mejor dicho, del plan de ordenación de los recursos naturales de la zona, tal y como dictamina la Ley estatal 4/89, de la Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, en su artículo 15, y posteriormente la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en su artículo 35, que deroga la anterior ley. Y este, señorías, como he dicho, es el fondo de la cuestión que nos debe preocupar a todos.

Si bien la ley básica del Estado en su artículo 35 dice lo siguiente sobre los requisitos para la declaración de los parques y las reservas naturales, y leo textualmente, en su punto 1: “la declaración de los parques y reservas naturales exigirá la previa elaboración y aprobación del correspondiente plan de ordenación de los recursos naturales de la zona”; y en su punto 2 dice: “excepcionalmente, podrán declararse parques y reservas sin la previa aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales cuando existan razones que lo justifiquen y que se harán constar expresamente en la norma que los declare. En este caso, deberá tramitarse en el plazo de un año a partir de la declaración de parque o reserva el correspondiente plan de ordenación”.

Señorías, a lo que se refiere este artículo de la ley estatal está meridianamente claro, la necesidad de tener un plan de ordenación de los recursos naturales antes de la declaración del espacio, pero si nos vamos a la Ley 12/94, de Espacios Naturales de Canarias, que fue aprobada –aunque algunas señorías hoy hayan hecho un discurso intentando decir que es el Gobierno el que ha generado este problema–, insisto, la Ley 12/94, de Espacios Naturales de Canarias, que fue aprobada por unanimidad por este Parlamento cinco años más tarde de la primera ley básica y que posteriormente se refundió en la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias en el 2002, pues, bien, en la ley del archipiélago no se establece la necesidad de que los espacios protegidos requieran un plan de ordenación de recursos naturales específico para cada espacio, ya que se entiende y se establece que el plan de ordenación insular cubre esa necesidad. Se decidió así, por tanto, que el PIO tendría carácter de plan de ordenación de los recursos naturales. Por lo tanto, cuando se legisló la Ley de Espacios Naturales de Canarias, se fijó, se dijo, se planteó, que con los planes insulares de ordenación de cada isla se cubría ese elemento que exige la ley básica estatal. Y esto fue hace ya casi 18 años, pero, bueno. Y eso mismo es lo que dice el voto particular de dos magistradas, que dice que a Tamadaba no le hace falta un plan de ordenación de los recursos naturales porque ya lo tiene, lo tiene en su plan insular de ordenación de la isla de Gran Canaria.

Pero lo que sí establece la ley canaria, al igual que la ley básica del Estado, es la necesidad de crear para cada uno de esos espacios protegidos un plan rector de uso y gestión de los espacios. Y, señor consejero, le pediría que en este punto se pueda extender un poquito y nos explique si se han hecho los deberes en esta comunidad con los planes rectores de uso y gestión de esos espacios.

Para ir finalizando, creemos desde el Grupo Nacionalista Canario que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias o cualquier otra instancia debería haber planteado una cuestión de inconstitucionalidad en 1994 y no abrir un debate que nace 18 años después, como titulaba una publicación que hacía una entrevista a alguno de los creadores del planeamiento canario.

Para finalizar, señor consejero, le voy a insistir, me gustaría que nos diga en qué situación se encuentran los 146 espacios protegidos de Canarias y, si tiene usted el dato, me gustaría saber cuántos de esos espacios cuentan con un plan rector de uso y gestión.

Dicho esto, señorías, me gustaría que el Gobierno pueda hoy aquí, en sede parlamentaria, dar un mensaje de tranquilidad, de sosiego, a todas las personas que en estos meses se han sentido, pues, inquietas, preocupadas, porque, como decía en mi primera intervención, están en juego los espacios naturales, el tesoro más importante que tiene nuestra tierra, y que tenemos un deber en esta Cámara de protegerlos, de cuidarlos y ponerlos en valor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don David.

Señor consejero, don Domingo Berriel, señor consejero de Obras Públicas.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, un mensaje de tranquilidad ante una sentencia que ha levantado ciertamente revuelo por sus consideraciones en los fundamentos jurídicos. El primer mensaje de tranquilidad, señorías, es decir que la sentencia no es firme, o, mejor dicho, es firme pero ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional. Pero ha sido recurrida después incluso de que el Tribunal Constitucional al día siguiente de esa sentencia haya botado por tierra todo el razonamiento de esa propia sentencia. Por tanto, esa es la primera cuestión que hay que poner a modo de tranquilidad.

La segunda cuestión, señorías, tiene que ver con las precauciones que nuestro propio ordenamiento jurídico tiene; es decir, vamos a ver, el que en un espacio natural se construya, se instruya un expediente sancionador que concluye con una sanción agravada por el hecho de estar en un espacio natural, en muy poco modifica la consideración que hubiese tenido si no se hubiese dicho que está en un espacio natural, porque, como todos ustedes saben, el artículo 55.1 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio considera todos estos suelos como suelos de protección ambiental. Por tanto, la misma sanción, la misma agravación, hubiera tenido simplemente invocando que es un suelo rústico de protección ambiental. Por tanto, la siguiente tranquilidad es que todo aquel que pretenda amparado en una interpretación extensiva de una sentencia de esta naturaleza construir en un espacio natural se topará con una infracción agravada por el hecho de que lo hace en un suelo que tiene una garantía de protección ambiental. ¿Cuál es la única diferencia que pudiera existir?: que en un caso no prescribe nunca, en el caso de los espacios naturales, digamos, la demolición o la restauración del orden físico perturbado, y en el otro sí prescribe. Pero en lo que se refiere a la persecución y al régimen sancionador nada tiene que ver.

En segundo lugar, decir que no solo está el recurso ante el Tribunal Constitucional. Como he comentado aquí, el Cabildo de Gran Canaria, por estas circunstancias que suelen pasar en el devenir procesal de un recurso de esta naturaleza, pues, no fue emplazado en la resolución de este recurso. Por tanto, se le creó indefensión habiendo estado personado en primera instancia y consecuentemente ha pedido la nulidad de las actuaciones, con lo cual es muy posible que aun en vía de revisión de esa causa, pues, este asunto quede absolutamente disipado.

Pero tengo que decir aquí que el legislador canario, en fin, no hizo de su capa un sayo e hizo una norma alocada, ni muchísimo menos –la prueba además es que fue aprobada en uno y en otro caso siempre por unanimidad por este Parlamento–, sino que entendió la especificidad de una isla y consecuentemente la magnitud, el alcance territorial de una isla, que es muy distinta al territorio continental, y consecuentemente entendió que los planes de ordenación de los recursos naturales tienen sentido hacerlos a nivel de un territorio más amplio y, por tanto, a nivel insular. ¿Eso quiere decir que se agotaba ahí exclusivamente la exigencia que dice la ley estatal de tener un plan de ordenación de los recursos naturales por cada uno de los espacios naturales? No, porque la ley canaria después decía que cada plan tiene que tener su plan rector de uso y gestión, que además es en desarrollo del plan de ordenación de los recursos naturales, en perfeccionamiento, en concreción al lugar específico del plan donde se hacen los planes rectores de uso y gestión. Por tanto, hay un sistema equiparable, homologable y, por tanto, podía haberse hecho una interpretación perfectamente armonizada a nuestro juicio de la legislación estatal que exige ese “por” y de la legislación canaria.

La sentencia reprocha y una de las cosas que dice es que ese “por” es exigible en el momento de hacer una delimitación de los espacios para garantía jurídica de los ciudadanos, pero resulta lo siguiente. La garantía jurídica de los ciudadanos es un derecho evidentemente que hay que proteger, pero la protección del medio ambiente es un bien jurídico superior y, por tanto, ese bien jurídico superior no puede ser allanado, no puede ser eliminado, por que el procedimiento utilizado lleve a pensar que se debió hacer al mismo tiempo la delimitación del espacio y el plan de ordenación de los recursos naturales.

Pero es que además en Canarias, señorías, la delimitación de los espacios naturales se hizo en el año 87, la verdadera delimitación se hizo en el año 87. En el año 94 solamente se hicieron algunas determinaciones, se definió por qué se protegía cada espacio, más bien, y se hicieron redelimitaciones, pero la verdadera delimitación se hizo en el año 87. Y la ley, la primera ley del Estado es del año 89, dos años después. Por tanto, no puede invocarse una retroactividad de esa ley. Los espacios canarios, cuando el Estado promulgó la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ya estaban declarados, ya estaban perfectamente declarados con arreglo a una legislación canaria. La ley del 94 nada aportó. Y no derogó sin más la otra ley sino que la sustituyó, pero la delimitación de los espacios ya estaba hecha.

Decirle al señor Moreno, que, bueno, que le echa la culpa al Gobierno de ahora de la ley que se hizo en el año 87 o la que se hizo en el año 94; pues si sigue así, también podría acusarnos de no haber podido evitar el asesinato de Kennedy, por ejemplo, ¿no?, porque, bueno, en su momento el legislador consideró

que este era el procedimiento y nada tiene que ver el Gobierno, por mucho que le duela al señor Moreno, nada tiene que ver con el procedimiento seguido.

Pero sí hay una cosa que llama la atención, es decir, el ordenamiento jurídico canario considera que no debe hacer un plan de ordenación de los recursos naturales parque a parque o espacio a espacio. El Partido Popular lleva diciendo aquí sistemáticamente que hay que reducir las normas, que hay muchas normas, que no hay que hacer tantas normas, que no hay que hacer tantos planes y resulta que ahora reprocha que solo tengamos un plan insular dentro de todas las islas para los planes rectores de uso y gestión, es decir, que hagamos más, uno por cada uno de los espacios. Parece eso una verdadera contradicción.

Señorías, ¿en qué estado se encuentran los espacios naturales de Canarias?: pues perfectamente protegidos, perfectamente protegidos y perfectamente ordenados. De los 146 espacios naturales aproximadamente unos ciento treinta y tantos muy largos tienen adaptado a las Directrices y al nuevo marco normativo el planeamiento, en los planes rectores de uso y gestión y en las distintas normas de protección de los espacios naturales. Por tanto, quedan muy pocos, que no es que estén desprotegidos, que tienen una protección adecuada anterior a la Ley de Directrices, pero que también tienen planes rectores de uso y gestión.

En definitiva, señorías, yo creo que no hay que magnificar, no hay que hacer un efecto tampoco aquí de un llamamiento poco menos que a la insumisión a la legislación canaria en materia de espacios naturales. Están perfectamente protegidos. Vamos a defender el acervo legislativo territorial canario porque entendemos que obedece a la especialidad canaria, a la especificación canaria. Esa *normación* o esa sumisión total y absoluta sin ningún tipo de matiz a la legislación del Estado ni lo quiere la Constitución, que desde luego garantiza las especificidades del hecho insular, ni es razonable porque no tiene ningún sentido comparar el territorio de una isla con el territorio continental.

En definitiva, señorías, un mensaje de tranquilidad total y absoluto. La sentencia tiene el alcance que tiene, no más. No le demos más porque simplemente la sentencia, creemos nosotros, discrepamos, evidentemente se respeta, como no puede ser de otra manera, pero tiene unos puntos importantes de discrepancia y, por tanto, vamos a llevar a cabo todas las acciones en vía de recurso que he comentado antes, que son o que concluyen o que tienen su última, digamos, actuación en el propio Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, vamos, como ha habido casi permanentes alteraciones del orden del día, explicarles en esta mañana cómo lo hemos reajustado de nuevo. Vamos a ver a continuación la otra comparecencia del señor consejero de Obras Públicas, veríamos las preguntas de la señora consejera de Cultura y luego se vería la ley, el proyecto de ley del Gobierno, porque ha habido un acuerdo de la Junta de Portavoces de que se vea por la mañana, y luego se verían las comparecencias de la señora consejera de Cultura y Políticas Sociales.

*(Ocupan sendos escaños en la sala los señores vicepresidente primero, Cruz Hernández, y vicepresidente segundo, Fernández González.)*

#### **8L/C-0693 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE FRECUENCIAS, PLAZAS Y PRECIOS DEL TRANSPORTE AÉREO CANARIAS-PENÍNSULA Y VICEVERSA.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces vamos a ver la otra comparecencia del señor consejero de Obras Públicas, en este caso instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre las frecuencias, plazas y precios del transporte Canarias-Península.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano.

**El señor RUANO LEÓN:** Señor presidente, señorías, señor consejero.

El fundamento de la petición de esta comparecencia, señor consejero, responde a un seguimiento específico que nuestro grupo ha venido realizando en el último año a la problemática de la conectividad del transporte aéreo con Canarias desde la Península y de Canarias con la Península. En ese sentido, señor consejero, hemos presentado iniciativas diversas, de las cuales le puedo citar algunas. Hicimos el 6 de marzo del pasado año una pregunta al presidente sobre la suspensión de actividades de Spanair; en septiembre, sobre el presunto fraude en la acreditación de la condición de residente mediante el DNI; en diciembre, pregunta

sobre acciones ante la problemática en las comunicaciones aéreas Canarias-Península; otra pregunta sobre la incidencia del plan de reestructuración de Iberia, realizada al presidente del Gobierno; y en el día de ayer, como es conocido, una pregunta, al presidente también, sobre fijación de un tope a la subvención por residente como proyecta en este momento el Ministerio de Fomento.

Señor consejero, no voy a hacer una comparecencia, no le pedimos información de forma exclusiva sobre decisiones públicas que pueda adoptar en este momento el Gobierno de España como responsable de la competencia sobre el tráfico aéreo, sino sobre la problemática global del transporte aéreo entre Canarias y la Península y viceversa. Quiero decir con esto que hay un conjunto de decisiones privadas que tienen mucho que ver con la situación del tráfico aéreo en este momento entre Canarias y la Península o viceversa. Me refiero específicamente a la pérdida de plazas aéreas entre el archipiélago y la Península, 600.000, con la caída de la compañía Spanair o incluso en este momento al plan de reestructuración de Iberia, conocido también como plan de transformación de Iberia.

En este sentido, decirle que, como señala la propia compañía Iberia en su página web, ha tenido unas pérdidas operativas en los primeros nueve meses del año 2012 de 262 millones de euros y el plan de reestructuración contempla entre otras cuestiones, entre otras cuestiones, aparte de regulaciones de empleo y bajadas salariales, que se están negociando en el ámbito correspondiente, contempla, digo, la aparición de nuevos modelos de compañías en las rutas de corto y medio radio, estableciendo la distancia entre Canarias y la Península dentro de aquellas que se consideran de medio radio, porque no son intercontinentales, no van en dirección a América, que son las de largo recorrido. En este sentido se ha creado dentro del grupo la compañía Iberia Express, que en este momento, en la temporada de invierno, viene cubriendo los tráficos entre la Península y Canarias.

Hay, desde el punto de vista objetivo, aparatos buenos y, desde el punto de vista de su operatividad, los Airbus 320, como aparatos operativos, pero estos aparatos, señorías, tienen un máximo de 177 pasajeros, lo que hay que considerar en relación con el momento en que operaba la matriz Iberia, con otros aparatos también de mayor capacidad como son los Airbus 340.

Señor consejero, sé que no tenemos los datos adecuados para saber realmente cuál es la incidencia en el número de plazas, pero está claro que a la misma demanda con menor oferta se encarecen los precios. Esta es una situación objetiva que se ha producido por decisiones empresariales, primero, la caída de Spanair y ahora un plan de reestructuración de Iberia, que ha sido hasta hace no muchos años compañía de bandera en el Estado español.

Junto a eso, hay decisiones sobre subida de las tasas, sobre acreditación mediante un papel, el llamado *papelito*, por decirlo así, el certificado de residencia, contrario al acuerdo que se adoptó en esta Cámara, e igualmente en este momento la pretensión de fijar un límite cuantitativo a la subvención por residente.

En este sentido, señor consejero, nosotros queremos conocer cuál es la situación global, en qué medida el Gobierno puede tener actuaciones ante una compañía privada pero frente a la que tenemos que garantizar los tráficos y, a su vez, cuál es la acción prevista por el Gobierno en relación con las próximas decisiones que pretende adoptar el Gobierno de España.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

Por parte del Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas y Transportes, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señorías.

En efecto, si analizamos los datos de conectividad de Canarias con la Península y hacemos una comparativa de operaciones que se realizaron en el año 2012 con los datos del año anterior, con el 2011, nos encontramos con que hubo un descenso entre el 2012 en relación con el 2011 del 15,7%, al pasarse de 27.156 operaciones realizadas en el año 2011 a tan solo 19.521 operaciones en el año 2012.

Esta disminución del tráfico, con independencia de la capacidad de las aeronaves, que, como usted ha dicho, también ha disminuido, esta disminución, como digo, se debe fundamentalmente a la caída de la demanda en el mercado doméstico, que ha descendido un 11% respecto al año anterior, y a la desaparición de la compañía Spanair, responsable del 11,4% del mercado doméstico canario, en el 2011, si bien hay que decir que compañías como Ryanair o Vueling han apostado por potenciar su presencia en el mercado canario hasta ahora y han ocupado parte del hueco dejado por aquella compañía.

En cuanto a la conectividad mensual del tráfico Canarias-Península, el informe del Observatorio de conectividad y precios del Estado señala que la reducción de demanda asociada a la difícil coyuntura económica actual ha supuesto la reducción de rutas y frecuencias por parte de las compañías aéreas. Así,

mientras en noviembre del 2011 el archipiélago canario contaba con 15 conexiones con la Península, en noviembre del 2012 tenía 9, es decir, 6 menos.

No obstante lo anterior, las conexiones con las principales ciudades, como Madrid, Barcelona, Bilbao, etcétera, se siguen manteniendo. Los seis destinos que han desaparecido son Granada, Vitoria, Alicante, Vigo, Zaragoza y Valladolid, en el decir del observatorio estatal, pero nada dice el observatorio estatal de los efectos también del encarecimiento de las tasas aeroportuarias.

Pero, aunque la conexión con las principales ciudades se mantiene, no así entre las islas menores por ejemplo, se ofrecen menos frecuencias fruto de la adaptación de las programaciones de las compañías a sus nuevas condiciones operativas. Así, en noviembre del 2012 las compañías han programado un 22,4% menos de vuelos que en el mismo mes del año anterior. No obstante, si únicamente se tuvieran en cuenta las conexiones con Madrid, Barcelona, Bilbao y Sevilla, ese porcentaje sería solamente un 16,2% menor, equivalente a 54 frecuencias semanales menos.

Lo cierto, señorías, es que la programación de vuelos que nos remiten para esta temporada de invierno coincide básicamente con los datos que le he expuesto anteriormente. Es decir, hay una reducción general de la capacidad aérea, derivada tanto del cese de Spanair como de los ajustes de las compañías en su programación de invierno. Pérdida que no se ve compensada con el incremento de la oferta de otras compañías.

Por otro lado, hay que estar atentos también al anuncio reciente de los planes, efectivamente, sobre Iberia, que incluye un recorte de plantilla de unas 4.500 personas, una reducción de la capacidad en un 15% en 2013 para centrarse en rutas rentables y una disminución de la flota en 25 aviones: 5 de largo recorrido y 20 de corto radio. Todo ello con el objetivo de mejorar sus resultados en al menos 600 millones de euros para el 2015, objetivo cuyo logro esperamos que no requiera una mayor penalización o penalidad para la conectividad aérea de Canarias.

En cuanto a los precios del transporte aéreo, no debe olvidarse que estamos en un mercado abierto a la competencia, donde cada compañía fija libremente las tarifas, a diferencia de un mercado limitado con obligaciones de servicio público, como ocurre en el transporte interinsular, con unas tarifas máximas autorizadas cuya evolución sí se puede controlar, sí puede controlarse por el Estado.

Sobre la evolución de los precios, el informe del observatorio del Estado señala que, tras el cese de operaciones de Spanair, ninguna de las rutas en las que operaba esta compañía desapareció y el hueco dejado por este operador fue absorbido parcialmente por Ryanair o por Vueling; aunque se registró un incremento de precios en las semanas inmediatamente posteriores al cese de operaciones de Spanair, en enero de 2012, que además coincidió con el pico de demanda de Carnaval, y posteriormente la situación se normalizó y los precios se situaron en niveles similares a los meses previos al cese de Spanair. Esto dice el observatorio del Estado. Sin embargo, a este respecto, señorías, debe señalarse que el Gobierno de Canarias tiene otros datos que indican que el precio medio del billete Península-Canarias podría haberse encarecido en el 2012 en torno a un 40%, pasando el precio medio de 461 euros a 600 euros. Esta es la gráfica, señorías, que tenemos de la evolución de estos costes. Llegó a producirse un precio de 838 euros hacia el mes de julio, los meses de junio, julio y agosto del 2012.

Es cierto que estos datos hay que tomarlos también con las debidas cautelas, puesto que la información se obtiene a partir de precios ofrecidos por los operadores turísticos y las agencias *on-line*, quedando fuera algunas compañías que no utilizan estos canales de comercialización. Pero, en cualquier caso, contrastan mucho con los datos del observatorio del Estado y habrá que examinar la metodología que han empleado para hacer esa estimación. De entrada, ya le digo, señorías, que echamos en falta en el observatorio del Estado la repercusión de las tasas aeroportuarias, que se le cargan directamente al pasajero, pero la realidad es que no se le cargan directamente al pasajero, el pasajero se lo paga a la compañía y, por tanto, forman parte del precio final. Es un coste que, si bien se dice que es del pasajero, es un coste de operación de la compañía, que finalmente sí que lo paga el pasajero. Y eso hay que sumarlo al precio de las compañías. Por tanto, si eso no es así, el precio que se está dando carece de la totalidad de los elementos del coste y, por tanto, es incierto.

Señorías, desde el Gobierno de Canarias seguimos demandando al Estado que se haga realidad el principio de continuidad territorial, aunque sea virtual, garantizando nuestro Régimen Económico y Fiscal propio, nuestro acervo histórico, adoptando medidas que vinculen a la mejora de los transportes, a la conectividad canaria, con lo que se debe, al menos garantizar el 50% del descuento de transporte para los residentes canarios. Que, bueno, ahora parece que el Estado ya está reconsiderando esa situación, pero que efectivamente causó un gran revuelo no solo en esta comunidad autónoma sino también en Baleares, donde aprobó el Parlamento balear una resolución en el día de ayer o antes de ayer precisamente exigiéndole al Estado que no continuara con su idea y con sus actos preparatorios para reducir ese 50% en base a una estimación de precios máximos que es virtual y no real.

Además de eso, señoría, hay otras cuestiones colaterales que también no solo encarecen el billete sino que dificultan el acceso a la movilidad, como es lo que ha contado su señoría, persistir en la exigencia de ese certificado. Un anacronismo que no tiene ningún sentido, cuando hoy por vía telefónica se obtiene la tarjeta de embarque y, sin embargo, hay que ir con el teléfono por un lado y con el papel certificado del ayuntamiento por otro. Parece un choque tecnológico absolutamente incomprensible. Pero es que además ese certificado en muchos de los ayuntamientos también cuesta dinero, o sea, que no solo es el tiempo que se pierde y todo lo que tiene que ver con esos inconvenientes, sino que también cuesta dinero, que hay que añadirle al tema del transporte.

Señorías, el problema de los precios y las medias que sacan los observatorios de precios es un asunto que tiene que mirarse con sumo cuidado y sobre todo analizarse cómo se han obtenido los datos, porque no es lo mismo, no es lo mismo un precio medio sacado también a través de las compañías o lo que significan en esa ponderación las compañías de bajo coste, sobre todo utilizadas por el sector turístico, que los billetes que se sacan para garantizar la conectividad de los residentes canarios, que tienen necesariamente que viajar, no por razones, digamos, que puedan ser programadas más en el tiempo, como es en el caso del turismo, sino por las razones de la vida normal y de la actividad normal. Es decir, aquellos billetes que no pueden ser con el tiempo suficiente programados, con el tiempo suficiente elegidos, y esos son los billetes que están siendo tremendamente penalizados por las compañías aéreas, y el Estado, para garantizar la cohesión territorial, la cohesión de los ciudadanos, tiene que poner freno a eso, tiene que poner coto a eso. ¿Qué herramientas tiene el Estado para eso?: pues todas las que tienen que ver con la incentivación de lo que se pretende. Hoy en día, cuando se pretende hacer una política sobre algo, se procura utilizar las herramientas incentivadoras y, si las herramientas incentivadoras no son posibles, pues, hay que ir a otro tipo de herramientas que impongan más al mercado las condiciones necesarias para el interés general de los ciudadanos. Y, por tanto, el Estado, en última instancia, en última instancia, siempre tiene, cuando le fallan esas medidas incentivadoras, como puede ser la rebaja de las tasas para los aviones con destino o procedencia a Canarias, lo que tiene que hacer, y está justificado por la condición insular, pues, lo que tiene que hacer es establecer entonces las condiciones de servicio público obligatorias necesarias para garantizar esa conectividad mínima indispensable para los ciudadanos para el desarrollo de sus tareas vitales u ordinarias y su mercado.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia.

Don Fabián Atamán Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, presidente. Señorías, buenos días de nuevo.

El Pleno de ayer y de hoy ha estado marcado especialmente en la fase de preguntas por una serie de cuestiones que son de vital importancia para el presente pero también para el futuro de Canarias. Ahora bien, una de ellas, la del transporte y la de la conectividad, se revela como el eje vertebral, el eje vital, que condiciona el desarrollo del resto de las políticas.

La preocupación que los diferentes grupos políticos hemos expresado, tanto en el día de hoy como en la mañana de ayer, respecto a las propuestas de limitar las ayudas al transporte aéreo de los residentes canarios por parte del Ministerio de Fomento no hace más que servir de altavoz de una alarma creada en el seno de la sociedad insular.

Afortunadamente, los canarios hemos incorporado a nuestro acervo cultural y a nuestro acervo político la necesidad de contar con un hecho diferencial respecto al Estado y, por tanto, de contar con un trato más sensible en lo que respecta a las ayudas que costean lo que para nosotros supone un esfuerzo de necesidad: la movilidad.

En un estudio realizado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por José Ángel Hernández Luis, cuyo título es *El transporte aéreo en el contexto socioeconómico de Canarias*, y que data de hace más de quince años, se señalan una serie de condicionantes básicos que el Estado debería tener en cuenta respecto a estas islas: las especificidades impuestas por la lejanía y la fragmentación conllevan unos gastos económicos y de tiempo de los que no participan los medios continentales, las posibilidades finitas del transporte aéreo colectivo canario chocan frontalmente con la amalgama de posibilidades infinitas del transporte privado en el continente y, tercero, el transporte aéreo supone una garantía de acceso a determinados servicios, en algunos casos administrativos o comerciales, de naturaleza esencial en el mantenimiento de la calidad de vida personal o incluso empresarial.

Esta base estructural, fundamental en Canarias, es lo que puede estar en juego en el día de hoy. La disposición adicional decimotercera de los Presupuestos Generales del Estado –de los que después

hablaremos– puede abrir una vía peligrosa, injusta y claramente desequilibrante para todos los canarios. Hay asuntos que deberían permanecer incuestionables, lo cual no implica que no sean revisables, para el Estado respecto a Canarias. La movilidad y la conectividad es una de ellas, si no la principal.

La redacción de los apartados 2 y 3 de la disposición anteriormente citada son de una ambigüedad tan calculada que pone a los canarios al borde de un abismo: el de anular el principio de continuidad territorial y el de situar a los canarios en la última fila de la conservación de sus derechos. Esto no hace más que ahondar en lo que tanto el consejero como el proponente habían comentado: la subida de las tasas y el mantenimiento del certificado de residencia como garantía para volar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Fabián.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señorías, señor presidente, muy buenos días.

La verdad es que, analizando esta situación, yo creo que debemos partir, señorías, de un hecho: la liberalización de los servicios del transporte. La liberalización en un territorio continental, en una época de expansión económica, donde además hay otros modos de transporte, funciona; en una época de restricción económica, donde además no hay otro modo de transporte alternativo, tiene dificultades. Si a eso le añadimos que en el último año las políticas adoptadas por el Gobierno de España van en dirección contraria a los intereses de Canarias en aspectos del transporte, vemos la consecuencia, y la consecuencia se empieza a palpar desde el segundo semestre del 2012 y se agrava en el 2013. ¿Por qué? Porque, miren, el aumento de las tasas aeroportuarias hace menos competitivos los aeropuertos canarios, y lo comprobamos claramente. Con las estadísticas de AENA, entre el 2012 y 2011 la diferencia es que hay 217.638 operaciones menos en todos los aeropuertos españoles, pero de esos 217, el 61% se produce, esa disminución, en Canarias, con 135.000 operaciones menos en Canarias. Por lo tanto, los aeropuertos canarios han perdido competitividad en el 2012 de una manera muy importante por efectos de las políticas del Gobierno del Partido Popular.

Y ese aumento de las tasas aeroportuarios significa menos aviones; menos aviones significa menos plazas, y eso significa aumento de precios. Y esta es una pescadilla que se muerde la cola: al haber menos plazas y menos aviones la gente viaja menos y, consecuentemente, las compañías ponen menos aviones o quitan más rutas. En definitiva, un perjuicio grave a los ciudadanos de Canarias en este aspecto.

Si a eso le añadimos que el Gobierno está más preocupado por pagar menos, por gastar menos de esos 269 millones de euros, que por resolver los problemas de los canarios... Porque lo que le preocupa al Partido Popular, señorías, es la disposición, y se refleja en la disposición adicional decimotercera, cuando establece claramente que la ministra de Fomento podrá fijar, mediante orden ministerial, cuantías máximas bonificables. ¿Qué es lo que está diciendo? Está diciendo el ministerio y la ministra que está preocupada por que se gastan en Canarias 269 millones. No se preocupa, y lo hemos visto en los últimos días, por una subvención al AVE del 70%, no se preocupa por que cueste más barato viajar de Valencia a la otra punta de España que por viajar de La Gomera o de El Hierro a la isla de Tenerife. Eso no le preocupa, lo que le preocupa es que se gasta en Canarias, como si nosotros fuéramos un gasto. Y ese concepto de gasto para Canarias significa que no le preocupa esta comunidad autónoma y, por lo tanto, no adopta una política de transporte, una política adecuada, a los intereses de Canarias, que es garantizar mejores aeropuertos, más competitivos y mejores plazas para los canarios.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Julio Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señorías, señor presidente.

Evidentemente, ayer tuvimos tres iniciativas distintas hablando de los famosos descuentos a los canarios, descuentos a la residencia, tres, y hoy seguimos insistiendo, y yo simplemente digo una frase, ministra de Transportes: ningún miembro de mi departamento, ni el ministerio ni el Gobierno ha dicho que se va a suspender el 50% del transporte. Punto. ¿Dónde está el debate?, ¿quién ha filtrado que se iba reducir a 60 euros? El que lo filtró que lo arregle y que lo diga. Textuales en sede parlamentaria. Se acabó el debate, se acabó el debate. Cuando venga el problema, haremos otra vez el debate; ahora no hay preocupación.

Hay una sola preocupación en el aire, que es que los señores que van en preferente y pagan 800 y se les subvencionan con 400 euros no sean iguales a un señor al que le cueste el billete 300 euros y paga

150. Eso hay que arreglarlo de alguna manera. ¿Cómo?: ya lo verá el ministerio y la propia Comunidad Autónoma de Canarias. Se verá.

Segundo, certificado de residencia. Señor consejero, usted todavía no está al día, usted no está al día: ¡yo viajo en Canarias sin certificado de residencia, yo viajo en Canarias sin certificado de residencia! ¡Oiga, señor!, yo viajo en Canarias sin certificado de residencia. ¿Lo quiere ver o no? Viajo con el teléfono y el carné de identidad. Si ustedes no lo hacen, averigüen cómo hacerlo; si ustedes no lo hacen, pónganse al día. Si ustedes no lo hacen... Señor Perestelo, que usted va a La Palma, póngase al día, póngase al día, y venga aquí y le reto a que usted me diga a mí lo contrario. Esto es así. Veo que están en la inopia todos. Claro, claro, así arman ustedes los debates que arman regidos de desinformación, así arman. Yo todos los días, señores, y viajo bastante entre las islas, todos los días, todos los días. No hace falta... (*Ante un comentario que se efectúa desde los escaños.*) Los ciudadanos también, señorita, los ciudadanos también. No hace falta teléfono... perdón, no hace falta teléfono, que lo hagan, ¿saben? Por lo tanto, no hablamos aquí, seguimos hablando...

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, señorías, don Manuel, por favor, sí, por favor...

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Sí es preocupante, la intervención, parte de la intervención de este consejero y parte de la intervención del proponente de la comparecencia, que es la reducción de plazas y el incremento de los precios de las compañías aéreas. Ese es un gran problema que tenemos en Canarias. ¿Y por qué sucede esto? Sucede fundamentalmente por la situación de crisis profunda que ha bajado la demanda, evidentemente, por la situación de crisis, porque no ha bajado el tráfico, no ha bajado el tráfico solamente en Canarias, precisamente ha bajado en toda España, incluso en el AVE también, muchísimo ha bajado el tráfico. Hay una situación de crisis gorda en España y en Canarias y en Europa. Por lo tanto, ha bajado el tema de la demanda, evidentemente, no lo llevemos a otra situación –si me da tiempo se lo aclaro también–. El tema de esto se soluciona solamente con competencias y el Gobierno de Canarias puede tener la iniciativa de ver la cantidad de miles de compañías que hay en todo el mundo y de atraerlas a Canarias para que hagan transportes en Canarias, para que se baje precisamente, para que suba la competencia y se bajen los precios. No hay otra solución, no hay otra solución.

En el tema de las tasas, hombre, en el tema de las tasas, el gran problema fueron las tasas. Ustedes recuerdan que el Gobierno de Zapatero bajó las tasas por un año circunstancialmente y dirigidas fundamentalmente a aquellos mercados, que se incrementaban nuevos mercados e incrementos de plazas. Eso se demostró, turísticamente se ha demostrado que no ha afectado para nada a la reducción turística, para nada, para nada. Ha habido incrementos precisamente en el tema turístico en Canarias, primero.

Segundo, hombre...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Manuel, muchas gracias.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano (*Rumores en la sala*).

Señorías, por favor. ¡Señorías!

**El señor RUANO LEÓN:** Señor presidente. Señorías... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¡Señorías, por favor! Estamos en un asunto y está en el uso de la palabra el portavoz del Grupo Nacionalista, don José Miguel Ruano.

**El señor RUANO LEÓN:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías, señor consejero.

Bien. Voy a intentar en primer lugar hacer referencia al contenido de esta comparecencia, al objeto, a la situación, a la búsqueda de soluciones, a que no se consumen proyectos que en este momento pueden ser sumamente gravosos para la movilidad de los canarios con la Península y que, por tanto, podamos tomar las decisiones desde esta Cámara, que es la representación del pueblo canario, para evitar que se sigan lesionando los intereses de los canarios y las canarias en el tránsito entre Canarias y la Península, entre la Península y Canarias. Me referiré al final a las intervenciones de los portavoces de los grupos en relación al asunto que nos convoca.

Señor consejero, la preocupación que quiero trasladarle desde mi grupo y que usted tiene la responsabilidad desde el Gobierno de Canarias de hacer ver al Gobierno de España es que exista realmente una política de Estado de transporte con Canarias. Cuando se habla del REF –le aseguro que

tendremos ocasión de hablar de eso cuando tratemos esta tarde la proposición no de ley que versa sobre la presentación de un recurso de inconstitucionalidad—, cuando se habla del REF, su señorías, todos los que tienen la responsabilidad de tomar asiento en este Parlamento, tienen que conocer qué es nuestra historia, cómo se ha forjado, qué conquistas se han logrado a lo largo de los siglos que conforman lo que hoy es Canarias y, en relación con eso, tener una posición. Y, por tanto, señor consejero, respecto de esto, lo que le pido, lo que le pide mi grupo, es que sea usted capaz de trasladar al Gobierno de España que esto no es una suma y una resta, esto es una política de Estado, y quien no es capaz de ver que en el momento actual, con un mercado de transporte aéreo liberalizado, con unos proyectos de compañías que pueden afectar sustantivamente a esa relación entre Canarias y la Península y que, a su vez, si paralelamente, si se conjuga un conjunto de decisiones públicas erróneas, equivocadas, que empeoran esa relación, puede producirse lo que ya se empieza a producir: un mayor distanciamiento. Porque lo que hace, lo que hace una política de transporte básicamente es paliar los efectos de una cuestión que es objetiva, que es la distancia geográfica entre Canarias y la Península. Por otra parte, las islas Canarias, es decir, un archipiélago que entre isla y isla requiere también del transporte aéreo como modo principal de movilidad, por lo menos en el tráfico de personas entre una y otra isla.

Eso, señor consejero, en relación con los datos que usted nos aportaba respecto al observatorio estatal, tiene consecuencias importantes. Porque, en primer lugar, en primer lugar, tiene usted la responsabilidad desde el Gobierno de Canarias y el Gobierno de Canarias de buscar mejores datos; es decir, no podemos contar solo con datos que nos aporta el observatorio estatal si tenemos dudas acerca del funcionamiento real. En la práctica, quien tenga la ocasión de buscar un billete para pasado mañana, por poner un ejemplo, pues, evidentemente puede ver precios, ahora en cualquier... Háganlo, con cualquier de sus iPad abran la página de cualquier buscador y busquen para pasado mañana. Ahora, si usted quiere proyectar, porque tiene un hijo estudiando fuera o lo que sea, para el mes de julio, bueno, pues, puede ser que encuentre usted mejores precios. Pero esta es la relación del mercado, o sea, es que no se es liberal para unas cosas y para otras no. Es que no se puede estar haciendo esa política de entro y salgo cuando quiero y fijar topes, por ejemplo, a un mercado que está liberalizado. ¡Es que está liberalizado! ¿Y cómo puede un portavoz como usted, señor Fernández, venir a decir que es que la ministra ha dicho, que es que la ministra ha dicho que no va a cambiarse el límite del 50%? Pero si es que usted, desde el punto de vista cuantitativo, establece un límite, cambia el límite del porcentaje: ¿o es que va usted a establecer precios máximos, que es lo que establecen en su caso las obligaciones de servicio público, para fijar entonces, de forma precisa, ese 50%?

Miren, yo, en este asunto, señor Antona, le digo a usted como responsable de su grupo, presidente y responsable ahora de negociaciones específicas en asuntos clave para Canarias con el Gobierno de Canarias, le emplazo a que busque un acuerdo con el Gobierno de Canarias, que es un acuerdo con todos nosotros, que es un acuerdo con esta Cámara, porque esto es un tema de política de Estado.

Y usted, que por otra parte es diputado por la circunscripción de la isla de La Palma, sabe que existe además específicamente ahora un problema singular con la programación de la compañía, que ahora no es la matriz Iberia sino Iberia Express, en la frecuencia de los vuelos con la Península. Es posible y es muy probable, y así me lo apuntaba nuestro diputado, el señor Perestelo, que ahí, en esa línea, se requiera establecer obligaciones de servicio público.

En el otro campo, señor consejero, en el marco global de Canarias con la Península, habrá que valorar, dentro del funcionamiento del mercado, si la decisión de la fijación de un precio máximo es una decisión que altera o afecta a las frecuencias.

Es decir, este asunto merece que nos concentremos en él y evitemos chascarrillos, señorías. Esto es un asunto de nivel político máximo, de aquellos en los que normalmente nos ponemos de acuerdo, normalmente nos ponemos de acuerdo para tener una posición común con el Estado. Porque da igual, señor Fernández, que la actual ministra sea del Partido Popular. Si es que cada vez que nos toca un ministro del Gobierno de España hay que contarle las cosas desde la “a” a la “z”, porque es que caemos, es como si jugamos a la oca y cae usted en el “pozo” y le toca volver a la casilla de salida, a empezar, a empezar.

Mire, señor Fernández, en relación con su intervención, dice usted lo de los precios de la clase *business* y demás. Mire, esta es la copia de la Ley 66/97, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la llamada Ley de Acompañamiento. Allí se acordaron cosas importantes con el entonces Gobierno del Partido Popular, y entre otras cosas dice el artículo 102, el apartado 2 del artículo 102 de aquella ley, lo siguiente: “En ningún supuesto se podrá bonificar el mayor importe que sobre las tarifas ordinarias supongan los precios de los billetes de clase preferente o superior”. ¡Desde 1998, señor Fernández!, ¿de qué me está usted hablando?

No juguemos con la verdad, porque la verdad puede ser interpretada, pero la verdad es única. Y la verdad es que en este momento, por razones de funcionamiento del mercado privado y por razones de erróneas

decisiones públicas, se está encareciendo la movilidad del transporte de los ciudadanos y ciudadanas canarios con la Península y tenemos que hacerle frente a esa situación. Tenemos la responsabilidad de hacerle frente todos los que nos sentamos en esta Cámara y hacerle ver también al Gobierno de Canarias que tiene una responsabilidad frente al Gobierno de España en posicionar al Gobierno en una política de Estado con Canarias. Que no es lo mismo el transporte aéreo entre Madrid y Sevilla que entre Madrid y Canarias, a ver si se lo hacemos entender. Y me da igual que el actual titular sea del Partido Popular. Ese no es el asunto, señor Fernández, y usted lo sabe, usted lo sabe. Si yo no estoy haciendo un ataque específico al Gobierno porque sea del Partido Popular, ¿es que el Gobierno de España se está equivocando!, y hay que hacérselo ver.

Señoras y señores diputados, el señor Cruz hacía referencia en su intervención a algunas cuestiones que son claves también. ¿Cómo fomentamos en un mercado liberalizado, cómo fomentamos las frecuencias, cómo fomentamos que haya plazas, que la oferta sea una oferta suficiente en relación con la demanda y, por tanto, los precios se mejoren? Y usted hablaba de una política que dio resultados. Podía ser modificada, lo dijimos, la política de tasas, señor Antona, la podíamos modificar. Es decir, podía haber... Se introdujeron medidas en torno a nuevas frecuencias, a vuelos que no eran directos con Madrid, donde está la T4...

**El señor PRESIDENTE:** Tiene un minuto. Siga, don José Miguel.

**El señor RUANO LEÓN:** Se podía haber cambiado, pero es cierto que esa era una política clara de fomento.

Las aseveraciones que realizaba el portavoz del Grupo Mixto también me parece que están documentadas. Busca usted un fundamento teórico doctrinal muy importante desde el punto de vista de una de nuestras universidades, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que fundamenta la importancia de no tener alternativa modal al transporte aéreo de pasajeros y, por tanto, la necesidad de que se establezca una política de Estado con Canarias.

Señor consejero, avance usted en esa próxima reunión con la señora ministra y podremos cambiar decisiones públicas erróneas. Erróneas, señor Fernández. No se puede venir a decir tampoco lo del *papelito*, porque es que el *papelito*, depende usted cómo obtenga el billete. Si usted lo obtiene de determinada manera, puede ser que la base de datos ya esté funcionando... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.*) Solo decirle que sabe usted que esa medida entró en vigor el 1 de septiembre, y que no fue posible implementar ese sistema informático hasta muy tarde y que todavía hoy en determinados buscadores eso es imposible de realizar.

Muchas gracias.

(*El señor Fernández González solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don José Miguel Ruano. Sí, don Manuel, dígame, dígame a qué...

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Señor presidente, yo he sido contradicho en la intervención del señor Ruano.

**El señor PRESIDENTE:** Un minuto, don Manuel.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Señor Ruano –muchas gracias, señor presidente–, señor Ruano, en ningún momento en mi intervención yo hablé de topes. Yo hablé de la afirmación de la ministra, que dijo que sí iba a conservar el 50% durante toda esta... porque está en los Presupuestos del Estado. Rotunda afirmación; por lo tanto, el debate es un debate artificial. Que alguien esté pensando en topes es otro problema. Hoy por hoy está ratificado y estamos haciendo un debate artificial.

Y en cuanto al certificado, aclaro a la opinión pública y a esta Cámara: la implantación del certificado ha supuesto un ahorro por fraude de 8 millones de euros, 9 millones de euros el año pasado por fraude, declarado por la propia ministra. Desmiéntaselo a la ministra: 9 millones de euros. Si estamos convencidos de que ese presentar de vez en cuando un *papelito* supone que tengamos que pagar, aceptar ese fraude, que se diga en esta Cámara.

Muchas gracias.

(*El señor Ruano León solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí.

**El señor RUANO LEÓN** (*Desde su escaño*): Señor presidente.

No voy a, no quiero entrar en repetir cuestiones que se han dicho. Esta Cámara, señor Fernández, tiene un posicionamiento común –otra cosa es que no se haya respetado– en relación con el certificado de residencia. Se adoptó en abril del año pasado, lo votaron ustedes, usted también, y en ese tema se apostaba también por luchar contra el fraude, cosa que no se hace con un certificado muy fácil de falsificar, por cierto.

Y desde el punto de vista de la previsión de fijar una cuantía, de fijar una cuantía, señor Fernández, está establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, la previsión de una fijación... ¿Pero de qué me está usted hablando, que dice que si nos lo hemos inventado? ¿Nos hemos caído del guindo, nos hemos inventado ese asunto?

Señor Fernández, creo que está agotado ya ese debate.

Muchas gracias, señor consejero.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Para concluir la comparecencia, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias. Gracias, señor presidente.

Le decía a la diputada que debemos popularizar el transporte en su sentido amplio, así que si nos apuntamos todos a eso, pues, seguramente conseguiremos que todos los ciudadanos tengan acceso al transporte y, bueno, haremos bueno el eslogan.

Señor presidente, señorías, algunas precisiones me gustaría introducir aquí, pero hay una cuestión que el solicitante de la comparecencia ha pedido al Gobierno y que yo creo, creo en la obligación pero también tengo la convicción de que, efectivamente, esa es una cuestión nuclear de lo que tiene que ser la política del transporte presente y futura. Es decir, tenemos, efectivamente, que convencer al Estado, porque es el competente en materia de transporte aéreo, de que tiene que establecer las condiciones necesarias para establecer las efectivas condiciones de movilidad entre los ciudadanos canarios, que son los que más difícil lo tienen de todo el Estado español. Los más alejados y, por tanto, los que están en unas condiciones totalmente, con unas dificultades totalmente desproporcionadas respecto al resto del territorio del Estado, en el que se aplican políticas de Estado, evidentemente, en los transportes, como no puede ser de otra manera. Se aplican políticas en las infraestructuras del transporte, en algunos casos muy caras, muy controvertidas. El AVE, por ejemplo, es para mejorar no solo la conectividad sino también los tiempos, las frecuencias, y, por tanto, facilitar el traslado. Dice la Ley de Presupuestos del Estado este año, cuando justifica el incremento de inversión en materia ferroviaria, sobre todo en el AVE, dice que es para la cohesión territorial de España, para aumentar la cohesión. Y evidentemente esa cuestión, si el Estado entiende a Canarias como un territorio propio y a sus ciudadanos con los mismos derechos, pues, tiene que llevar a cabo todas las acciones necesarias, que en este caso no es poner raíles de AVE pero sí poner otras cuestiones.

Y estoy también de acuerdo en que tenemos que mejorar nuestro sistema de información, muy dificultado de obtener por no tener la competencia. Al no disponer nosotros de herramientas que nos permitan llegar al corazón, a las tripas de los datos, evidentemente dependemos de los datos que nos aporte el Estado cuando se los solicitamos o de los que publica, pero no tenemos realmente, ni con la inmediatez ni con la profusión que necesitamos, los datos. Por tanto, ese es un elemento en el que tenemos que trabajar, en el que estoy firmemente decidido en el departamento, de implementar las herramientas necesarias para tener esos datos, insisto, con las dificultades de accesibilidad que muchos de ellos tienen, pero sí que lo tenemos que poner en marcha para poner de manifiesto la situación real al Estado y para tomar nosotros nuestras propias conclusiones.

¿Y para todo eso qué necesitamos? Pues necesitamos, para tener condiciones del transporte, necesitamos controlar, gestionar las infraestructuras del transporte. Por lo tanto, los aeropuertos, que son piezas clave en el encarecimiento o en el abaratamiento del transporte aéreo, tenemos que tener acceso a la cogestión de los mismos, no solo para tener la información sino para influir en dónde deben ir, en dónde deben ir los beneficios que se obtienen del gran tráfico que hay con Canarias, sobre todo de los 13 millones o de los doce millones y pico de turistas que vienen a Canarias. ¿Dónde se deben invertir esos recursos adicionales que generan nuestros aeropuertos? Se deben invertir en mejorar las condiciones del tráfico que necesitan los canarios para su propia movilidad, por ejemplo, se pueden emplear en una reducción de los factores de coste del propio aeropuerto para que sean más competitivos, cuesten menos los aviones y, por tanto, se repercuta menos en el billete y tengan las compañías más margen de maniobra a la hora del necesario

beneficio para que haya más competitividad y haya más oferta por parte de las compañías. Pues para eso es estrictamente indispensable una política de Estado en el transporte, que favorezca a Canarias, de acceso a Canarias, de una u otra manera, a la gestión de los aeropuertos.

Pero no solo eso, hay que restablecer muchas cosas más, hay que restablecer el 65% de la subvención a las mercancías, a los productos industriales y demás, que se han reducido.

Hay, en definitiva, que recortar en muchas cosas, pero no en este asunto. Este asunto es esencial y fundamental para la cohesión territorial y para la economía de Canarias, y ahí no se puede estar con recortes.

Y en este sentido voy a aclarar lo siguiente. Es verdad que la señora ministra ha dicho últimamente que no se va a aplicar eso del 50% solo a unos costes reconocibles, por tanto, a una limitación del descuento. Eso es verdad ahora, ahora, es decir, después del revuelo que se montó con el rechazo de Baleares y el rechazo de Canarias, fruto de dos cuestiones que son reales y controvertidas, yo las afirmo aquí. La primera, fruto del aviso que ya hizo el señor Soria dos días antes de una reunión que tuvo lugar para fijar precisamente las tarifas, diciendo que el ministerio ya tenía avanzado, terminado o concluido el modo en que iba a aplicar el tema de las tarifas para poner unos límites a los precios máximos bonificables. Pero es que dos días después o tres días después fue convocada la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de Canarias y también la de Baleares para expresarles cómo iban a ser aplicadas las subvenciones al transporte y establecieron un escándalo de costes reconocibles que están muy por debajo o estaban muy por debajo de los costes finales. Y, por tanto, eso suscitó una reacción inmediata tanto de Canarias como de Baleares, porque sin información previa, sin acuerdo previo, sin debate para ese acuerdo, el ministerio, amparándose en esa disposición legal que tenía la Ley de Presupuestos, ya tenía preconfigurado y tenía absolutamente esbozado y calculado cuánto iba a ser lo máximo que iba a subvencionar las tarifas aéreas. Por tanto, si una tarifa aérea se subvencionaba, por ejemplo, se ponía que el tope máximo subvencionable era, la tarifa de 160 euros, se subvencionaban 80, por ejemplo, ¿no? Pero es que de esa tarifa de 160, aun con lo que comentábamos antes, con las tarifas turísticas de largas fechas que se pueden solicitar con el tiempo debido, etcétera, todas esas hacen que eso esté muy por debajo de las tarifas que tienen que utilizar los ciudadanos canarios cuando se desplazan a la Península y, por tanto, eso, aparte de que esa media no estábamos de acuerdo con ella, eso es un asunto que coloca a los ciudadanos en una indefensión, en una ayuda muy inferior al 50% de lo que les cuesta, muy inferior. Por lo tanto, eso no vale, no vale, porque para que eso valga habría que tener una tarifa tope máxima garantizada, y para garantizar una tarifa máxima solo hay dos maneras, como hemos comentado aquí: o bien porque se incentiva la concurrencia competencial de las compañías aéreas en Canarias, de tal manera que esa competencia, ese liberalismo, dé lugar de por sí a una reducción de los precios, o porque se imponen los precios máximos, porque se prohíbe que haya precios mayores de esos. Y en ese sentido la obligación de servicio público es una herramienta que no presupone una intervención ya directa en las tarifas ni en las compañías sino un tope, un objetivo que no puede ser sobrepasado, y que si se sobrepasa la Administración tiene la capacidad de intervención, la capacidad de exigir el cumplimiento de ese servicio público, e incluso sacando, si llegara el caso, pues, condiciones de *slots* únicos a la compañía que los quiera cumplir o estableciendo contrataciones de servicio público con la compensación económica correspondiente.

En definitiva, señorías, estoy de acuerdo, hay que hacer una política de Estado muy clara en este asunto, muy consensuada entre todos los grupos políticos. Desde luego el Gobierno de Canarias va a intentar tener una negociación seria con el ministerio en este asunto, porque, insisto, entrar en el tema de transportes, en las reducciones globales que se están haciendo, puede ser muy perjudicial para Canarias.

Un apunte solo en relación con la controversia que aquí se ha creado con el certificado de residente. No hemos estado nunca en contra del control contra el fraude en relación con eso, sino lo que hemos dicho desde el primer día es que en el siglo, en el año y en el minuto en que estamos exigir un certificado es algo como volver 50 años para atrás, que era absolutamente innecesario. Para eso está la informática y la telemática. Y a día de hoy eso no es exhaustivo, si usted coge un vuelo a la Península tiene que llevar un certificado de residente, me lo han pedido a mí ayer mismo. Es decir, si va uno a la Península, tiene que llevar certificado de residente, pero si uno viaja aquí entre las islas a veces también, con lo cual se convierte en una trampa si uno no lo lleva, se puede uno quedar en tierra.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

**8L/PO/P-0718 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MILAGROS BETHENCOURT AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ATENCIÓN A LOS DEMANDANTES DE LA HIPOTECA JOVEN CANARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos, señorías, a ver las preguntas que quedaron pendientes del día de ayer a la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Pregunta de la señora diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, a la señora consejera.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente. Buenos días.

Quisiera aprovechar para saludar a algunos miembros de la plataforma de afectados por los impagos de la Hipoteca Joven que hoy nos acompañan y que han tenido la paciencia de esperar. Es una pena, señora consejera, que ayer no haya podido asistir al Pleno, porque se desplazó un numeroso grupo de jóvenes para escucharla en sede parlamentaria. Sabemos que se reunió usted con ellos el pasado 28 de enero y anunció su intención de mediar con las cajas para modificar las gravosas condiciones de su hipoteca.

Señora consejera, señorías, una plataforma de más de 150 miembros, pero donde los afectados hoy superan los 2.000 jóvenes canarios. Hipoteca Joven frente a hipocresía con los jóvenes canarios.

Díganos, señora consejera, qué medidas prevé el Gobierno para atender a estos jóvenes hipotecados que cuentan con una resolución que les reconoce el derecho y les deniega la ayuda económica.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, doña Milagros.

Señora consejera, doña Inés Rojas.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Las medidas que piensa poner en marcha el Gobierno es disponer la posibilidad de conceder dichas ayudas a la juventud que, cumpliendo con los requisitos, se haya podido quedar fuera por no disponibilidad presupuestaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera.

Doña Milagros.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR (Desde su escaño):** El Grupo Popular le está marcando el paso, señora Rojas. Hace tres años que estas personas están esperando para reunirse con usted y usted solo accede cuando el Partido Popular le dice, “oiga, esta gente existe y esta gente compró sus pisos engañada”. Sí, señora consejera, engañada por usted. Y no es normal que todavía, en el año 2012, los servicios de vivienda del Gobierno de Canarias sigan ofertando la Hipoteca y asegurando el cobro de la subvención. Esta ayuda, señora consejera, no llegó en el 2010, no llegó en el 2011 y no llegó en el 2012, sin embargo, usted seguía pagando campañas de publicidad. ¡Qué vergüenza!, el mismísimo Gobierno de Canarias utilizando letra pequeña en sus acuerdos con los jóvenes de Canarias.

Mire, la invitamos no solo a que hable con las cajas, que también, sino muy especialmente a que ponga fin a esta situación de incertidumbre y sobre todo de engaño a uno de los colectivos que, fíjese la ironía, su plan social de vivienda define como colectivo preferente. La solución está en sus manos porque usted generó esta lamentable situación. Negocie usted con las cajas, muy bien, pero pague usted las subvenciones que debe. Si no puede hacerlo o no sabe cómo hacerlo, señora consejera, haga lo más sensato y dimita.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, doña Milagros.

Señora consejera de Cultura, Deportes, Política Social y Viviendas, doña Inés Rojas.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Señoría, desde el año 98, año en que se crea este producto financiero, la Hipoteca Joven Canaria, 29.415 personas jóvenes han podido comprar una vivienda. En los últimos años de recesión económica, el 9, 10 y 11, son algo más de 10.000 los que han podido hacerlo. En el 2007, el Gobierno decidió aportar una prestación económica o una ayuda económica que en un primer momento fue anual y que luego

se incorporó dentro del Plan Canario de Vivienda. 2.567 personas jóvenes son las que la han recibido. Los requisitos para ello es tener entre 18 y 35 años, ingresos inferiores a 18.000 euros, no tener una vivienda o haberla comprado en menos de 137.000 euros, no ser propietario de otra vivienda, haber residido en Canarias al menos cinco años y por supuesto todo ello según disponibilidad presupuestaria. En los impresos de estas solicitudes desde luego se contemplaban dichos requisitos.

Acabado en estos momentos, señorías, este producto financiero, ya no existe por parte del Gobierno puesto que las entidades financieras lo han denunciado.

Lo que quiere hacer el Gobierno son tres cosas, señoría. La primera posibilitar el conceder la ayuda económica a todos aquellos que, habiéndola solicitado, la cumplan; segundo, revisar el suelo de la Hipoteca Joven que hasta la actualidad...; tenemos en estos momentos que en los primeros años fue muy beneficiosa y que en este momento de bajada del suelo desde luego está haciendo que los jóvenes estén pagando un poco más de lo previsto o mucho más de lo previsto. Y por supuesto volver a negociar con las entidades financieras que estén interesadas –que ya algunas lo están– una nueva Hipoteca Joven para los jóvenes canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera.

**8L/PO/P-0752 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente pregunta, de la señora diputada doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Nacionalista Canario, a la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Doña Flora.

**La señora MARRERO RAMOS (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, el voluntariado es un fenómeno creciente donde en Canarias cuenta con más de 150.000 personas, 60.000 de ellas dedican más de cuatro horas a la semana a la labor voluntaria. En España estamos hablando de casi 3 millones de personas y en Estados Unidos, con su economía capitalista, representa el voluntariado el 6% del Producto Interior Bruto. Hablamos de que el 35% de su economía proviene de donaciones y crea el 9% de los empleos totales por personas voluntarias. Señalo esto porque el voluntariado es un fenómeno creciente a nivel mundial, también en Canarias. Se entiende como el tercer sector que aglutina a organizaciones cuyo trabajo lo desempeñan en el campo del bienestar social.

Desde el Grupo Nacionalista Canario apostamos por su potenciación, máxime cuando estamos en pleno retroceso del Estado del bienestar, con nuevos tipos de pobreza y de exclusión social. Estamos asistiendo además a una nueva cultura política, basada en los valores de la universalidad y solidaridad, con nuevas formas de participación social, nuevas formas de democracia, donde las personas que estamos en política desde luego, si no vemos esto, terminaremos en el ostracismo social.

Por ello, y en base a la presentación de la Estrategia canaria de voluntariado –que lo tengo aquí– 2013-2016, le planteo la siguiente pregunta: ¿qué acciones se impulsan desde el Gobierno de Canarias para el apoyo a las organizaciones de voluntariado para que sigan cumpliendo la labor social que desempeñan?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Flora. Señora consejera, doña Inés Rojas.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Señorías, en Canarias existen unas 7.000 asociaciones que tienen como fin el voluntariado en todos sus aspectos, lo que constituye un indicador de predisposición de los canarios a realizar actividades de voluntariado en nuestra comunidad. El Gobierno de Canarias, consciente de ello, potencia la labor que de forma desinteresada realizan las personas voluntarias a través de la recién aprobada Estrategia canaria de voluntariado 2013-2016. Un documento marco que recoge las diferentes propuestas planteadas en torno al voluntariado desde el consenso y la participación de todos aquellos agentes implicados en la acción voluntaria para la implantación de políticas coordinadas y corresponsables de bienestar social y solidarias en nuestra comunidad.

En el ámbito de la sensibilización se llevan a cabo, a través de la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado del Gobierno de Canarias, se llevan a cabo diversas campañas de sensibilización, como la denominada *La mar de voluntades*, cuyo fin es motivar a la población canaria a participar en las entidades de voluntariado. Esta campaña fue presentada en el Congreso Estatal de Voluntariado, celebrado el pasado noviembre en Bilbao, con muy buena acogida.

Igualmente, en el ámbito de la formación, el Gobierno oferta un conjunto de acciones formativas, así como encuentros y jornadas en torno al voluntariado, dirigidas por supuesto a personas y entidades voluntarias. Todo ello de forma gratuita y con continuidad a lo largo del año. Además se ofrece información y asesoramiento en la página web, así como a través de las redes sociales, desde Facebook, Twitter y también en el 012.

En materia de subvenciones, se ofrece apoyo a las entidades en relación a las subvenciones del IRPF.

Y, por último, se ofrece orientación en cuanto a acreditación y registro de entidades de voluntariado, garantizando así que las organizaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro se ajustan a lo recogido en la normativa, y se potencia la coordinación y participación de estas entidades a través de la Comisión Intersectorial de Voluntariado, cuyo fin es promocionar, apoyar, consolidar, supervisar y coordinar acciones de voluntariado que se desarrollen en el territorio de nuestra comunidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera.

¿Doña...? (*La señora Marrero Ramos rehúsa intervenir.*)

Es que tenía tiempo todavía. Gracias, doña Flora.

**8L/PO/P-0756 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RETRASOS EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS AMPARADAS POR LA LEY DE LA DEPENDENCIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente pregunta, a la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, planteada por don Román Rodríguez Rodríguez. Me comunican que lo hace doña Carmen Hernández.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE (*Desde su escaño*):** Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados y público que acompañaba.

¿Piensa adoptar medidas especiales para hacer frente a los graves retrasos en la resolución de las solicitudes amparadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, retrasos que han sido recientemente denunciados por el Diputado del Común, señora consejera?

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Carmen.

Doña Inés Rojas, señora consejera.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León) (*Desde su escaño*):** Gracias, señor presidente.

Señoría, ya se habían adoptado medidas y que en este momento están en proceso de actualización ante la modificación de la ley, como usted sabe.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, doña Inés Rojas.

Doña Carmen Hernández.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE (*Desde su escaño*):** La verdad es que hablar de la gestión en materia de dependencia del Gobierno de Canarias y de la situación en la que se encuentran las personas dependientes que, teniendo hoy un derecho reconocido, no lo reciben es inevitablemente hablar de fracaso. Y es que solo podemos hablar de fracaso cuando hoy, según los datos oficiales, existen en Canarias 24.659 personas con derecho a una prestación y solo 11.851 son efectivamente beneficiarias de esa prestación económica o de un servicio. Es decir, hay hoy en Canarias 12.808 personas que, teniendo un derecho reconocido, no reciben ninguna prestación. Es lo que se ha venido a llamar en el limbo de la dependencia.

Canarias, señora consejera, está a la cola de las solicitudes, a la cola en dictámenes y a la cola en beneficiarios de la ley. El Gobierno nos reconocía a nuestro grupo recientemente que el tiempo promedio entre la fecha de la solicitud y la resolución del PIA, que es quien efectivamente hace que se reciba la prestación, es hoy en Canarias de 570 días, 19 meses. La ley establece que sean solo seis.

A estas dos fuentes oficiales, al SAAD y a la fuente oficial del propio Gobierno, hay que añadirles las recientes declaraciones del Diputado del Común, que entiendo que sí conoce bien la realidad canaria. Tilda esta institución de enorme gravedad el excesivo retraso en la tramitación del procedimiento de la dependencia por parte de la consejería que usted dirige. Según el Diputado del Común, hay 113 quejas por dilaciones en el programa, en la aprobación del programa de atención individual, y de estos 113 requerimientos hay retrasos de hasta dos y tres años. Por tanto, tilda el Diputado del Común de auténtica violación del ordenamiento jurídico vigente y una clara negligencia sobre los derechos de las personas.

Volvemos a instarla, lo hemos hecho en reiteradas ocasiones, a que acelere los procedimientos para que esta situación se resuelva, porque empezamos a tener la sensación de que hablar de dependencia con el Gobierno es hablar contra un muro. Un muro que oye pero que realmente no escucha, porque escuchar sería reconocer esta realidad y poner, sin más dilación, en marcha mecanismos para cambiarla y para resolverla.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Carmen.  
Señora consejera, doña Inés Rojas.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León)**  
*(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Señoría, el Estado ha vuelto a modificar la ley, lo que nos obliga de nuevo, una vez más, a modificar la ya modificada normativa en dependencia en Canarias. A esto hay que añadirle además los créditos no disponibles. Como usted bien sabe y todas sus señorías saben, el Estado ha eliminado la aportación, el dinero acordado, lo ha eliminado y ha dejado al mínimo, al mínimo, el mínimo. Esto supone, como me han escuchado en más de una ocasión, que en estos momentos, atendiendo a los presupuestos, no se puede incorporar ni una sola persona más en el sistema, salvo ocupar aquellas vacantes.

A esto hay que añadirle además que hace apenas dos semanas, en el último Consejo Territorial de la Dependencia, se han endurecido hasta el extremo las condiciones para poder recibir una prestación económica –la bajada del 15%, la no incorporación a la Seguridad Social, llevar al menos un año cuidando a la persona dependiente, vivir en su propio domicilio y todo un etcétera, etcétera–, que hace que prácticamente sea inviable hoy poder facilitar la prestación económica por cuidados en el entorno familiar.

El mayor problema en estos momentos, señoría, de la Ley de Dependencia no es de gestión. El mayor problema de la Ley de Dependencia en estos momentos es económico. Y por si eso fuera poco, es económico y además el Estado debe aportar el 50% del coste de esta ley. No solo no aporta el 50% sino que del porcentaje que aporta aporta el valor estimado de lo que cuesta prestar esos servicios y no el valor del coste real.

Con todo eso, señorías, ustedes saben que a través de los convenios que firmamos con los cabildos, más las prestaciones que da directamente el Gobierno, el Gobierno está garantizando hoy la atención a más de 40.000 personas atendidas en estos momentos recibiendo algún tipo de servicio.

Por lo tanto, señorías, volver a reiterar que desde luego no me gusta cómo están los presupuestos, no me gusta cómo viene el futuro de esta ley. Vengo diciéndolo en este Parlamento año tras año y los presupuestos parecen estar dándonos la razón a esta preocupación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera, doña Inés Rojas.

**8L/PO/P-0758 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON NICOLÁS GUTIÉRREZ ORAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE MODELO DE GESTIÓN EN LA CASA DE LOS CORONELES, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo pregunta, y última, del señor diputado don Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Nacionalista Canario, a la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales.  
Don Nicolás.

**El señor GUTIÉRREZ ORAMAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Señora consejera.

La Casa de los Coroneles, situada en el municipio de La Oliva, en Fuerteventura –por si alguien se pierde–, es un edificio señorial construido en el transcurso de la edad moderna, en el siglo XVII. Destaca no solo por su arquitectura sino por el significado histórico que representa, no solo para Fuerteventura sino para todo el archipiélago, de un sistema de gobierno que hunde sus raíces en la Edad Media.

Declarada bien de interés cultural en 1979, es adquirida posteriormente por el Gobierno de Canarias. En el año 2005 se firma un convenio entre el Gobierno del Estado y Canarias con el fin de restaurar lo que es el edificio para convertirlo en una casa-museo y también esta actuación se enmarca dentro de lo que sería una actuación más compleja, como serían las explotaciones agrícolas de los alrededores y el entorno paisajístico. Hemos de destacar, evidentemente, como bien usted sabe, los inconvenientes surgidos para la adquisición de esas tierras.

Después de la restauración realizada, la Casa de los Coroneles se destina a sala de exposiciones temporales, hasta 2009 en que se la dota de una exposición permanente donde se cuenta un poco la historia del inmueble. También se realizan en ella eventos de distinta índole. La visita a sus instalaciones se ha consolidado como un referente dentro de la oferta turística de la isla de Fuerteventura. Así, en el año 2011, de forma gratuita, la visitaron 34.826 personas.

Señora consejera, existe una notable preocupación en la isla por el uso y la gestión del inmueble. La Asociación Cultural Raíz del Pueblo, del municipio de La Oliva, ha realizado diversas manifestaciones públicas en las que muestra su inquietud por el futuro de la misma, especialmente en esta época de crisis. En el mismo sentido, el citado colectivo presentó en el año 2006 un proyecto de uso para dinamizar este histórico edificio y convertirlo en un auténtico museo, posibilitando la creación de empleo. Entre otras medidas, se propone el cobro de una pequeña cantidad a los visitantes, diferenciando los residentes y los no residentes, y que viniera a generar de alguna forma recursos para su mantenimiento.

Señora consejera, atendiendo a la preocupación existente en el municipio y en la isla, le realizo la siguiente pregunta: ¿qué modelo de gestión tiene prevista su consejería y el Gobierno para la Casa de los Coroneles? Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Nicolás.  
Doña Inés Rojas, señora consejera.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León):** Gracias, señor presidente.

Señoría, la Casa de los Coroneles, como bien ha dicho usted, es una sala de arte del Gobierno de Canarias en la isla de Fuerteventura. Aunque estamos atravesando un difícil momento económico, el Gobierno ha decidido mantener sus espacios escénicos, así como los espacios dedicados a las artes plásticas, como son La Regenta, la Sala de Arte Contemporáneo, la Cabrera Pinto, El Tanque y la Casa de los Coroneles en Fuerteventura, que es el objeto de su pregunta.

El modelo de gestión de la Casa de los Coroneles, señor diputado, es público, es público, y estoy con usted en que debe ser público y sostenible. Y, por lo tanto, esa aportación que usted hace, que también se está contemplando, con toda probabilidad la vamos a tener en cuenta.

Estamos hablando de un espacio maravilloso, declarado, como bien dice, bien de interés cultural y que además de contar con esa exposición permanente tiene como objetivo la exposición didáctica de diversas manifestaciones o temáticas, así como su producción y la experimentación de procesos que invitan a vivir una experiencia irreplicable para el visitante.

Han sido más de 34.000 personas las que el año pasado han podido disfrutar de exposiciones como *Desciframentos*, de Pablo Noguera; *Retratos: el espacio que ocupa*, de Rocío Arévalo; *Islamundi*, de Tato Gonçalves; *Fallen idols*, de Vicente López; y *Arte, sociedad y poder* como exposición permanente.

Como ya le indiqué, la Casa de los Coroneles se ha desarrollado con un modelo de gestión pública adscrito al departamento de Cultura del Gobierno, a la empresa Canarias Cultura en Red, para el desarrollo de actividades y exposiciones. Por lo tanto, el modelo de gestión está caracterizado por optimizar la oferta al visitante bajo criterios de rendimiento y de sostenibilidad, aportando valor añadido al territorio, promoción a los contenidos y reforzando el espacio como producto turístico y cultural sostenible. Dicho proyecto de gestión contempla la ejecución de un plan de acción donde se plasme, interprete y se comunique la historia de la isla de Fuerteventura desde el punto de vista social, económico y antropológico, combinado con otro tipo de iniciativas de carácter más contemporáneo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Inés, señora consejera.

Entiendo, don Nicolás, que está por concluida la pregunta, aunque le quedan aquí unos segundos (*El señor Gutiérrez Oramas señala que no va a intervenir*).

Pues damos por concluida la pregunta y volvemos al orden del día que habíamos acordado.

(*Ocupa un escaño en la sala el señor secretario primero, González Hernández.*)

## **8L/PL-0006 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces debate en primera lectura del proyecto de Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias.

Lo presentará el Gobierno y tiene luego una enmienda de petición de devolución del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación del proyecto de ley, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

(*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente y pasa a ocupar su lugar el señor vicepresidente segundo, Fernández González.*)

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco en nombre del Gobierno para presentar el proyecto de Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias. Un proyecto que fue aprobado, como proyecto, por el Gobierno el 22 de octubre del pasado año y fue al día siguiente remitido a esta Cámara. Previamente, como es preceptivo, un largo recorrido, imprescindible, de consulta, tanto al Consejo de Turismo de Canarias, intercambiando opiniones con el sector, a las administraciones insulares y municipales, a los departamentos del Gobierno y los centros directivos que tienen preceptiva consulta, al Consejo Económico y Social, que realizó su dictamen el 24 de junio del 2012, y finalmente al Consejo Consultivo de Canarias, que emitió su dictamen el 16 de octubre de 2012, el Dictamen 466/2012, que fue un dictamen favorable, un dictamen positivo, con algunas matizaciones que fueron introducidas y corregidas oportunamente antes de la aprobación del proyecto por el Gobierno.

La ley, señorías, como ustedes conocen ya bien, se estructura en una exposición de motivos, cuya lectura creo que haría casi ociosa la presentación o el extenderme en esta presentación, porque concreta y aclara los motivos y, digamos, la idea-fuerza de la propia ley, que se estructura en 6 títulos, con una ley no muy extensa, una ley concreta, con 33 artículos, 2 disposiciones adicionales, 8 disposiciones transitorias, 1 derogatoria y 7 disposiciones adicionales, y un pequeño anexo de valoración.

Quizás lo más destacable o lo más importante de resaltar de su texto articulado, pues, está en el título preliminar, en el objeto de la ley, que con precisión se determina que tiene por objeto la renovación y modernización de las urbanizaciones, núcleos y productos turísticos de Canarias mediante la renovación y diversificación de su oferta, la especialización de usos y la modulación del crecimiento de la planta turística, así como la regulación del régimen de autorizaciones administrativas de los establecimientos turísticos y la ordenación de los diversos productos turísticos. En el artículo 3, sus fines concretan este asunto. Por lo tanto, en ese artículo está absolutamente centrado todo el contenido del texto o está anunciado cuál es ese contenido.

Esta norma, señorías, plantea soluciones a problemas detectados en el sector, problemas entre la oferta y la demanda, problemas del consumo de suelo, problemas de la obsolescencia de los establecimientos turísticos, de la mezcla de usos que se dan en los mismos, de los problemas de tramitación, tanto derivados de los planeamientos obsoletos como de la dispersión de competencias, lentitud y complejidad de los procedimientos, etcétera, etcétera.

Y, ante eso, ¿cuál es la idea-fuerza que desarrolla la ley? Señorías, las infraestructuras y las estructuras del sector tienen un grado de obsolescencia y deterioro que en muchos casos resulta incompatible con las necesarias condiciones de competitividad y perjudican a quienes han venido haciendo esfuerzos de conservación, de mejora, de modernización, actuando sobre la calidad de sus productos, destinando parte de sus beneficios, la parte razonable de sus beneficios económicos generados en su actividad a esta puesta al día.

La capacidad de crecimiento del sector es en Canarias muy limitada, como todos saben, pero está tanto o más limitada cuanto menos competitivo es. Por tanto, un factor que condiciona la limitación es precisamente el estado de su propia planta, que lleva a que su demanda caiga o sea muy difícil mantener la

propia demanda. Por tanto, es necesario anudar la potencialidad que existe de crecimiento al condicionante de actuar en la competitividad del sector a través de la renovación turística.

Luego, debe propiciarse la reserva del crecimiento potencial priorizándola a esto, al cumplimiento del objetivo de la renovación, que en sí misma realimenta las posibilidades de crecimiento. Y esto se hace estableciendo incentivos a través de las potestades que gestiona la Administración, que son ni más ni menos que las autorizaciones previas. Las condiciones también y los parámetros edificatorios, las densidades, etcétera, que son las que están en la esfera pública, en la esfera de las competencias administrativas, condiciones de estándares de calidad, etcétera.

Y la ley contempla o tiende a que haya un esfuerzo compartido, un esfuerzo público y un esfuerzo privado, esto es, una intervención pública en los espacios públicos y una intervención privada a la par, y no después, en las estructuras privadas. ¿Es eso intervencionismo? Se le puede llamar como se quiera, se le puede llamar con un nombre más o menos rimbombante o más o menos peyorativo, pero lo que es una necesidad, simplemente es la necesidad de una regulación de una actividad estratégica por su relevancia económica y en el empleo, por la relevancia que tiene, económica, para nuestra comunidad. Que además de eso tiene como contrapartida la ocupación extensiva de suelo y la antropización y consumo de nuestros recursos naturales. Por tanto, esa ponderación tiene que hacerse desde los poderes públicos para garantizar que, dentro del respeto a la implantación de las actividades empresariales, estas estén en un orden adecuado para el interés general.

¿Va eso contra la libertad de empresa, como se ha dicho? Entendemos que en absoluto. Una empresa puede dedicarse a hacer tornillos, alpargatas, a la pesca o a la minería, pero en todos los casos tiene que hacerlo con arreglo a la normativa vigente, y la normativa que se le aplica a cada una de las actividades tiene que ver con las contrapartidas que aporta y también con los problemas que traslada al conjunto de la sociedad.

La ley no prohíbe, la ley incentiva, pone condiciones a las nuevas construcciones. Eso es lo que hace la ley. No se puede decir que la ley prohíbe, que es una moratoria continuada. Se pueden construir plazas alojativas nuevas, se puede ocupar esa cantidad o esa capacidad todavía potencial que existe de crecimiento modulado, pero haciéndolo de forma modulada, de forma proporcionada y desde luego priorizando ese crecimiento para los objetivos de calidad. Solo así se puede atender al fin social de la propiedad y a la obligación de los poderes públicos, la obligación que tiene el Gobierno de Canarias, por tanto, de establecer las condiciones económicas de la comunidad para el crecimiento económico, la mejora social y el empleo.

En ese sentido, en el artículo 3, los fines de la ley establecen claramente que es una finalidad de la ley ordenar y modular el crecimiento de la oferta turística vinculándolo a la mejora de la calidad de la planta disponible y la implantación de nuevos equipamientos complementarios; incrementar los niveles de calidad y categoría de los establecimientos alojativos y equipamientos complementarios a través de las herramientas incentivadoras; evitar y, en su caso, reconducir la residencialización de las zonas turísticas, de las áreas turísticas, que es negativa para la actividad turística; dotar a las administraciones de instrumentos eficaces para incentivar y garantizar los deberes de conservación y rehabilitación y de uso efectivo de establecimientos turísticos muy cuestionados, muy deteriorados precisamente en Canarias por falta de una norma clara y concreta sobre esta obligación; recuperar, con esfuerzo público y privado, como he dicho, la imagen y el nivel de satisfacción de los servicios que se prestan al turismo de los núcleos turísticos consolidados, mejorando su ordenación, su aspecto y su cuidado; y favorecer, mediante técnicas de mediación y coordinación administrativa, la disminución de plazos en la tramitación de los proyectos y en la renovación turística. De todo eso se ocupa el proyecto de ley.

Y, en resumen, ¿cuál es su contenido? De forma resumida, insisto, porque sería ocioso desarrollar aquí todo el contenido de la ley, que sus señorías cuentan en estos momentos con el texto. Primero, es cierto que es una norma no temporal, es una norma estable precisamente para dar seguridad jurídica. No es una ley de moratoria, no es un paréntesis, es una ley que ordena y pone ya un claro referente de cuál debe ser la modulación del crecimiento, en qué condiciones se debe producir. Por tanto, la norma no es temporal; sin embargo, señorías, en las disposiciones transitorias segunda y tercera se establece un mecanismo de dación de cuentas a este Parlamento y un mecanismo de posible modificación de normativa tendente, precisamente, a corregir aquellas disfunciones que se vayan produciendo o aquellas cuestiones que se consideren de aplicación de la ley en el futuro necesitadas de una corrección.

La ley prevé el que no se use más suelo, que ya hay suelo turístico clasificado, categorizado y con derechos urbanísticos suficiente, vacante, que se utilice el suelo vacante o se cambie ese suelo por otro; la renovación, rehabilitación y recualificación del sector, con un deber de conservar y rehabilitar claramente matizado y claramente expuesto en la ley; y la apuesta por la calidad. La apuesta por la calidad, diferencia la ley las condiciones de lo que más calidad tiene a lo que no tiene tanta calidad, precisamente porque es la calidad un factor de la competitividad y la competitividad, un factor de posibilidad de crecimiento.

Se persevera en las técnicas de modulación del crecimiento, incentivación de renovación de la Ley, ya, 6/2009, de Medidas Urgentes, de la que ya tenemos experiencia, de la que ya se tienen las claras ventajas y los inconvenientes y ya se sabe perfectamente dónde hay que incidir en la aplicación de esa norma y en la mejora de ella. Y así se establecen o se mejoran los incentivos que estaban ya en esa ley a través de los criterios de edificabilidad, de la modificación de estándares de parcelas, y todo eso permite una reducción en valores más realistas del número de plazas alojativas que se venían otorgando como incentivo en la Ley 6/2009.

Se define también como estratégica la actividad turística, de tal manera que no solo son los incentivos de la ley a los que es posible acogerse los que van a propiciar esa mejora de la actividad turística sino que también cualquier otro incentivo, al ser declarado por la ley una actividad estratégica, puede ser acogido a ese sector.

Se concretan y se aclaran los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad y su inserción en el sistema de planeamiento. Esto que había suscitado alguna crítica, incluso jurídica, de que eran planes al margen del sistema de planeamiento. Se aclara perfectamente en la ley en qué pirámide, en qué parte de la pirámide de la estructura del planeamiento están estos planes. Son planes de naturaleza urbanística, que tienen que ver más con la renovación urbana, con los planes especiales de renovación urbana, que con cualquier otra figura. Por tanto, se aclara su inserción en el planeamiento pero manteniendo su carácter estratégico y abreviado, tanto que se ha pedido aquí... –y esa ha sido precisamente su gran ventaja, la gran solución que ha venido a aportar este tipo de planes–, que son, aun cuando se garantiza la seguridad jurídica, la participación de los ciudadanos, de las instituciones interesadas y demás, sin embargo, tienen una tramitación abreviada por su carácter estratégico, que aprueba el Gobierno, se aprueba con la máxima restricción porque son de tramitación abreviada y estratégicos, y pueden insertar convenios urbanísticos, que aquí también se definen, que son convenios de naturaleza urbanística y de naturaleza de gestión también urbanística, los efectos que tienen estos convenios y toda esta cuestión.

Se regula una nueva sección en un registro turístico denominado Registro turístico de plazas alojativas –al que luego me referiré–, donde se deja constancia de los derechos al otorgamiento de nuevas plazas, con el fin de tener la máxima difusión, la máxima información, para que cualquier inversor que no disponga de plazas alojativas pueda tener rápidamente una información de dónde puede adquirirla, de qué forma puede materializar, aquellas que provienen precisamente de los incentivos que se han materializado como consecuencia de la renovación turística.

Y el título III yo creo que introduce una regulación muy precisa del deber de renovación edificatoria y las consecuencias del abandono y deterioro, estableciendo también el arma, las posibilidades coercitivas que tiene la Administración, y lo que pueden invocar particulares, para obligar a...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Señor consejero, le añado cinco minutos más, si le parece. Sí, termine, si es suficiente.

Puede continuar.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Que, efectivamente, se dota la Administración de la armazón necesaria, de los medios coercitivos necesarios, para que cuando se abandona este fin del interés general de mantener actualizadas las estructuras turísticas puedan utilizarse, precisamente por el abandono del fin social de la propiedad, las figuras expropiatorias. Figuras que pueden ser invocadas también por los particulares que se vean, de alguna manera, imposibilitados de llevar a cabo el cumplimiento de sus deberes porque otros asociados o copropietarios se lo impidan.

Se articula una estrategia para la especialización de usos en las zonas turísticas, incentivando para este fin precisamente esa especialización de uso; es decir, en las zonas que durante tantos años fueron aprobadas en el planeamiento en Canarias de zonas turísticas mixtas, que, bueno, que no tienen una ordenación adecuada. No es lo mismo una zona residencial que exige dotaciones y equipamientos muy distintos a los que se exigen en una zona turística e incluso actividades, horarios y demás que colisionan con la calidad turística. Por tanto, la ley lo que hace es incentivar esa separación, de tal manera que posibilita la emigración de las residencias de la parte turística o viceversa, incentivando esa transformación.

Y establece un procedimiento abreviado de aprobación convencional de proyectos bastante novedoso, en línea con las más modernas técnicas de mediación en la Administración, propiciando la ventanilla única, la concentración mediante acuerdo común y único sobre el proyecto en base a reuniones, a un acta común entre distintas administraciones y los particulares implicados, de tal manera que en un solo acto de negociación o de mediación pueda ser resuelto un problema que de otra manera estaría muy condicionado por el proceso burocrático, y establece una terminación convencional con esa figura de mediación. Se regula, lógicamente, esta mediación con los límites legales que se pueden tener.

Se ordenan también diversos productos turísticos muy demandados por el sector, como son el condominio, la nueva implantación de las villas, etcétera.

Y, por último, se regula algo que es muy importante para mantener la calidad del turismo, que es la inspección, realmente la autoinspección. Se regulan empresas dedicadas, que tienen capacidad y estarán acreditadas para poder llevar a cabo las inspecciones de este tipo de instalaciones. La primera de ellas se hace a los diez años o la ley establece que tiene que ser a los diez años de la construcción y luego de cinco en cinco años, y lo presenta el propio particular ante la Administración. Piénsese que en esta cuestión lo que se está garantizando es la seguridad de los visitantes y la calidad, en definitiva, del servicio que se presta.

En definitiva, señorías, un conjunto de medidas que aportan o que pondrían a Canarias nuevamente en las condiciones de líder turístico, de líder de destinos de máxima competitividad y, por tanto, de la mejora de nuestra economía y el empleo.

Y voy, señor presidente, si me lo permite, voy a referirme a expresar alguna cuestión con fines más aclaratorios y de posibilitar desde luego o intentar una reflexión sobre la enmienda a la totalidad y la solicitud de devolución del proyecto, en aras de intentar una aproximación a las cuestiones, de tal manera que, si a bien lo tiene, pues, se pueda reconducir esta situación en aras de llegar a un consenso en este proyecto, que es tremendamente trascendente para la economía de Canarias.

Y voy a empezar por las dos primeras cuestiones de la justificación de la enmienda a la totalidad, y que es precisamente el acuerdo que también tiene el partido de la Oposición cuando establece que es verdad que está con el Gobierno y que considera imprescindible la mejora de la calidad de las instalaciones turísticas de Canarias para que sean cada vez más competitivas con destinos similares al nuestro, que está de acuerdo en ese objetivo, en que es oportuno, pero que está también de acuerdo con el modelo de incentivos, con algunos matices, ¿no?, pero que está de acuerdo con el sistema de incentivación. Yo creo que ese es básica y fundamentalmente lo más importante, el 70% del contenido de la ley.

Evidentemente tenemos ideas distintas en cuanto a algunas cuestiones de las que se plantean en esta enmienda, porque esta enmienda viene...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Puede continuar, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** ...viene a cuestionar, por un lado, la necesidad de la autorización previa, pero sobre todo viene a cuestionar o a oponer, digamos, a oponer algo que entiende el Partido Popular que debe darse aquí, que es la libertad de empresa sin limitación a la implantación de estas estructuras turísticas. Evidentemente en eso no podemos tener un acuerdo. Podemos hacer una aproximación a los requisitos, las exigencias, a esa cuestión. Esto no es una moratoria continuada, insisto, es una nueva ordenación, una regulación de una actividad estratégica en Canarias. No se trata, no vamos a comparar con los paréntesis de las moratorias ni vamos a hacer un análisis tampoco de qué era peor, haber hecho la moratoria o no haberla hecho, si nos ha ido bien o nos ha ido mal con ella, porque solo podemos analizar, evidentemente, los efectos de la moratoria. Pero si analizáramos los efectos que se hubiesen continuado si no se estableciera la moratoria, pues, tendríamos elementos para poder oponer.

En definitiva, el Partido Popular no comparte la intervención pública en este asunto, a los niveles al menos que se hace. Sobre eso tengo que decir claramente algunas cuestiones. La primera. La autorización previa, insisto, no está reñida con la implantación, con la libertad de empresa del artículo 38 de la Constitución. Y no está reñida con la legislación europea en este campo, porque expresamente la Directiva de Servicios expresamente excluye aquellas actividades que tienen que ver con la ocupación del territorio, la ordenación del territorio o con el medio ambiente. Y es evidente que la ocupación del territorio en la actividad turística es una ocupación impactante, potente y que, por tanto, consiste en una mayor antropización del territorio, con elementos además exógenos, y, por tanto, eso tiene un impacto importante y eso se tiene que regular. Y consciente de eso, la directiva europea, la Directiva de Servicios, dejó fuera precisamente de su aplicación este asunto.

Por otro lado, otra de las cuestiones que reprocha la enmienda tiene que ver con las corporaciones: la distribución competencial y lo que se entiende —ya fue esto expuesto en la Comisión de Cabildos—, lo que se entiende que es una invasión competencial de los cabildos y de los ayuntamientos. Se refiere la enmienda en concreto a los cabildos. Tuve oportunidad de oponer un razonamiento a esta cuestión, que doy por reproducido aquí, pero que necesariamente, como había señores diputados que no estaban en esa comisión, voy a sintetizar rápidamente.

Vamos a ver, no hay ni una sola competencia insular que sea tocada en este proyecto de ley, ni una sola, porque los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad que se establecen aquí, en

lo único que podía decirse que tiene que haber una colisión con quien los tiene que promover y aprobar, son planes urbanísticos, en una competencia que no ha estado nunca en los cabildos insulares, que nuestro ordenamiento jurídico no la ha colocado en los cabildos insulares. En todo caso, en los ayuntamientos. Ahora bien, la característica de plan estratégico excede lo que es exclusivamente una cuestión urbanística, porque tiene que ver con la economía de la comunidad autónoma. Por eso, digamos, son aprobados por el Gobierno de forma excepcional y como planes estratégicos, pero no hay ninguna invasión en materia territorial de los cabildos.

Pero, no obstante, yo comenté en esa reunión o en esa comisión que tiempo tenemos a lo largo de este proceso parlamentario de acercar posturas y que, por ejemplo, la intervención del cabildo, la promoción del cabildo también de este tipo de planes no parece que desvirtúe el fin del proyecto. Por tanto, es una cuestión que se podría hablar.

Y luego hay cuestiones como, por ejemplo, algunas cuestiones de las villas y demás, que ya también tuve oportunidad ahí, pero que son cuestiones menores que entiendo que tienen espacio, tiene cabida la negociación en lo que nos queda de tramitación.

Así, señorías, el Gobierno aboga por que tengamos un espacio de encuentro, por que podamos acercar posiciones, acercar posturas que, sin desvirtuar el proyecto que presenta el Gobierno porque lo considera necesario y estratégico, podamos tener la posibilidad de consensuarlo.

Gracias, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Gracias, señor consejero.

Don Miguel Jorge, para la enmienda a la totalidad.

**El señor JORGE BLANCO:** Gracias, señor presidente. Señorías, señor consejero, señor Berriel.

Iniciamos en el día de hoy el trámite de uno de los proyectos de ley más trascendentales de esta legislatura. El proyecto de Ley de Renovación Turística puede considerarse, si hacemos, por ejemplo, un símil futbolístico, como el jugador estrella que todos los aficionados están deseando ver jugar para ver cómo con él el equipo mejora en su juego y gana a sus adversarios. Si nosotros acertamos, señorías, en la definición final de la Ley de Renovación Turística, si somos capaces de hacer la mejor ley posible, todos los canarios, de una forma u otra, nos veremos beneficiados en algo o en mucho.

Saben ustedes que el turismo es nuestro sector productivo más importante, con gran diferencia frente a los otros, y por eso estamos obligados a acertar todos: Gobierno y grupos parlamentarios. Tendremos que poner toda la carne en el asador, señor consejero –y en eso estoy de acuerdo con usted–, para que el texto final resulte el más idóneo para los intereses de Canarias en su conjunto, pero también para cada una de las siete islas en particular. Nadie debe verse o sentirse descolgado o desplazado del acuerdo final en el texto. Quiero decir de antemano que mi grupo parlamentario hará todo el esfuerzo posible para que se pueda conseguir este objetivo, lo digo desde ahora, para que el Gobierno de Canarias quede satisfecho, para que los cabildos y ayuntamientos se vean identificados con la nueva normativa y para que el sector privado, el sector turístico, pueda también ver recogidas sus aspiraciones en el documento final.

No es pedir la cuadratura del círculo, no lo es. ¿Será difícil?, claro que será difícil, pero creo que los grupos parlamentarios debíamos en estos momentos dar un ejemplo de responsabilidad para conseguirlo. Mi grupo, ténganlo todos por seguro, lo hará y estoy seguro, señorías, de que el resto de los grupos también lo hará.

Señorías, hemos presentado una enmienda a la totalidad porque creemos que este es un texto manifiestamente mejorable, donde no compartimos asuntos tan importantes como la instauración de una moratoria permanente en varias islas del archipiélago, donde no se implica a los cabildos insulares como se debiera y donde se produce una intervención pública más allá de lo razonable o de lo exigible. Nuestro modelo no es el de la moratoria permanente; nuestro modelo turístico para Canarias pasa por implicar más a los cabildos y ayuntamientos canarios en la toma de decisiones estratégicas y de desarrollo turístico; y nuestro modelo pasa también por implicar más a la iniciativa privada, a la individual y a la empresarial. Tres aspectos que hemos considerado como claves para presentar esta enmienda a la totalidad.

Con toda probabilidad, señorías, este texto seguirá su tramitación parlamentaria y en ponencia trataremos de colaborar activamente en la mejora del mismo, con responsabilidad, con generosidad y también, si es necesario –y lo digo claro y alto–, con alguna renuncia. Tres cuestiones que nosotros ofrecemos pero que también reclamamos del resto de los grupos parlamentarios si de lo que se trata es de llegar a la búsqueda de un encuentro y del acuerdo final.

El Partido Popular y la moratoria son incompatibles. Sencillamente, no creemos en ella, señorías. No casa con nuestra filosofía política, no casa con nuestra ideología. Roza más de la cuenta los límites de la libertad de empresa consagrada en el artículo 38 de la Constitución. Aunque sé que para otros no es así,

para nosotros sí. Y, por tanto, como no creemos en ella, no la podemos apoyar (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Me dirán que la hemos apoyado otras veces. Es verdad, señorías, y con el pecado viene la penitencia, pero en nuestro descargo he de decirles dos cosas: que las anteriores siempre fueron moratorias temporales y que se produjeron en una coyuntura económica de expansión totalmente diferente a la actual, que requiere medidas de más apertura y de menos regulación normativa frente a lo que nos ofrece este texto. Yo puedo entender, señor Berriel –y permítame esta expresión–, que la socialdemocracia se ha instalado en este Gobierno. Claro que lo puedo entender, pero comprenderá que esto nosotros no lo podremos apoyar.

Miren, hay un organismo público de la Comunidad Autónoma de Canarias muy poco sospechoso de ser liberal, que es el Consejo Económico y Social. Es que en relación con la moratoria se ha expresado de manera tan rotunda que hasta yo mismo, señorías, he tenido problemas con algunos de mis compañeros porque me afearon mi lenguaje sereno. El CES viene a decir lo que transcribo en estos momentos: “Nos oponemos de la forma más rotunda a tal cambio en la concepción de la moratoria turística en lo que supone un retroceso inadmisibles para las posibilidades de crecimiento del sector, afectando de forma muy negativa a las necesidades de algunas islas. Hemos de concebir, pues, la moratoria como un proceso en trance de desaparición, propiciatorio para la apertura al desarrollo turístico con instalaciones de calidad adaptadas a los nuevos requerimientos de demanda. Abogamos no ya por el caduco sistema de prorrogar un régimen prohibitivo sino por abrir de manera definitiva el sector y permitir el desarrollo de zonas que durante años han visto cercenadas sus posibilidades de crecimiento. No es lógico medir a todas las islas por el mismo rasero, cuando concurren en esta situación unas con desarrollo turístico completado frente a otras a las que se les ha impedido toda posibilidad de alcanzarlo”. Esto lo ha dicho el Consejo Económico y Social, que no liberal.

Señorías, la planificación en su acepción más amplia sirve para ordenar y orientar un proceso determinado, en nuestro caso el desarrollo turístico. Lo que no es justificable es que, apoyándonos en el término “planificación”, los poderes públicos vengan a limitar, a restringir o a coartar la libertad y la iniciativa empresarial. No es decir, como muchos pensarán, “con mi dinero y con mi propiedad hago lo que me da la gana”. No, no es eso, es sencillamente impedir algo que estamos bastante acostumbrados en Canarias en los últimos tiempos: “son tantas las pegas que me ponen que me llevo la inversión para otro lado”.

Este proyecto de ley supone también un paso atrás en la descentralización política y administrativa de Canarias, a nuestro juicio. Si la Ley de Cabildos apostó por que las competencias turísticas estuvieran en manos de los cabildos insulares, el Gobierno se apropia de determinadas funciones que, en opinión del Partido Popular, debieran estar en manos de las instituciones insulares. Los planes de modernización y el registro turístico son dos ejemplos de lo que hablo. No hubo ni uno solo de los siete presidentes de cabildo, señor Berriel, que alabara este proyecto en la comisión general celebrada en enero. Todos lo acusan de ser un texto que considera a los cabildos como instituciones de segundo orden. Y el Partido Popular pone voz hoy en este Parlamento a los temores de los cabildos insulares y enmendaremos el texto en el sentido de otorgar a cada uno lo que le corresponde. Es que no nos vale el argumento que con frecuencia oímos por algunos dirigentes de que, como los ayuntamientos y cabildos son incapaces de sacar su planeamiento adelante, tenemos que venir nosotros, el Gobierno, como salvadores a ordenarlos e imponerles una planificación territorial y urbanística que es la que me gusta a mí, aunque pueda no coincidir con la que le gusta a una isla en mayúsculas.

Señorías, si el camino es sinuoso, que lo es, o muy sinuoso, que también lo es, para la aprobación de la planificación, lo que tendríamos que haber hecho es enderezar ese camino modificando la legislación vigente, por ejemplo la del territorio del 2000, y no buscar atajos como los planes de modernización, que significan, en definitiva, una pérdida casi absoluta de soberanía o de autonomía municipal impuesta. O lo tomas o lo dejas, este es el mensaje que se le ha trasladado a la mayoría de los alcaldes turísticos de nuestro archipiélago.

Claro que compartimos que existan instrumentos de ordenación ejecutiva o pormenorizada que, teniendo carácter urbanístico, formulen y tramiten de manera ágil la renovación urbana de las áreas turísticas, pero creo, señorías, que la opción más sencilla y de más seguridad jurídica hubiera sido dotar de mayor fortaleza jurídica a determinadas figuras ya existentes en la legislación, como, por ejemplo, los planes territoriales parciales, que hubiesen mantenido inalterados los principios de jerarquía, pues estarían sometidos a los planes insulares de ordenación, que son los que, en definitiva, definen el modelo insular que cada cabildo quiere para su isla.

Y aquí o se cree en la descentralización o no se cree. Si es lo primero, toda la actividad legislativa que se produce debe ir orientada en ese sentido, y este proyecto lo que produce es un cambio de sentido de 180°. Y desde luego lo que no se puede es estar permanentemente diciendo que se cree en ello y luego

hacer lo contrario cuando se presentan los proyectos de ley. Y este es el Gobierno, en fin, que reclama al Estado más descentralización política y más descentralización administrativa, pero cuando desde abajo les reclaman a ellos descentralización política se la niegan con rotundidad. Eso no es tener credibilidad, es no tener coherencia.

De los planes de modernización no compartimos tampoco la exclusividad, señor Berriel, de su elaboración. Se tendría que abrir la mano para que otros los pudieran elaborar, los cabildos y los ayuntamientos. Y, por qué no, a lo mejor también hasta la iniciativa privada, lógicamente garantizándose el interés general y la aprobación pública de los documentos.

Con esta regulación, nos encontramos, por ejemplo, en Gran Canaria, en Playa del Inglés, con dos instrumentos de ordenación territorial y urbanística aprobados: el PTE-8, de regulación de Playa del Inglés, y el Plan de modernización de Playa del Inglés aprobado; uno avalado por las Directrices, el otro avalado por la Ley de Medidas Urgentes, y los dos en vigor. Parece un contrasentido y una hiperregulación, pero esa es la realidad de lo que tenemos hoy y es lo que, en definitiva, tenemos ahora.

Finalmente, creemos que esta ley es muy intervencionista, impropia de las nuevas tendencias legislativas de simplificación normativa impuestas por la Unión Europea y que todos estamos obligados a implantar, aunque sea, en este caso de Canarias, siempre a regañadientes. Miren, la primera intervención pública que, a nuestro juicio, es hoy día un exceso es la existencia de la exigencia de la autorización previa para el ejercicio de la actividad turística. Autorización que tenía que haberse suprimido tras la entrada en vigor de la Directiva de Servicios, pero que aquí, como siempre, nos acogemos a la excepcionalidad de la fragilidad del territorio para no cumplirla. Teniendo en cuenta lo que dice el decreto de desarrollo 142/2010, de la Ley de Turismo, decreto que aprueba el Reglamento de actividad turística de alojamiento, la autorización previa tiene por objeto examinar la memoria de la actividad turística a desarrollar; determinar y otorgar la modalidad, la tipología y la categoría a la que pertenezca un establecimiento turístico y el análisis, además, del proyecto técnico de ejecución. Parece lógico, digo yo, parece lógico que para esto la autorización podría sustituirse sin problemas por una declaración responsable o por la unificación en una sola autorización o licencia que otorgaría el ayuntamiento de todos estos aspectos, más el análisis que la licencia de obra propiamente dicha realiza, y así no se producirían solapamientos de ningún tipo.

O exigir la autorización previa para proyectos exclusivos de renovación o rehabilitación: nos parece un exceso. Y si la renovación consiste en una reducción de camas turísticas disminuyendo la capacidad de carga turística de la isla y, por tanto, entiendo yo, mejorando esa fragilidad del territorio y el medio ambiente, ¿también habría que pedir autorización previa para ello? Si es así, a nuestro juicio, iría desde luego claramente en contra de la Directiva de Servicios, que es, como saben, de obligado cumplimiento.

El problema a mi juicio es que la administración no ha querido desprenderse de la cultura administrativa de la autorización, basada en la imposición de hacer pasar al ciudadano por una administración para el ejercicio de un derecho previo. Es, en definitiva, la voluntad de la administración de controlar el ejercicio de la actividad económica, como la turística en este caso, y de influir y mediatizar en la actividad urbanística de los ayuntamientos turísticos.

Otros ejemplos de intervención excesiva a juicio de nuestro partido. No son todas pero algunas: la exigencia de suscripción de convenios con el Servicio Canario de Empleo para que pueda abrirse y autorizarse un hotel de lujo. Exigencia que no añade nada nuevo al valor del proceso...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, don Miguel, le voy a dar tres minutos para que concluya, dado que la iniciativa...

**El señor JORGE BLANCO:** A nuestro juicio –gracias, señor presidente–, no añade nada nuevo y es una intromisión en la libertad del empresario. La regulación de las villas, que pondría en peligro la actividad de muchas de ellas, imposibilitando la legalización de las mismas al exigírseles que deben encontrarse en suelo clasificado como turístico, además de colocarlas a una distancia superior a 500 metros de la costa, con lo que ello conlleva, pues, de pérdida, sin duda, de atractivo turístico frente a otras ofertas competitivas. O lo previsto en el artículo 23 del proyecto de ley en relación al deber de atenerse al uso establecido, que nos parece muy bien, señor Berriel, pero que con la actual redacción produciría situaciones muy injustas y se verían comprometidos muchos complejos extrahoteleros, especialmente, como usted bien sabe, en la isla de Gran Canaria, que quedarían fuera del mercado turístico, con el consiguiente perjuicio para muchos pequeños propietarios, cumplidores respetuosos de la norma, frente a otros que no lo son.

Finalizo, señor presidente, finalizo, señorías, tal y como empecé. Creemos que es un texto manifiestamente mejorable, que contiene errores que podrían condicionar nuestro futuro turístico frente a otros competidores emergentes y ya consolidados: la moratoria permanente, el olvido de los cabildos insulares y ayuntamientos y el intervencionismo público. Pero termino como lo hice al principio: ofreciendo mi grupo parlamentario

para colaborar en la mejora del texto final. Creo, creemos todo el Grupo Parlamentario Popular, que merece esta ley una aprobación unánime que le pueda dar estabilidad y permanencia en el tiempo a la Ley de Renovación Turística. Nosotros, señorías, señor Berriel, señores del Gobierno, haremos todo lo posible para que eso sea así. Esperamos del resto de los grupos parlamentarios la misma actitud.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Miguel Jorge.

Concluido el turno a favor de la enmienda de devolución, hay un turno en contra. ¿Quién hace el turno en contra? Don José Miguel González, por el Grupo Nacionalista Canario.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, señor presidente. Señores diputados...

**El señor PRESIDENTE:** Don José Miguel, don José Miguel, un momentito, por favor, si es tan amable.

Hemos estado viendo que corresponde el turno en contra, que corresponde, y ahora hay un turno de cada grupo de 15 minutos y se acabó el debate.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** En el turno de fijación de posiciones puede hablar lo que quiera, don Román.

No, ahora hay un turno en contra, que lo hace el Grupo Nacionalista y ya no interviene más. Entonces usted y el Grupo Socialista tienen fijación de posiciones de 15 minutos. Creo que es suficiente, lo hemos estado viendo en la Mesa.

Gracias, don José Miguel.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Señor presidente.

Bien. Sinceramente, quiero decir que me he quedado un poco sorprendido por la presentación de la enmienda a la totalidad y aún más cuando he escuchado las razones que la justifican. Don Miguel Jorge empezó su oposición al proyecto de ley planteando que va a seguir vivo, lo que indica, sinceramente, que su posición respecto a la enmienda de totalidad era más bien táctica.

Yo creo que todos estamos convencidos de la importancia del turismo. Bueno, de eso hablamos mucho, pero voy a decir simplemente que el hecho de que el PIB, el 28... Según cifras de Impactur del 2011, el 28% del PIB y el 33% del empleo dependen del sector turístico; o que haya 240.000 plazas hoteleras ofertadas, con un índice de ocupación del 75, y 190.000 extrahoteleras, con el 50; que haya 111.000 empleos y que el año pasado el gasto de alojamiento de extranjeros fuera de 7.642 millones de euros, indica que estamos precisamente en un tema muy importante dentro de la economía canaria. No debemos olvidar, sin embargo, que la economía canaria necesita diversificación. Eso no quiere decir en absoluto que el sector turístico no siga jugando papeles importantes, y ahí es donde entra la necesidad del proyecto. Porque yo creo que todos estamos convencidos de que hay unas zonas donde el turismo es maduro, un poco ya con instalaciones obsoletas que necesitan modernización y que es necesario conseguir la calidad del turismo.

Pero no nos engañemos: el turismo actual tiene unas determinadas demandas, pero también estamos utilizando para satisfacer esta demanda unas instalaciones que a veces ya no cumplen la necesaria calidad y que compiten con otras que quizás, por motivos políticos, en este momento no se están utilizando. Por lo tanto, no nos quedemos tranquilos en la situación en que estamos y tenemos que reaccionar con objetivos. Tenemos que reestructurar la oferta, como dice la propia ley, la oferta diversificándola, hay que ir a una mejora permanente del... Esto no es una acción puntual, es una mejora permanente del producto. Tenemos que hacer una buena promoción y tenemos que meter más las nuevas tecnologías, incluso en los procesos de relación entre la oferta y la demanda, porque así es como funciona la economía moderna.

Pero todo eso son actividades fundamentalmente de los empresarios. Es la actividad empresarial la que lleva una economía. Nosotros no somos tan liberales bajo el punto de vista ideológico como plantea el Partido Popular, pero creemos en la libertad de empleo y en el Estado social de Derecho que tiene nuestra Constitución. Pero eso no quiere decir que las administraciones públicas se queden separadas, no tengan que intervenir, porque tiene que ser como mínimo un marco jurídico claro y luego los incentivos, que es otra política, porque siempre hay dos maneras de actuar de las administraciones públicas: una es lo que se llama la estaca y la zanahoria, la regulación, y, si es necesario, actuar con disposiciones de carácter sancionador, y los incentivos para ejercer la actividad.

Pero el marco canario está dentro del estatal y del comunitario. Entonces yo creo que es correcto que se analice que la ley que debatimos si está dentro de los dos parámetros: si la administración cumple con

su obligación con la actividad empresarial de facilitarle su labor sin interferencias innecesarias, que no estén bien justificadas por el interés general, y, por otra parte, que debe subordinarse siempre el interés particular al general y por supuesto respetar la legislación comunitaria. Y es a través de este análisis donde conviene considerar los reparos que plantea la oposición a través de su enmienda a la totalidad, pidiendo la devolución, por cierto, no con un texto alternativo.

¿Y por qué, en mi opinión, hay que rechazarla? Sin dejar de conceder que cualquier texto siempre es mejorable, señor Jorge, y que, por lo tanto, a través de un debate sosegado y abierto y con unas enmiendas parciales, que no la totalidad del texto articulado, seguro que podríamos mejorar el texto. En primer lugar, voy a referirme a algo en lo que usted ha insistido mucho, que es la acomodación del texto a la normativa comunitaria y concretamente a la Directiva, como todos sabemos, la 2009/123 CE, del Parlamento y del Consejo, que es la llamada Directiva Bolkestein vulgarmente hablando. Es cierto que en su considerando 33 dice que también es aplicada a los servicios turísticos y por supuesto también a los que tienen que ver con la edificatoria. En su artículo 9, la directiva limita la aplicación del régimen de autorización, el que usted critica, a que su necesidad esté justificada por una razón imperiosa de interés general, siempre que el objeto pretendido no se pueda conseguir mediante una medida menos restrictiva. Estamos de acuerdo. Hay que recordar que ya nosotros aquí, en la Ley 14/2009, de 30 de diciembre, por la que modificamos la Ley de Turismo, decíamos en la propia exposición, la aprobó este Parlamento, que el régimen de autorizaciones anterior evidentemente carecía de proporcionalidad respecto a los temas, y entonces se modificó. Así, nosotros incorporamos la normativa comunitaria estableciendo que el régimen de comunicación previa era el régimen ordinario y reservaba –y este es el tema más importante– la autorización a los supuestos en que la actividad turística tenga incidencia territorial y el bien jurídico a proteger esté vinculado a la protección del medio ambiente. Por supuesto, sin crear discriminación.

Y como instrumento de análisis, ¿cómo se puede acceder al análisis de si tiene incidencia territorial? Mediante la capacidad de carga, hay planes insulares que lo ponen claramente, y, dado nuestro carácter insular, la adecuación del crecimiento a la capacidad de carga de cada isla. Solo puede alcanzarse esto mediante un control *ex ante*, es decir, saber lo que se va a hacer, y por supuesto un análisis *ex post*, que ponga de manifiesto si se han alcanzado los objetivos o se han pasado o se han impedido.

En concordancia con estos principios, el artículo 24 de la misma ley, de la que hablaba antes, señala que con carácter general la construcción, ampliación, rehabilitación o reforma de actividades turísticas no estará sujeta a autorizaciones, sin perjuicio del cumplimiento del deber de comunicación, emitiendo en su caso declaración responsable sobre la adecuación de la actividad a la normativa aplicable –la normativa canaria es perfecta–; no obstante, el apartado 2 señala que la autorización administrativa será exigible cuando por razones medioambientales o de ordenación del territorio esté legal o reglamentariamente restringida o limitada la creación de nueva oferta de alojamiento turístico y especialmente siempre que dichas limitaciones vengan justificadas por la ordenación territorial atendiendo a la capacidad de carga de las islas. Por cierto, esta ley fue aprobada con el voto del Partido Popular.

Por otra parte, no se debe olvidar que con carácter complementario también las administraciones públicas deben conocer qué proyectos hay o se pretenden realizar. Porque hay una cosa que cae sobre la actividad pública, que es el establecimiento de las infraestructuras de apoyo, las telecomunicaciones, las energéticas, las de suministro de agua, de energía, etcétera, etcétera, y es necesario conocer y atemperar el procedimiento, de manera que se pueda conseguir la calidad de las prestaciones públicas, porque si no realmente poca calidad puede tener el servicio. Y por eso las propias Directrices hablan de que es importante que se calcule la capacidad de carga. La capacidad de carga, como usted sabe, tiene muchas facetas: la calidad física, la calidad social, la calidad cultural, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, yo creo que esto que le acabo de decir pone de manifiesto la carencia de fundamento que ustedes dicen, que el proyecto no se casa con la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado y que contraviene lo dispuesto en la directiva.

No se puede ni se pone tampoco en cuestión en este proyecto la libertad de empresa –¿dónde?–, sino que se aplican principios de ordenaciones territoriales que ponen por delante el interés general del particular y evitan actividades desordenadas depredadoras del territorio. Yo no sé si ideológicamente usted no comparte, creo que sí lo comparte, que el interés particular tiene que estar subordinado al interés general.

En cuanto a la Directiva de Servicios, creo que ya he dicho claramente que los principios limitadores que permite son los que aquí se aplican. Es decir, no se limita por limitar, se toman medidas preventivas a través de la autorización previa para conseguir que no haya unas incidencias medioambientales muy importantes.

El presente proyecto yo creo que es consciente de los retos a los que se enfrenta la actividad turística y la necesidad de conservar nuestro territorio dentro de un principio de desarrollo sostenible. Porque nuestras características ambientales, nuestra limitación territorial, nuestra biodiversidad, nuestros paisajes, son

factores fundamentales en la oferta turística. Es decir, no sé si podemos pasar –yo sé que usted no plantea tan extremista–, se pase del liberalismo ya decimonónico, pero es que si nosotros en nuestro proceso de liberalización, en su criterio de liberal, actuamos sin control acabaremos cayendo en el mismo caso de la fábula de la gallina de los huevos de oro: lo que es importante para el turismo lo vamos a matar a través de las actividades turísticas, y eso es pan para hoy y mucha hambre para mañana.

¿Qué plantea el proyecto? Yo creo que hay un principio que es fundamental, que no se puede aumentar la calificación del suelo turístico. Yo le he oído a usted una cosa hoy, aunque usted ha hecho por supuesto un propósito, un dolor de corazón, sobre algunas cosas que había dicho y que hoy no asume, pero es que sinceramente... Le voy a comentar algo, sin ningún deseo de molestar, pero, bueno, a veces la memoria es importante recordarla. Yo tengo delante de mí el *Diario de Sesiones del Parlamento* del 23 de abril y usted decía, refiriéndose a este proyecto de ley, dice: ¿por qué un ciudadano de un municipio de Canarias tiene que soportar la incapacidad de su ayuntamiento en aprobar su planeamiento municipal? ¿No es necesario que a aquella administración que el Estatuto de Autonomía le otorga las facultades territoriales y urbanísticas se le otorgue también la facultad de actuar por subsidiariedad en este caso?

También me parece una medida lógica que a ustedes les parece un disparate: se adoptan medidas para promover la rehabilitación de la planta alojativa –sigue siendo el proyecto anterior–, hotelera, extrahotelera, medidas de carácter incentivador, convenio de sustitución, y dice: “todo ello sin clasificar un metro más en el suelo turístico”. ¿Es malo apostar por la rehabilitación? Etcétera, etcétera. Es decir, por un lado usted en aquel momento parece que participaba más de la posibilidad de que, cuando haya una acción a nivel municipal, actúe otra autoridad administrativa, que hoy en día pone en cuestión. Bueno, evidentemente el poder cambiar de idea no es nada rechazable. Es decir, usted puede opinar una cosa hoy y mañana, por una serie de condiciones, puede cambiarla.

¿Qué hace la ley? Puntualiza los incentivos a la rehabilitación, no solo mediante, usted sabe, mediante plazas adicionales, pero posibilitando incrementos de edificabilidad y modulación de los estándares de densidad, como hablaba el consejero, e incluso de carácter económico. Se introduce un importante instrumento para posibilitar la rehabilitación en la tradición en la materia urbanística, que es el deber de los titulares de mantenerlo en condiciones, si no...; la posibilidad de actuar, hacer unas inspecciones y control, tanto de la calidad turística como de la estructura.

En resumen, es un proyecto de ley ambicioso que cuenta con el informe favorable del Consejo Consultivo, por cierto, ha dicho el consejero que prácticamente todas sus alegaciones han sido aceptadas. Y yo creo que, efectivamente, puede tener mejoras, puedo llegar a concluir con usted que algunos de los puntos se pueden mejorar. Pero el que nosotros pensemos que algunos de los preceptos pueden requerir puntualizaciones y mejoras, y para ello tenemos plazo... Y usted sabe cómo hemos atemperado el tratamiento de este proyecto. Ya había entrado el Gobierno con un proceso más rápido y tomamos una medida de carácter transitorio como ampliar el plazo para poderlo discutir con mesura y tranquilidad. Eso es por lo que le digo al principio que no entiendo cómo usted ha entrado con una enmienda a la totalidad, cuando lo lógico hubiera sido criticar el proyecto y plantear que en el proceso de enmiendas parciales podíamos llegar a un acuerdo. Pero, bueno, eso no impide que lo podamos plantear. Por ello le digo que me alegro de que en su propia enmienda manifieste su conformidad con que el Gobierno considere, como dijo el consejero, imprescindible mejorar la calidad, en eso estamos de acuerdo; que también considere adecuados los incentivos a los empresarios, que también es un tema básico de la ley. Y si estamos de acuerdo en lo esencial, pienso que a través de posibles enmiendas parciales, un buen trabajo de ponencia, conseguiremos un texto con mayores acuerdos, lo que es aún más importante, que permita a los empresarios avanzar en la modernización de esta actividad.

Quiero decirle con ello, señor Jorge, que, sinceramente, yo creo que sus argumentos... Hombre, todo el mundo, cuando habla, habla con sus profundas bases ideológicas y le salen a flote. Yo creo que no estamos tan lejos. Yo pienso que usted también tiene que entender perfectamente que el interés general tiene que superar al particular; que no podemos hacer una actividad turística descoordinada y sin control que al final lo que haga es que acabe con nuestros recursos básicos, que es el territorio, la calidad, nuestra diversidad, nuestros paisajes, y que, por lo tanto, ese proceso hay que atemperarlo y controlarlo. Podemos discutir cómo y el procedimiento hasta qué punto y qué punto. Podemos incluso hablar de cuál es la implicación de unas u otras administraciones, todo eso lo podemos discutir, pero si estamos de acuerdo en lo esencial, estoy seguro de que al final tendremos un proyecto que todos podamos compartir.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don José Miguel González.  
Turno de fijación de posiciones, don Román Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señorías, muy buenas tardes.

Yo diría que solamente haciendo bien, este Parlamento, el trabajo referido al papel que el ordenamiento jurídico y la propia Constitución otorgan a los poderes públicos en materia turística se justificaría. Estamos hablando del sector de la economía canaria más relevante, el que nos sacó de la miseria y el que nos ha colocado en razonables niveles de desarrollo y al que vamos a estar vinculados con seguridad siempre si hacemos las cosas bien. El turismo es decisivo, determinante, de interés general, absolutamente vital para el presente y el futuro de esta tierra. Y esta ley, en consonancia con otras, con las competencias de esta comunidad y con una tradición legislativa determinada, intenta actuar sobre él para mejorarlo, con dos grandes objetivos que son siempre los que han animado las leyes reguladoras en la materia y que ha decidido este Parlamento a lo largo de la historia. Primero, defender y reconocer la importancia en la estructura económica, en el bienestar y en el futuro de Canarias, con dos objetivos concretos: hacerlo más competitivo... Porque este es un sector en crecimiento a nivel mundial. El sector del ocio tiene una demanda en crecimiento. Nosotros tenemos condiciones competitivas extraordinarias, por el clima, por las circunstancias, por el espacio físico, por la pertenencia a la Unión Europea y al Estado español, por un conjunto de circunstancias esta es seguramente la actividad económica a lo largo de nuestra historia en la que hemos sido competitivos por nuestras propias condiciones. Que no hemos necesitado ni de protección ni de incentivos, sencillamente esta actividad es una actividad que podemos desempeñar de forma eficiente. Por lo tanto, ninguna duda sobre la importancia estratégica del turismo, sobre el valor que tiene para el bienestar de esta tierra y sobre el interés general que lo debe presidir en todas las decisiones.

Nosotros compartimos la finalidad y el objetivo del texto legal, que, por cierto, llega con retraso, pero si es para hacerlo bien a nosotros nos parece secundario. Pero he de decir que hay algunas cuestiones de contexto que nos preocupan, que nos inquietan, porque nos pueden hacer que equivoquemos nuestras decisiones. Esta ley debió venir acompañada por un informe evaluativo, por una comunicación que nos dijera qué ha pasado en esta tierra con decisiones anteriores, cuál ha sido el impacto. Este Parlamento, por unanimidad, hace ya una década, decidió establecer límites al crecimiento con el objeto de mejorar la competitividad del sector turístico, de cualificar el sector turístico, con el objeto de favorecer la gran asignatura pendiente del sistema turístico, que es la renovación de las ciudades maduras, antiguas, obsoletas, como las quieren llamar, de la planta alojativa también. Y he de decir que sería muy razonable, ahora que retomamos este debate en este Parlamento, legítimamente, que tuviéramos un balance, una medición, el conocimiento de lo acontecido para poder decidir con acierto. Si nosotros decidimos parar el crecimiento o que este lo hiciera sobre determinados parámetros de calidad, tenemos que saber qué pasó con esta decisión, cuáles han sido sus consecuencias, medibles.

Si nosotros decidimos apostar por una de las claves del futuro de este sector, que es la renovación turística, es la actualización de las ciudades e instalaciones que envejecieron, si hemos hecho apuesta por eso, tenemos que saber qué pasó en estos años: ¿hemos conseguido el objetivo?, ¿no lo hemos conseguido?, ¿cuáles son los aciertos, cuáles son los errores?, ¿de qué han servido las decisiones que hemos tomado? Sin esta consideración, es difícil acertar, porque las leyes que regulan, que intervienen, que planean sobre las actividades económicas, que es competencia del sector público, recogido de forma inequívoca en el Título VIII de la Constitución española... —que algunos debieran repasarse, porque solo se leen los artículos que les convienen—. Esta actuación nuestra, compatible con el ordenamiento jurídico, hay que hacerla con rigor, con solvencia, con conocimiento de causa. Cuando se legisla, se legisla para intentar mejorar la realidad a la que nos dirigimos y conocer cómo se ha comportado esa realidad es decisivo para el acierto, y no tenemos información suficiente sobre qué ha pasado con la moratoria, qué ha pasado sobre la orientación que decidimos en base a calidad, en base a la diversificación. No sabemos qué ha pasado con la propuesta estratégica de renovación.

Por lo tanto, echamos de menos este tema y nos parece un error. Está delimitado en las normas, lo dicen las leyes, que aquí había que venir con un informe acompañando a esta norma sobre lo acontecido para poder decidir en consonancia con esa realidad y lo que pretendemos transformar.

El segundo elemento de contexto que echamos de menos desde nuestro grupo es el poco debate que ha tenido semejante y relevante norma. Las razones pueden ser diversas. Puede que la crisis también esté opacando casi todo e incluso un debate de estas características, puede ser que el Gobierno no haya seguido los procedimientos de motivación pertinentes para que exista debate. No hablo de participación institucional, que te mandan el tocho y tus técnicos hacen alegaciones, las consultan y las envían. No estoy hablando de eso, estoy hablando de que hoy aquí no hay nadie de los sectores implicados escuchando lo que aquí podamos apuntar o decidir. No ha habido debate. Lo ha habido en otras ocasiones, en esta no, y es una mala señal para una ley de esta envergadura.

Y, en tercer lugar, creemos que se pierde la oportunidad, aunque esto no sea definitivo, del agrupamiento en un solo texto de semejante ley. Creo que ahora vamos a tener con esta norma, si sale adelante, que

saldrá, cinco normas que regulen los temas turísticos. Y creo que uno de los problemas de este y de otros sectores regulados de la Administración pública no es tanto que no sea necesario regularlos sino la dispersión normativa, las contradicciones, las insuficiencias e incluso la inseguridad jurídica que pueda generar.

Por lo tanto, falta evaluación, falta debate y creo que se pierde la oportunidad del agrupamiento en un solo texto de semejante tarea.

Dicho esto, he de decirles que nosotros teníamos la opción de presentar una enmienda a la totalidad, que lo hubiésemos hecho con texto articulado porque ahora tocaba hacerlo con una respuesta de texto. Y no lo hemos hecho de forma consciente y después de un debate intenso, porque compartimos lo esencial de la ley. Compartimos la finalidad, el objeto, lo que persigue, lo que quiere la ley, y nos parecía que, como esto tiene una mayoría parlamentaria, lo que nosotros podíamos hacer es enriquecer, perfeccionar, mejorar, evitar que retroceda el texto que el Gobierno ha presentado aquí, porque, yo que ando por esta tierra y me muevo mucho y conozco el percal, aquí puede ocurrir que lo que ustedes presenten sea recortado. No enmendado y mejorado sino que demos pasos atrás y en cuyo caso nos habremos arrepentido, seguro, en su momento de no haber presentado la enmienda a la totalidad.

De forma que nosotros creemos que la ley tiene esos elementos de carácter general positivo, y entro a considerar algunos de sus aspectos y no todos porque es imposible en 15 minutos semejante norma, ¿no? Aquí, en la técnica parlamentaria, tendríamos que ser capaces de diferenciar los debates por su calidad, por su profundidad, por su capacidad de impacto en el bienestar de nuestra gente. Ayer dedicamos aquí cuatro horas a un asunto menor y hoy vamos a dedicar una a un asunto mayor, estratégico. Pero esto es lo que hay y yo no sé si seremos capaces en esa reforma del Reglamento de diferenciar estas cosas, porque hoy sí que tiene sentido nuestro trabajo, porque hoy sí que hablamos de las cosas de comer.

Y voy a hacer referencia a cuatro contenidos y al final haré algunas consideraciones de orden general.

Primero. Nosotros somos partidarios, y la ley también, de la moratoria, con mayúsculas. Nosotros no tenemos complejos en la regulación. El complejo lo debieran tener los desreguladores, los que hicieron el desastre financiero o los que hicieron el desastre de desregulación del suelo, que ha sumido a medio mundo en la miseria. ¡Estos son los que deberían tener complejos! Nosotros no tenemos ningún complejo en desempeñar la función democrática y compatible, no, mandatada por el ordenamiento jurídico de intervenir en la planificación económica, porque lo dice la Constitución, porque lo hacen todos los países del mundo y sobre todo los más desarrollados. Eso de la libertad en abstracto para algunos funciona eso, para algunos. De forma que nosotros decimos que no a más suelo turístico y si hubiera que calificar más suelo turístico por unas circunstancias especiales en un territorio determinado, tiene que ser a cambio de la desclasificación en ese mismo territorio del que se añada.

Decimos también limitar el crecimiento. Aquí tenemos una duda, aquí tenemos una duda que en nuestro texto alternativo hubiésemos planteado. Nosotros creemos que el crecimiento, las limitaciones al crecimiento no tienen que ser indefinidas, pueden ser por tres años, por cinco años y a lo mejor ni siquiera tienen que estar asociadas a determinadas calidades, determinadas más o menos por intuición, sino cantidades. Dejamos eso para el debate en comisión y en ponencia. Sí creemos que no se puede crecer de cualquier manera y sin control, porque tiene una consecuencia indiscutible, y es que si se permite el crecimiento no habrá renovación y, si no hay renovación, condenamos a esta tierra y a su sector más estratégico al fracaso. Si nosotros no combatimos la *lumpenización* de los destinos maduros, que es lo que está ocurriendo y ocurrirá en las próximas décadas, si nosotros no recuperamos los destinos maduros, los mejores lugares del archipiélago, estaremos haciendo un flaco favor a las futuras generaciones. Por eso la limitación del crecimiento tiene el sentido de orientar hacia la calidad de la oferta turística y tiene el sentido de que los esfuerzos públicos y privados se orienten sobre una actividad que es estratégica, que es determinante para el territorio y para la economía, como es la renovación. De manera que ninguna duda en esta materia.

Lo que decimos sobre la renovación es que, como no hemos tenido éxito, para no reconocer que es un fracaso, no hemos tenido éxito en la intervención, en el esfuerzo, porque ha sido incompleto, porque no se han cumplido los plazos, porque hemos hablado mucho y hecho poco. No hemos avanzado en el proceso de renovación, lo que sí es indudable es que sigue siendo una tarea primordial, decisiva, para este sector económico, para su competitividad, para su supervivencia en el futuro. Y, por lo tanto, creemos que ahí hay que seguir haciendo esfuerzos.

Tenemos dudas de que los incentivos edificatorios sean, digamos, suficientes para promover en este momento la inversión, porque en este momento lo que hace que no se invierta no son ni más o menos leyes ni más o menos incentivos, sino que es la falta de crédito, la crisis económica.

Tenemos, aunque reconocemos la oportunidad y la utilidad de los PPM, de los planes estos de mejora y modernización, creemos que puede interpretarse que invaden competencias y sobre todo nos preocupa que pueda ser un asunto arbitrario, nos preocupa mucho. Yo estoy estudiando algunos y no me gustan

algunas de las cosas, no me gustan algunas cosas del listado, porque no tienen nada que ver con el interés general. Esa es mi percepción. Cuando lo tenga estudiado, lo expresaré públicamente. De manera que de acuerdo en esos instrumentos provisionales que debieran ser, de acuerdo en que no invadan competencias y de acuerdo en que puedan ser promovidos por todos los ámbitos competenciales: por los ayuntamientos, por los cabildos.

También tenemos dudas sobre la estructura competencial, y la discutiremos, y la posible recentralización que pudiera darse.

Y acabo, porque hay poquísimo tiempo para hablar de asuntos tan relevantes, con la oferta irregular. Un mandato, una de las tareas pendientes del sistema turístico, es que tenemos...; bueno, aquí, en este Parlamento, hemos repasado las actas de las sesiones, se ha llegado a hablar de 600.000 camas fuera de la regla, de la norma, de 400, de 150, de 120. No sabemos cuántas camas hay fuera del sistema turístico, no lo sabemos y no lo sabe el Gobierno, a pesar de los varios intentos que ha habido en la última década. Y yo le digo al consejero que con dos disposiciones transitorias de ocho renglones no se resuelve esto. Es tan difícil, es tan complejo, es tan diversa la casuística, que necesitamos un instrumento normativo de más potencia para ver cómo buscamos el proceso de regularización, que es un mandato de la Ley de Directrices, que es una obligación resolver, pero me parece que esas dos disposiciones no dan, no son suficientes para resolver semejante tarea, desconocida tarea...

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Tres minutos, don Román.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** De manera que la moratoria del suelo y plazas, la renovación, los PPM, la estructura competencial, la oferta irregular y su necesaria regularización obligan a mejorar el texto.

Y acabo, para no abusar de la confianza del señor presidente, diciendo lo siguiente: no hay nada, nada, en las consideraciones legales, en los acuerdos de orden político y social de la última década, relevante, significativo, que no haya sido decidido aquí por este Parlamento en abril del año 2003. Nada. No me refiero a la casuística y no me refiero a las técnicas, me refiero a los objetivos. Nuestras necesidades son hacer del turismo un sector estratégico, competitivo y diverso, y para ello necesitamos cualificar la oferta, diversificarla. Necesitamos renovar las ciudades y las instalaciones que quedaron obsoletas, necesitamos mejorar la formación del personal y de los empresarios. Este es el mandato inequívoco, claro, contundente, de las leyes de directrices que aquí aprobamos en su momento, razonablemente reiterado por las leyes posteriores, absolutamente copiado por el pacto de Fuerteventura 2008 y 2020. ¡Igual!

De manera que, vuelvo a insistir –y acabo con esto–, que tenemos los objetivos claros desde hace mucho tiempo, las tareas marcadas desde hace mucho tiempo. Lo que no es fácil es intervenir sobre ellas ni hemos hecho todas las cosas bien. Por eso creo que esta norma muy importante podrá contribuir a desentrañar, a resolver, a operativizar respuestas que, teniendo clara su necesidad, no hemos sido capaces de hacerlo.

Nuestra posición será contraria al voto particular porque estamos totalmente en contra de esa filosofía, de esas ideas que no tienen nada que ver con nuestro ordenamiento jurídico ni con nuestra tradición, ni aquí ni en otras latitudes, porque el partido que propone esta enmienda, por la supuesta libertad de empresa, aprobó las leyes de directrices y aprobó la Ley 6/2009, de Medidas Urgentes, que es la misma lógica. Y yo creo que la posición de ustedes cambia en función de si están en el Gobierno o están en la Oposición y no en función de otros argumentos. Esa es mi humilde opinión.

Sí creo interesante la aportación de la enmienda a la totalidad en relación a la estructura competencial, y ahí entraremos.

Acabo diciendo que nuestra posición es dar apoyo político, si ustedes quieren, a las necesidades de ese tema, pedir que no retrocedan sobre los objetivos y parámetros que han marcado en la norma y nosotros procuraremos, en la medida de nuestras posibilidades y modestia, colaborar en enriquecer y mejorar este texto legal, porque nos va una parte importante...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Román.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Jesús Álvaro Lavandera.

Ah, no, perdón, don Pedro Martín. Me equivoqué con su compañero de escaño.

**El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ:** Muy buenos días, presidente. Señorías.

Parece razonable que este debate lo comience haciendo referencia a una propuesta al tiempo que a la ley que hoy debatimos, una propuesta del Partido Popular de enmienda a la totalidad, porque creo que nos ayudará no solo a responder, porque creo que corresponde hacer una referencia a su planteamiento, y al tiempo también a entrar en aspectos importantes de la ley.

Evidentemente el Partido Popular habla de la moratoria. Lo conocimos también, este planteamiento, en la Comisión de Cabildos, y ya han comentado que estuvieron en su momento a favor de la moratoria. Mire, sinceramente, hay algunos, entre los que me incluyo, a los que nunca nos gustó la moratoria, como probablemente no les gustó la moratoria a algunos diputados y diputadas del Grupo Popular pero la apoyaron. Y lo que no parece razonable es que si se apoyó y se sacó con mayoría de esta Cámara ahora, en un movimiento de péndulo, pretendamos cambiar las reglas del juego y pasar al otro lugar, a un liberalismo absoluto en función de las leyes del mercado. Parece que ese no sería el motivo.

Ni hay motivos tampoco para hablar de intervencionismo cuando se habla de corporaciones locales y lo cogen como un elemento de referencia para intentar encontrar el apoyo de cabildos y ayuntamientos. Pongamos las cosas en su lugar. Los cabildos son los que definen el territorio en el que se implementa la ley, a través de los planes territoriales insulares. Son los que definen el terreno de juego. Otra cosa es que haya cabildos que no hayan hecho su trabajo, pero eso es otro asunto. Por lo tanto, la ley parte del criterio inicial de que los cabildos definen el territorio.

En el capítulo V se deja la posibilidad a los cabildos –y ahí podríamos profundizar– de que precisamente sean los cabildos los que puedan regular, a manera de arbitraje, las plazas y el traslado de plazas alojativas. Y por ahí podríamos también avanzar y mucho, como mucho en un criterio que tenemos en nuestro grupo, y es que esta ley, siendo necesariamente genérica, debería aterrizar en cuestiones más concretas, modularse en función de las islas y de las comarcas. Y ese es un trabajo que podrían desarrollar perfectamente los cabildos con el Gobierno autónomo, sobre todo utilizando una herramienta tan potente como la de los incentivos.

El Partido Popular hace referencia a algunos aspectos que a mí me parecen importantes. Por ejemplo, habla de las villas y plantea que las exigencias que se plantean a las villas son excesivas, porque las pueden hacer poco atractivas y poco competitivas. Y es curioso, miren, si algo en la ley y si algo en la normativa es bastante laxo son los estándares de calidad que se establecen para los apartamentos y villas, las instalaciones extrahoteleras. Y son muy blandos, curiosamente aprobados por una consejería gobernada en su momento por el Partido Popular, lo firmó doña Rita Martín. Unos estándares de calidad para villas y apartamentos que son unos estándares bajísimos, realmente de pena. No quiero criticar yo a la exconsejera, porque creo que probablemente iba con la intención de poder regularizar buena planta de esa que todavía sigue estando alegal, y por ahí podía haberse entrado bajando los criterios y así poder regularizar zonas turísticas. Y yo creo que era una iniciativa interesante, pero desde luego convendrán conmigo en que en esa normativa, en el Decreto 142/2010, al que hace referencia la norma, en un apartamento de cinco estrellas gran lujo su dimensión máxima eran 50 m<sup>2</sup> y en una villa de lujo, 56 m<sup>2</sup>. Desde luego creo que en cualquier barrio popular podremos encontrar apartamentos y chalés adosados con dimensiones bastante más amplias que estos que en su momento fijó la norma. Y desde luego si algo tiene no es de ser restrictivo, probablemente la relectura que tengamos que hacer sea para ampliar, aumentar, los niveles de espacio.

Con respecto a las autorizaciones previas –y cojo solo un par de asuntos que me parecen importantes en su intervención– a los establecimientos hoteleros, el Grupo Popular no está de acuerdo con el criterio de que solo se podrán implantar en suelos con la consideración legal de urbanos, con los derechos urbanísticos consolidados, quedando expresamente prohibido en suelos turísticos autorizar la ejecución simultánea de urbanización y edificación. Mire, yo no estoy de acuerdo con este criterio y mi grupo probablemente tampoco. Creo que se tiene que modular y estamos de acuerdo con usted en que se debería cambiar. Pero no olvide que no está aquí por casualidad este criterio: el Gobierno lo ha planteado porque gracias a este planteamiento se ha ahorrado al erario público, a las arcas de la comunidad autónoma, muchas situaciones en las que tendríamos que haber estado obligados a pagar supuestos derechos indemnizatorios. Es una cautela que establece el Gobierno importante, necesaria y que permite, desde luego, garantizar, uno, que antes de empezar a edificar las urbanizaciones estén terminadas y evitar que algunos aprovechados que no han hecho su trabajo urbanizador vengán luego a tocar en la puerta del Gobierno para conseguir la rentabilidad que no consiguieron de la manera en la que tenían que haberlo hecho: construyendo una edificación y previamente la urbanización y el producto turístico. Por lo tanto, creo, sinceramente, que podríamos avanzar en esa línea. Seguramente podríamos llegar a acuerdos para que, en lugar de exigir una urbanización completa, se pudieran establecer fases concretas, definidas, que tuviesen los sistemas generales completos. Y creo que por esa línea podríamos avanzar y mucho.

Por lo tanto, creo que en buena medida el planteamiento que ustedes hacen, de verdad, yo pensé encontrarlo con más enjundia, con más documentación, más profundo, pero al final nos hemos quedado con cuatro o cinco aspectos que casi querían justificar el porqué de una enmienda a la totalidad y que están más basados en un criterio partidista que incluso ideológico o político.

En fin, entrando en las consideraciones propias de la ley, creo que es importante volver otra vez a incidir en la necesidad de la simplificación. Simplificación a la que hace referencia, a la que hemos aludido en

tantas ocasiones aquí, a la que hace referencia el Consejo Consultivo de Canarias, y creo que podríamos ir avanzando, señor consejero, en aprovechar la Ley de Directrices para refundirla. Con esta ley es una muy buena oportunidad. Antes hablaba el señor Rodríguez de cinco leyes; si no recuerdo mal, son seis leyes las que actúan sobre precisamente el mismo ámbito: turismo y ordenación territorial y urbanística.

Papel de las corporaciones locales. Ya he hablado de los cabildos. Mire, los ayuntamientos la verdad es que quedan en esta ley con un papel absolutamente testimonial, sus determinaciones no son vinculantes. El artículo 15 prácticamente pone fuera la necesidad de exigir licencia municipal. Y ojo con las licencias porque son importantes como control de la edificabilidad, como control de leyes básicas, sobre incendios, sobre accesibilidad, se obliga a que el dinero que se pueda obtener vaya destinado al ámbito en el que se actúa... En fin, y ya otros asuntos que he comentado, como que al final el ayuntamiento es el que paga en caso de que la rehabilitación no la lleve a cabo el propietario de los inmuebles y luego, subsidiariamente, ya se encargue de que se le pague.

En definitiva, creo que el papel de los ayuntamientos queda tocadísimo, casi anulado, pero no quiero parecer en mi intervención una especie de alcalde resentido con una ley que le recorta capacidades, porque creo que si a los ayuntamientos, con la intención de agilizar los trámites administrativos y hacer eficaz la gestión, consiguiésemos que los planes urbanísticos, tanto a nivel documental como de alcance de sus determinaciones, tengan los mismos o similares criterios de tramitación y alcance que los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad, al menos lo diría para aquellos ayuntamientos que tengan el plan general aprobado o los que tengan aprobado el plan general y adaptado a directrices. Si consiguiéramos darles la potencia que tienen los planes de modernización a la gestión del planteamiento municipal, sin duda daríamos un salto histórico en la gestión y en la agilización urbanística en Canarias.

Incentivos. Los incentivos, consejero, son atrevidos, son audaces, y es que, si no, no son incentivos. Estamos de acuerdo, los apoyamos y creo que, evidentemente, habría que entrar en su análisis pormenorizado. En el caso de los incentivos a la edificabilidad, en algunos casos nos preocupa porque podríamos llegar a casos de densidades de 400 plazas por hectárea y recordemos que la Ley de Directrices ya establece como zona saturada 200 plazas por hectárea. Quiero ejemplificar este caso. Por ejemplo, en el caso de los incentivos por edificabilidad, que son un tanto peligrosos y que hay que manejar con cautela, hay zonas turísticas, por ejemplo, miraba algunos municipios de Canarias y me quedé con el municipio de Yaiza, que podría ser este como cualquier otro, donde hay zonas con una edificabilidad de 0,13. La ley, si la llevamos hasta sus últimas consecuencias en edificabilidad, podría sumar un 0,50. Podríamos llegar a 0,63 de edificabilidad. Eso en determinadas zonas podría ser complicado, porque si esto lo traducimos, de una manera un poco pedestre, a camas, podríamos encontrarnos con que en lugares donde ahora mismo hay 4.000 camas podrían pasarse, quizás, a cerca de 18.000 camas. Puede ser una herramienta útil, sin duda, pero habrá que modularla y por eso vuelvo al interés de que esta ley hay que hacer que aterrice, junto con los cabildos, en las islas y en las comarcas.

Los incentivos en materia de densidad de parcela, interesantes porque son una manera de regular la situación ilegal de muchos inmuebles. Importante que entremos en este ámbito. No olvidemos que la reducción, no obstante, del estándar de densidad supone, en términos generales también, una reducción de la calidad de los establecimientos.

Los incentivos en plazas adicionales, lo mismo: pueden ser interesantes, muy interesantes, porque podrían ejecutarse en la misma parcela en lugares como Fuerteventura o Lanzarote, pero en Tenerife o en Gran Canaria probablemente sean una invitación a buscar nuevos suelos, urbanos o urbanizables. Yo creo que no necesariamente eso es malo, pero habrá que poner límites, y nosotros plantearemos probablemente que pueda rondar un 50% de incremento como máximo.

Planes de modernización. Estos son un bombazo, son lo máximo, porque permiten... Estos son el sueño de cualquier administración local, tener una herramienta potente que elimina casi plazos, que elimina trámites burocráticos que a veces no nos llevan a ninguna parte. Por lo tanto, me parecería importante que pudiésemos hacer una definición muy clara. Yo propongo una línea general, consejero, para que tenga en consideración; simplemente definir los planes de modernización como instrumentos urbanísticos de ordenación pormenorizada cuyas determinaciones suplen las del planeamiento municipal vigente, sin ningún problema, y las de planeamiento insular no adaptadas a esta ley, en un ámbito continuo y completo de zonas turísticas previamente delimitadas. Parcelas con discontinuidad entre ellas y determinados suelos situados dentro de las zonas turísticas. Intento acotar el ámbito de actuación, creo que se puede simplificar y hacerlo más operativo.

En el deber de conservación y rehabilitación, completamente de acuerdo, aunque creo que debería clarificarse el cómo y el cuándo de estas actuaciones.

Y en villas y apartamentos de lujo no voy a hacer nuevamente referencia a este apartado, pero solo quería añadir que deberíamos hacer un análisis como muy detallado de los establecimientos de condominio y,

sinceramente, reflexionar sobre la limitación de tres meses al año como reserva de uso de los propietarios o copropietarios. La verdad es que con la intención de controlar que una zona turística no se convierta en algo residencial puro y duro queremos decirle al propietario que tiene que estar muy poquito tiempo en su propiedad, pero cuando esa propiedad, como he tenido la oportunidad de comentar, puede costar un millón, 2 o 3 millones de euros, probablemente... –y es difícil además controlar si está dos meses o si está cuatro–, pongamos fórmulas que sean fácilmente controlables, que no creo que sean las temporales. Podríamos plantear la posibilidad de elevar las exigencias de esas villas, las exigencias de los apartamentos, elevar el número de metros cuadrados, la serie de áreas comunes, el número de áreas comunes y su extensión, las áreas privativas y su extensión. Si regulamos eso, que lo podemos controlar y bien, probablemente estaremos incrementando el nivel de calidad de esos ámbitos turísticos, sin preocuparnos del tiempo en que su propietario puede estar en él. Si además, como es de cajón, tienen que eliminarse equipamientos como colegios, equipamientos religiosos y de todo tipo, evitamos que esto se convierta en un residencial puro y duro.

Definiciones. Consejero, en relación a las definiciones, tuve la oportunidad de comentar en la intervención que tuve en la Comisión de Cabildos... Es que, de verdad, necesitamos definiciones muy claras, claras, concretas y con el menor número de variables posible, porque al final la gestión diaria, la cotidiana, la que va a quedar cuando esta ley se apruebe, es la de ir a las distintas consejerías, a las direcciones generales, tener que sentarnos con los técnicos y que cada uno haga su interpretación. Si las interpretaciones se dejan al albur de lo que quiere hacer cada uno y de su visión –que algunos la tienen– de que están llamados a salvar a Canarias de la depredación, y no son precisamente políticos, pues, nos vamos a encontrar en un camino proceloso, por dejar al albur de la interpretación particular de cada uno términos tan complicados como la capacidad de carga, que ya tuve la oportunidad de comentar en su momento que es un término que me preocupa. Me preocupa porque en las islas, por ejemplo, la capacidad de carga tiene que ver con la capacidad energética que se tenga en la isla, y vivimos en unas islas con una situación de provisionalidad energética grande. Se habla de residuos, de tratamiento de aguas... En fin, cualquiera puede poner cualquier pega en ese ámbito si quiere y creo que esa no es la intención del Gobierno y no es la intención si queremos desarrollar esta ley.

También habría que definir otros aspectos como las zonas saturadas, como la zona mixta turístico-residencial, los estándares de equipamiento o ya les comenté ese ente, que me dejó así un poco descolocado, que es el centro directivo competente, porque manda un montón pero nadie sabe exactamente quién lo compone y por qué tiene tanto poder, un poco al margen de las administraciones municipales e insulares.

Quisiera concretar, finalmente, en el aspecto de las definiciones hacer referencia a algo que quizás pueda parecer menor pero creo que entraremos en un aspecto que de verdad me preocupa. Cuando hablamos de definiciones, se define muy bien el equipamiento turístico complementario. ¿Y por qué hago referencia a este apartado, que puede ser menor? Porque puede tener unas consecuencias perniciosas. Creo que debería plantearse que estos equipamientos deberían excluir, deberían excluirse de esa definición las actividades comerciales y las hosteleras, y además algunas que se cuelan de rondón, que parece que también son...

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Tres minutos, don Pedro.

**El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ:** Sí. Termino. Gracias, presidente.

Termino con esto, los equipamientos turísticos, porque tiempo habrá de entrar ya en el detalle de los distintos aspectos de la ley, pero en lo del equipamiento turístico quería hacer una reflexión, porque deberíamos, digo, excluir los equipamientos comerciales, los de hostelería, los de agencias de viajes, porque a través de los incentivos, si un incentivo puede ser para un promotor turístico, el que le demos posibilidades de colocar equipamientos turísticos, y estos son las tiendas, nos podemos encontrar con un perfil de zona turística llena de tiendas, bares, tiendas, bares, agencia de viajes, tiendas, bares. Probablemente ese no es el objetivo de la norma y lo que tendríamos es que especificar que los equipamientos turísticos complementarios probablemente debieran ser algo del tipo de un *pitch and putt*, de un acuario, de un parque acuático, y que luego no son excluyentes con estos otros servicios de hostelería o similares.

En definitiva, creo que esta ley tiene muchos aspectos revisables, pero creemos en nuestro grupo que es una ley necesaria, es una ley que pone un punto y seguido a un desarrollo turístico en Canarias que ya necesitaba de una modulación. Creo que es un intento arriesgado por parte del Gobierno de resolver un problema, de resolver muchos problemas en el ámbito turístico en un momento complicado.

Va a contar desde luego con el apoyo de nuestro grupo. Desde luego no compartimos el criterio del Grupo Popular de esta enmienda a la totalidad, porque es que vamos a encontrarnos en un montón de elementos en común con el Partido Popular. De hecho, ellos mismos apoyaban un elemento fundamental

de la ley, la de los incentivos, que es un pilar fundamental de esta ley, los incentivos, y el Partido Popular estaba de acuerdo con ellos o así lo deduje de su planteamiento de enmienda a la totalidad.

Nada más. Consejero, espero que además de ser debatida con los distintos grupos tengamos la oportunidad también de abrir las puertas a muchos sectores que están esperando por esta ley, que la necesitan, y sobre todo que ayude no solo a regular, no solo a regular, sino a incentivar la inversión.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Pedro.

Vamos a ver, señorías, ocupen sus escaños.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el proyecto de Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias. Insisto, se vota la enmienda de devolución: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 54 presentes; 19 a favor, 35 en contra y ninguna abstención. Queda rechazada.

Por lo tanto, el proyecto de ley continúa su tramitación en ponencia, comisión, periodo de enmiendas y debate final en esta Cámara.

### **8L/C-0787 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS EN 2013.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos ahora a continuar con el orden del día. Comparecencia, de la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, instada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan concertado de prestaciones básicas de 2013.

Doña Rosa Guadalupe Jerez.

**La señora JEREZ PADILLA:** Señorías, muy buenas tardes ya.

Señora consejera, esta comparecencia viene a raíz de los últimos Presupuestos del Estado y sobre todo lo que conllevan con el drástico recorte que se ha realizado al plan concertado. Se recorta a nivel estatal de un 42% que tenían en el 2012, es decir, 47 millones, a 27,4 millones de euros para el 2013. En el 2011, el Gobierno socialista, se contaba con una dotación de 86 millones de euros y ahora mismo ni la tercera parte de ese presupuesto se tiene. Según los datos que manejamos, Canarias va a contar con 1.198.000 euros cuando en el 2011 contaba con alrededor de 3.780.000 euros. Si tenemos en cuenta que es un incremento fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, señora consejera, y con el fin de mantener y desarrollar una red social de atención primaria gestionada por las corporaciones locales, así como apoyada tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas a la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y con la cual se cofinancian proyectos tan importantes como pueden ser, por ejemplo, el proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas o también proyectos para dotar el apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias o incluso proyectos para poder consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales para desarrollar las prestaciones de los mismos en atención primaria, entre las que se encuentran, pues, desde la ayuda a domicilio hasta la teleasistencia, por ejemplo... (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y pasa a ocupar la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*).

En definitiva, señora consejera, estamos empezando el año, tenemos unos presupuestos, su consejería tiene unos presupuestos que son los que son, el plan concertado cuenta con un presupuesto determinado teniendo en cuenta, desde luego, lo que nos ha dado Madrid, lo que ha dado el Partido Popular, y teniendo en cuenta todo esto, señora consejera, yo pienso que ya su consejería, pues, ha determinado en qué políticas y cómo se va a distribuir el plan concertado para Canarias. Este es el sentido real de esta comparecencia porque el plan concertado preocupa a muchos ayuntamientos, yo creo que a la mayoría de los ayuntamientos; saber, en definitiva, cómo se va a desarrollar el plan concertado de Canarias para este año, con qué es lo que van a contar y en qué política se va a llevar a cabo el plan concertado.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, la señora consejera, doña Inés Rojas, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León):**  
Gracias, señor presidente. Señorías.

El Gobierno comparece a petición del Grupo Parlamentario Socialista para informar sobre las expectativas de ejecución del Plan de prestaciones sociales básicas que, como saben, llevan a cabo los ayuntamientos.

Yo creo que es una comparecencia oportuna, sin duda, sobre todo por la que viene después a continuación, pero también tranquilizadora en el siguiente sentido. El Gobierno de Canarias, como bien saben, no ha bajado ni un solo euro en lo que se refiere a las prestaciones sociales básicas, es decir, en el plan concertado que tiene con los ayuntamientos de Canarias. En estos momentos, señorías, puedo informarles que ya tenemos un acuerdo, un convenio con la Fecam, que probablemente firmaremos, pues, igual esta misma semana si da tiempo o la próxima semana, por el que va a poder ser posible que los servicios sociales comunitarios, que son competencia de los ayuntamientos, un plan concertado que está dotado en estos momentos con 66 millones de euros, el convenio que firmaremos con la Fecam va a ser exactamente por 12.239.046 euros. De ese dinero, señorías, vamos a redondearlo en 1.200.000 euros, es la aportación estatal a las prestaciones sociales básicas comunitarias que prestan los ayuntamientos.

Como usted muy bien decía, el Plan de prestaciones sociales básicas en estos últimos años, hablando del 11 y el 12, ha sido absolutamente, prácticamente la desaparición del plan concertado. Ya había tenido una reducción, que pudimos más o menos entender, de un 10% ante la situación económica y se había quedado en cerca de los 5 millones, cuatro millones y pico de euros. En estos momentos, señorías, en el año 12 se recortó prácticamente en un 40 –treinta y nueve y pico por ciento– y sobre ese recorte ahora, en el 13, tiene un recorte de nuevo del cuarenta y pico por ciento, con lo cual prácticamente desaparece.

De todas maneras bien cierto es que les tengo que comunicar que hace aproximadamente dos semanas se reunía, o nos reuníamos, en el Consejo Territorial de Política Social y Dependencia, que los hemos aglutinado en uno solo, y la propia ministra ya trasladaba probablemente la tendencia a la desaparición de la aportación del Estado en el Plan de prestaciones sociales básicas. Y hablábamos de que cómo iba a ser eso si desde luego en la situación en la que estábamos tan complicada cómo podía, pues, desde su ministerio estar anunciándonos una medida de ese tipo cuando además el Gobierno de Canarias le había escrito a la ministra que para el reparto de este año 13, por favor, se miraran los criterios de reparto de esos fondos, que desde luego, pues, están siendo prácticamente testimoniales, pasando de noventa y tantos millones de euros a prácticamente, no llegan a 30 millones de euros, pero que eso que se distribuía que se distribuyera con criterios teniendo en cuenta la situación de las comunidades autónomas, especialmente la singularidad de la nuestra. Y no ha tenido en cuenta esos criterios, sin embargo, reconociéndome que efectivamente Canarias tiene una situación absolutamente singular, y me decía que en este momento no lo consideraba oportuno porque hay un momento de crisis económica en el que no íbamos a encontrar el consenso del resto de las comunidades autónomas. Precisamente yo le decía, “ministra, creo que precisamente este es el momento de luchar por que aquella comunidad autónoma que más difícil lo tiene, ya que hay tan poquito que distribuir, no es justo que en la distribución a comunidades, imaginémoslo, no va a ser lo mismo que reciba una determinada cantidad el País Vasco que la reciba Canarias, aunque tenga una población bastante similar”.

Bueno, si hablamos del porcentaje, supone un 1,8% lo que el Estado aporta al Plan de prestaciones sociales básicas.

¿Y qué son las prestaciones sociales básicas? Son los servicios comunitarios sociales que prestan los ayuntamientos. Es la puerta a la que acude cada persona del municipio que tiene alguna dificultad, del tipo que sea, igual puede necesitar que le realojen en alguna vivienda, puede necesitar ayuda para sus propios hijos, puede necesitar cualquier tipo de ayuda, incluso hasta asesoramiento. La memoria que nos dan los ayuntamientos, la del año 12, señorías, pasa de las 500.000 personas, pero para darle solo la del año 11, porque hasta mediados, hasta marzo o abril no tenemos cerrado del todo el año 12, eran más de 480.000 las personas que acudieron al ayuntamiento a demandar algún tipo de servicio, que desde luego se resuelve con ese Plan de prestaciones sociales básicas. Que con esta aportación que hace el Gobierno de Canarias no solo se permite o se facilita que los ayuntamientos puedan dar esos servicios sino que además mantenemos más de 2.000 empleos en los profesionales de lo social, que están trabajando hoy en los 88 ayuntamientos de Canarias. Por lo tanto, es absolutamente imprescindible. Dando servicios, como saben, entre otros, el de la ayuda a domicilio, que está rondando ya, sobrepasando, las 16.000 personas que en Canarias están recibiendo la ayuda a domicilio a través de esta aportación del Gobierno y de la aportación de los ayuntamientos.

Por lo tanto, decirles que las expectativas son esperanzadoras en el sentido de que equilibramos, compensamos, que no haya bajada por parte del Gobierno de Canarias, que el acuerdo que vamos a firmar con la Fecam de esos doce millones y pico de euros aquí no estará incluido. Hay un añadido que vendrá

en una orden directa posterior, que son las políticas de infancia, en las que tampoco hemos bajado ni un euro para facilitar también la prevención del riesgo de la infancia en Canarias y que facilitamos a los ayuntamientos. Saben que dentro de muy poquito, posiblemente en un mes o dos meses, estará aprobado. Recuerden que se había agotado después de diez años el Plan integral del menor y que se está trabajando en la nueva Estrategia integral del menor en Canarias o de la infancia, ya no le llamaremos “del menor”, sino “de la infancia en Canarias”, y eso hace que determinados objetivos, pues, se han refundido, de tal manera que aglutinaremos en una sola orden a aquellos ayuntamientos que están llevando a cabo este trabajo, con el mantenimiento de los equipos de riesgo y de prerriesgo a la infancia en Canarias, que no están incluidos en estos 12 millones, que irán por otra vía. Los ayuntamientos sí saben, han mandado sendas cartas al ministerio, han recurrido incluso a la FEMP para que pudiera mediar y hacer algo en que ellos iban a recibir unas cuantías de dinero menores. Los ayuntamientos saben que hoy la bajada que tienen en ese convenio, pues, es precisamente la aportación que el Estado no da en estos momentos y que, como digo, pues, se equilibra con el mantenimiento por parte de ellos, que aportan la gran mayoría de este plan concertado, y con la no bajada del Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, señorías, para no hacerlo tampoco demasiado largo, pues, trasladarles eso, que tenemos el acuerdo con la Fecam, que firmaremos probablemente la próxima semana, si no esta misma, y que lo que hacemos es que con los dineros que tenemos en Canarias, porque realmente lo que nos está quedando aquí es levantar la voz, el protestarlo, el decirlo, el comunicarlo, el reivindicarlo a través de los distintos ministerios, pero sobre todo de los consejos territoriales, y parecen caer absolutamente en saco roto. No debemos dejar de perder el norte en ese sentido, pero sí tenemos que caminar y seguir adelante con lo que tenemos en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora consejera.

Por los grupos parlamentarios no solicitantes de la comparecencia... (*Rumores en la sala.*)

Señorías, señorías, ruego silencio, por favor. Se oye un murmullo permanente. Sus señorías, los que quieren hablar en los escaños pueden hablar por fuera también, si lo consideran, en los pasillos.

Señora diputada del Grupo Mixto, tiene usted la palabra.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Hablamos de nuevo, no es la primera vez que hablamos del plan concertado. Nuestro grupo presentó en el pasado mes de mayo una proposición no de ley en esta materia para pedir al Estado su compromiso con la financiación de este plan, por las razones que ya se han esgrimido, por la importancia de un plan que viene a trabajar en el ámbito local con toda la red de servicios sociales. Hemos visto en los dos últimos años cómo el Estado lo ha recortado de manera sistemática. Un plan que ha sido recortado en más de un 40% en el 2012 y ahora vuelve a ser recortado en el 2013.

Ya se ha dicho, pero creo que hay que poner en valor que el trabajo que se desarrolla a través de este plan en el ámbito local es muy importante. Primero, atiende las ayudas de emergencia social, a las familias que no pueden pagar el agua y la luz, a las familias que tienen problemas para cubrir necesidades básicas como es la alimentación. Pero también hace un trabajo muy importante de prevención dirigido a la infancia y a la familia. Financian con este plan los albergues, los centros de acogida, etcétera. Por tanto, estamos hablando de algo muy importante, que tiene mucho que ver con la comparecencia de la que hablaremos después, con la pobreza y con la exclusión.

Nosotros defendemos aquí siempre que no podemos tener dobles discursos, sobre todo en esta materia. No podemos tener un discurso para el Estado exigiéndole compromisos con esta realidad, exigiéndole compromisos para la atención a las familias que peor lo pasan y luego no comprometiéndonos nosotros en Canarias. Por eso aprovechamos esta comparecencia para reclamar al Partido Popular que exija al Estado que atienda las necesidades de Canarias en esta materia, porque aquí sí que se puede expresar ese principio de solidaridad territorial que se les pide a otras comunidades cuando reclaman para ellos.

Le pedimos, le exigimos, al Partido Popular el principio de solidaridad con el territorio canario en materia de atención a las personas que peor lo pasan, para atender al plan concertado. Y también pedimos que el Gobierno de Canarias mantenga su compromiso con esta materia, con este plan. Es verdad que han mantenido la financiación, pero la realidad objetiva es que si el Estado recorta la parte que le toca, el Gobierno de Canarias no la complementa, la realidad es que son los municipios los que van a atender o los que ya están atendiendo esta realidad y que se están encontrando cada día con más personas, con más familias, que tienen problemas para resolver cuestiones básicas como las que nombré antes, cuestiones de alimentación y cuestiones que tienen que ver con los gastos básicos y necesarios.

Por tanto, tenemos que, en estos tiempos que corren, donde se pone tan en entredicho nuestra credibilidad como representantes de la ciudadanía, tenemos que tener un único discurso. El discurso no puede adaptarse en función al papel que jugamos, si somos Gobierno, si somos oposición; el único discurso en este tema posible, el único discurso en este tema exigible, es estar al lado de la ciudadanía y no de cualquier ciudadanía, de la ciudadanía que peor lo pasa, la ciudadanía que está en situación de vulnerabilidad.

Por tanto, reclamamos, pedimos y aprovechamos la comparecencia para que el Gobierno nos explique en qué se ha avanzado en materia de la PNL que presentamos...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada. Por parte del Grupo Nacionalista Canario, señora Pulido, tiene la palabra.

**La señora PULIDO RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Con la llegada de la democracia, en España comienza a reordenarse todo el sistema de políticas sociales como un conjunto de servicios de responsabilidad pública y carácter universal, siendo justamente el nacimiento del plan concertado lo que hace posible la formación de toda una red de servicios sociales de atención primaria y cercana a los ciudadanos, pues mediante este plan se articula la colaboración financiera interadministrativa para ayudar a los ayuntamientos a afrontar su competencia en materia de servicios sociales.

Sin embargo, durante este último año de gobierno del señor Rajoy se produce un recorte brutal, como ya se ha dicho, en la financiación estatal al plan concertado, quedando la aportación del Estado a este plan en el porcentaje testimonial y ridículo del 1,8% del total del mismo. Y esto, señorías, es de una gravedad terrible, pues está poniendo en peligro toda esta red básica de servicios sociales, lo que supone dejar desprotegidas a las personas más vulnerables y que peor están siendo tratadas por el efecto de esta grave crisis económica.

No nos cansaremos de decir que las políticas de solo recortes del Partido Popular nos llevan a más paro y a más pobreza, nos llevan a un aumento de la marginación y exclusión social, ya que ahondan las desigualdades sociales, la brecha entre ricos y pobres.

Desde el Grupo Nacionalista mantenemos, por el contrario, que en épocas de crisis económica los poderes públicos deben aplicar políticas expansivas que reactiven la economía y el empleo, así como las políticas sociales que garanticen una vida digna a toda la ciudadanía, independientemente de su condición social. Y por ello, señora consejera, tenemos que felicitarla porque durante estos años de dura crisis económica no solo no ha reducido su aportación al plan concertado sino que, al contrario, lo ha aumentado, siendo este aumento en estos años de crisis de un 60%, mientras que, como hemos dicho, el Gobierno central lo reduce en más de un 70.

Esta es la diferencia, señora consejera, entre los que gobiernan defendiendo las políticas neoliberales, donde lo prioritario es la reducción del déficit sin importarles los que se quedan en el camino y los que gobiernan defendiendo que la reducción del déficit debe llevarse a cabo de una manera más mitigada en el tiempo, donde lo prioritario es el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y las políticas sociales, ya que son estas las que regulan las injusticias de los mercados y garantizan unos estándares mínimos de calidad de vida para toda la ciudadanía.

Muchas gracias, señoría.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente. Señora consejera, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular no puede coincidir con planteamientos tan tremendistas. Desde hace muchos años, es verdad, la aportación que está haciendo la Administración General del Estado se ha ido aminorando hasta el actual 5% del conjunto de las administraciones que participan en este fondo para el plan concertado, administraciones autonómicas y administraciones locales. No seré yo quien, con la que está cayendo, venga aquí a hacer demagogia con las políticas sociales, pero desde luego tampoco vamos a admitir que lo hagan ustedes negando la evidencia: que mientras el Gobierno de la nación lleva a cabo un ajuste del 4,37%, el Gobierno de Canarias aplica un recorte del 35%.

La competencia en políticas sociales es exclusiva de la comunidad autónoma, es exclusiva de la comunidad autónoma, y es al Gobierno de Canarias al que corresponde la dotación al Plan concertado de prestaciones sociales básicas con sus propios recursos. El Gobierno de la nación viene ayudando a

la Comunidad Autónoma de Canarias con el plan de pago a proveedores, con el Fondo de Liquidez Autonómica y otros recursos. Por tanto, es el Gobierno de Canarias el que debe saber cómo gestionar y a qué destinar con sus competencias esos fondos.

A los canarios hay que decirles la verdad, señora consejera, ya que los ajustes que está llevando a cabo el Gobierno de la nación son la tapadera de la que ustedes, recurrentemente, hacen uso, de los mismos, para aplicar unos recortes brutales en las políticas sociales. Así que digámoslo alto y claro: el bipartito canario se ha convertido en el auténtico verdugo de las políticas sociales, el auténtico verdugo de los servicios sociales y del empleo en nuestra tierra. Y estamos asistiendo en Canarias, señora consejera, a un Gobierno que ha decidido amputar los servicios sociales en nuestra comunidad autónoma. El balance hasta ahora es parálisis, resignación y conformismo. Un bipartito que lo único que hace en Canarias es administrar la rutina y la miseria del día a día en nuestra comunidad autónoma. El Gobierno de Canarias, lo diré otra vez, el Gobierno de Canarias está apostando por un ataque frontal a los más necesitados, a las políticas sociales y a los ayuntamientos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, doña Rosa Jerez, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Verdugos: amputar es lo que está haciendo el Partido Popular a todos los canarios y a todo el pueblo español, a todos. ¡Se están cargando ustedes todas las políticas sociales a nivel nacional! Miren, es que estamos llegando a un sistema en que ustedes lo que quieren es privatizar, privatizar lo realmente público, lo que hemos conseguido durante muchos años todos los españoles. Señorías, es que se les ve venir. Se les ve venir, no, es que ya están haciéndolo.

Mire, señora consejera, mi intervención voy a empezarla por lo último que usted dijo. Es verdad que al Partido Popular le interesa realmente que la sociedad, es decir, que todo lo que usted diga caiga en saco roto, porque es que no le interesa lo que le diga el resto de comunidades autónomas. No le interesa lo que le diga usted. Interesa que ellos tienen una mayoría y ellos pueden hacer perfectamente, a nivel del Estado, lo que les venga en gana. Si quieren cargarse las políticas sociales, sean de Canarias o sean las que sean, se las cargan, y es lo que están haciendo.

Mire, y está claro que, mire, que han decidido dejar de financiar el plan concertado. Un programa... –y hay que decirlo y lo digo a boca llena– por los socialistas con el fin de contribuir activamente al desarrollo de las prestaciones básicas de los servicios sociales, a pesar de que el riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país y sobre todo en nuestra comunidad autónoma, donde las cifras de pobreza –que yo creo que a ellos no les llega, no les llega; igual les llega pero se sacan la foto y después no hacen absolutamente nada cuando tienen que hacerlo–; decía que las cifras de pobreza no dejan de aumentar, continuamente están aumentando, día tras día, y eso lo estamos viendo. El plan se ha visto reducido a nivel general en 30 millones de euros, lo que supone, señora consejera, una merma del 40% respecto al 2012 y del 65%, que ya hay que decir, ¿eh?, respecto del último presupuesto del Gobierno socialista en el 2011.

Es evidente, señora consejera, que el Partido Popular está abandonando a las personas más vulnerables, no le importan, poniendo en peligro el futuro de los servicios sociales municipales, que es de donde realmente se están nutriendo todas estas personas. Porque usted lo ha dicho, por sus datos, es que realmente es que están aumentando las peticiones de ayuda a estas instituciones, a los ayuntamientos. Con lo cual quiere decir esto que la ayuda por emergencia social se ha ido incrementando, incluso yo me arriesgo a decir que el 200% de todo ello. Y aumenta, por tanto, la pobreza y se disparan, señora consejera, los problemas sociales, como, por ejemplo, como los desahucios, que a esta gente no le importan, esta gente pasa un kilo del tema este.

Mire, pero además, señora consejera, el abandono del plan concertado, por el que el PP deja en una situación muy difícil a las administraciones locales y autonómica para sostener los servicios sociales básicos, cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit. También hay que decirlo. Por tanto, señora consejera, viendo todo esto y viendo que Canarias no puede contar, Canarias, los canarios, no pueden contar con la sensibilidad del Gobierno del señor Rajoy, vemos que el Gobierno de Canarias va a responder –y así usted hoy lo ha manifestado aquí– con sus propios recursos, y así se ha visto y lo hemos visto todos, todos los parlamentarios y todos los grupos políticos, con los presupuestos de las consejerías. No solamente la suya sino incluso del resto de consejerías, que se han sensibilizado con la población canaria y han metido presupuestos y han metido partidas en, digamos, educación, por ejemplo, en el tema de los comedores escolares, con lo cual ahí podemos ver todo el tema.

Pero, mire, yo me alegro, y yo creo que usted cuando se reúna con la Fecam lo va a tener en cuenta, que hay que agilizar, yo sí le pediría que hay que agilizar más las partidas que les corresponden a los ayuntamientos, a cada ayuntamiento, del plan, para que estos puedan contratar a los técnicos necesarios que se hacen cargo de llevar a cabo, pues, las políticas del mismo, porque si estas partidas, señora consejera, les llegan a los ayuntamientos a final de año, o a mediados, pues, muchos se ven en la incapacidad de poder contratar los técnicos, con lo cual nos podemos encontrar con interventores que, no teniendo esa partida, nos van a decir, “no, no pueden ustedes contratar”. Entonces yo sí le pediría que, en ese trámite, si la consejería, pues, pudiese agilizar la entrega de esas partidas.

Y además le recomendaría el seguir incrementando la colaboración con los ayuntamientos para garantizar... Señora consejera, hay que colaborar con ellos para garantizar los servicios sociales públicos, porque ellos son el instrumento eficaz de prestación de servicios cercanos a la ciudadanía; es decir, son ellos los que tienen las herramientas necesarias para atender a los canarios y a las canarias.

Y, por tanto, señora consejera, yo, para finalizar, porque yo creo que usted ahora, pues, contestará a todos los grupos parlamentarios y nos dará más cuenta de las preguntas que le hemos hecho, decirle que sí tenemos claro los socialistas, y es que los presupuestos canarios garantizan, dentro de sus posibilidades, hay que decirlo, garantizan, dentro de sus posibilidades, los servicios sociales frente, desde luego, señora consejera, al hachazo, al rotundo hachazo, que ha hecho el Partido Popular a las políticas sociales.

Mire, llámese plan concertado, llámese dependencia o llámese empleo, en todas las políticas que generan, que generan trabajo, que generan dignidad, que generan lo que realmente los ciudadanos piden, han hecho, como decíamos cuando jugábamos con los chiquillos, machuca y limpia.

Nada más y muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, la señora consejera.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Al Grupo Mixto, sí que está en juego la credibilidad de la clase política, sí que está en juego la credibilidad de la clase política. Probablemente la tendremos bien merecida. Es verdad que con toda seguridad, como pasa siempre, en todo pagaremos justos por pecadores, también es cierto, pero la gente tiene mucha razón en no creer hoy en la clase política española.

Y estoy totalmente de acuerdo también con la diputada del Grupo Nacionalista Canario cuando habla de que los recortes no han sido ni son la solución a la situación en la que estamos. Pero, miren, es que no opinamos así solo nosotros, hay mucha más gente, incluso del propio Partido Popular que también opina lo mismo. Lo que pasa es que qué triste que lo opinen unos cuantos años, un par de años más tarde de haber estado produciendo esos recortes. El otro día escuchaba yo, era bastante avanzada la noche, una entrevista con el diputado europeo, el señor Vidal-Quadras, en la que decía que él tenía que reconocer –y que se lo trasladaba así al Gobierno de España–, el Gobierno de España se ha equivocado con su política de recortes; esa no es la mejor política para salir adelante y está demostrado. Con lo cual, señorías, ¿hay algo más que decir?, ¿habría algo más que decir en esto? Qué pena que se venga a decir eso dos años más tarde. Por lo tanto, la política del Gobierno de España, es verdad, la política del Gobierno hoy del Partido Popular no ha sido la acertada para sacarnos de esta situación. No en vano, no en vano, se hablaba y se habla, y yo también lo defiendo, que la mejor política social que podemos hacer es dar un empleo, tener empleo para la gente. Esa es la mejor política social. Pues me dirán cuál es la política social de generación de empleo que está haciendo el Gobierno de España, o sea, cada vez tenemos más gente desempleada.

Y, miren, yo al diputado del Grupo Parlamentario Popular es que no sé si no hacerle, de verdad, con todos mis respetos, ningún comentario, yo creo que ningún comentario. Primero porque si la competencia de política social es exclusiva de la comunidad autónoma canaria, pues, no sé qué hace el Estado elaborando leyes, metiendo las narices en las leyes que ya tenemos nosotros, en la planificación que tenemos nosotros y luego encima nos vienen a decir, “oye, cómo se hace, cómo no se hace y luego ni siquiera te dejan los medios para poder aplicarlas”. Por lo tanto, tenemos las competencias según para qué. Y menos mal que no iba hacer demagogia. Por lo tanto, es que realmente, precisamente no quiero hacer yo creo que ningún comentario. Cada cual con las cosas que expone, con las cosas que expone, yo creo que lo dice claro.

Habla de un recorte del 35% en las políticas sociales del Gobierno de Canarias, ¿pero es que no ha visto los presupuestos? No habrá visto los presupuestos.

Y a la diputada del Grupo Parlamentario Socialista, sí, el año pasado, este año que acabamos de terminar, el año 12, ha sido un año muy singular en cuanto a la financiación, para todo, no solo para el

plan concertado de los ayuntamientos, que realmente a los ayuntamientos les llegó de forma mucho más rápida, pero incluso para la firma de los convenios con los cabildos para los servicios especializados. Dense cuenta de que el Presupuesto del Estado se aprobó en junio del año pasado, es como si hubiéramos tenido un año solo de seis meses, los últimos seis meses, y esto desde luego, pues, retrasó muchísimo todo. En estos momentos no hay excusas, el Presupuesto del Estado está aprobado, ya lo conocemos, es el que es, y el de Canarias también está aprobado. Por lo tanto, con el convenio que vamos a firmar con la Fecam en estos momentos, señorías, a la firma del convenio los ayuntamientos, firma el convenio cada uno de los ayuntamientos y reciben el dinero del Gobierno de Canarias. Lo mismo pasará cuando se firmen los convenios, que no será esta vez en septiembre, octubre o noviembre, sino que pretendemos que no más allá de marzo todos los convenios de los cabildos estén firmados. A la firma del convenio se entrega el 50% de la cantidad de ese convenio y al final de la ejecución del mismo, el otro 50%. Por lo tanto, este año, si las cosas no se tuercen, aunque tengamos dificultades económicas, los recursos que tenemos llegarán en tiempo y forma. Yo creo que eso es, como usted bien decía, es absolutamente importante, porque ya que son ajustados, que por lo menos los podamos tener.

Quiero decirle que, en este caso no es el tema de los cabildos, pero sí el de los ayuntamientos, trabajamos absolutamente en coordinación perfecta, trabajamos absolutamente de la mano, de tal manera que incluso participa la Fecam en los determinados dineros que tenemos distribuidos en política social para ver de qué forma viene mejor encajarlo, qué relación, qué documento es el que mejor nos puede relacionar precisamente para que los dineros lleguen más rápido y de mejor forma. Y eso lo aceptamos de ellos, es decir, que trabajamos absolutamente recogiendo sus propuestas y, por lo tanto, en coordinación, como debe ser. En política social desde luego no solo no debemos hacer demagogia, en eso estoy totalmente de acuerdo con el señor Rodríguez absolutamente. No debemos hacer demagogia, debemos trabajar de la mano, debemos dar a cada cual lo que es de cada cual y yo creo que es justo que tengamos que reconocer qué está aportando aquí cada una de las administraciones. No pasa nada porque lo digamos, porque incluso en el propio Consejo Territorial de Política Social se reconoce y las propias comunidades autónomas así lo reconocen. Y también reconoce la ministra que desde luego Canarias no está, no tiene...; es decir, que los criterios de reparto perjudican a Canarias. Eso está reconocido en el Consejo Territorial de Política Social y de la Dependencia. No se considera que en estos momentos es el momento para revisar esos criterios. Canarias desde luego dice que sí, que precisamente es el momento más adecuado, pero el Estado está trabajando en otra circunstancia, en ver si... El plan concertado probablemente, es lo que nos dijeron, lo que trasladaron, probablemente tenderá a la desaparición. Yo, cuando se hablaba de eso, lo que pedía es que, si ya somos la comunidad peor financiada del Estado y si encima las partidas que se van dando a través de distintos programas también van desapareciendo, pues, llegará un día en que, señorías, juzguen ustedes mismos.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora consejera.

**8L/C-0834 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICAS PARA 2013 ANTE EL CRECIMIENTO DEL ÍNDICE DE POBREZA.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Acabada esta comparecencia, pasamos a la siguiente: del Gobierno, de la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre políticas para 2013 ante el crecimiento del índice de pobreza.

Para la primera aproximación a la comparecencia, doña Milagros Bethencourt, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR:** Gracias, señor presidente. Señorías, señora consejera.

No me gustaría comenzar esta comparecencia con la manida frase de que la pobreza es la peor cara de la crisis económica o el tan recurrido llamamiento a no politizar estos asuntos. Son, al final de todo, lugares comunes que ni por asomo se acercan a la triste realidad de quienes viven, necesitan algo tan básico como comer cada día. Ahí tenemos barrios concretos de Canarias donde se ha pasado de la dificultad de encontrar un puesto de trabajo a vivir de la caridad, de lo que aporta la iglesia, del banco de alimentos, de Cruz Roja, de la solidaridad del vecino o de la pensión de los abuelos.

Los datos son fríos pero son el único mapa que refleja fielmente la realidad. Vayamos a los datos del desempleo. El número de desempleados en el archipiélago se sitúa hoy en 290.000 personas aproximadamente.

Analicemos los datos de la encuesta de condiciones de vida del año 2012, publicada recientemente por el INE: Canarias tiene la tasa más alta de pobreza de España, un 33,8%. Señora consejera, señorías, uno de cada tres canarios vive bajo el umbral de la pobreza, pero es que no solo aumenta el porcentaje de pobreza sino que aumenta la brecha con la media nacional en 12 puntos. Señora Rojas, yo le pregunto: ¿es usted consciente de que es la consejera de Políticas Sociales de la región más pobre de España?

Estos datos, como digo, no los inventa el Partido Popular, los recoge de hecho el último informe del Consejo Económico y Social de Canarias, que pone énfasis también en que la renta media de los hogares de Canarias apenas alcanza los 22.000 euros, frente a casi los 26.000 a escala nacional. Son solo algunos apuntes pero la situación es dramática; de ahí esta comparecencia. Díganos: ¿la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda qué ha hecho ante esta situación? Mucho nos tememos que lo que está haciendo, señora consejera, sea simplemente parchear, y no estamos para parches, señora consejera, estamos para ayudas reales y para soluciones de verdad, y además inmediatas.

Nos sorprendió y nos preocupó mucho la respuesta dada por el presidente del Gobierno de Canarias a la denuncia de Cáritas de Tenerife la pasada semana. Desde el año 2010 hasta ahora el presupuesto que la comunidad autónoma dedica a esta importantísima obra benéfica hacia los más desfavorecidos de la sociedad ha bajado de forma alarmante. ¿Cuál es la excusa que da el presidente? Sencillamente se esconde en la austeridad, en la necesidad de adoptar políticas de ahorro. Porque, claro, ¿cuál es el ahorro real de todo el Gobierno en su propia burocracia? Según los datos de su propio presupuesto, no llega ni al 1%. ¿Ahorro en qué, señorías? Se nos ocurren muchas partidas de toda índole en las que el Gobierno de Canarias podría ahorrar y destinarlas a lo verdaderamente importante.

Ayer debatíamos la modificación de la estructura de las consejerías y los grupos que apoyan al Gobierno hacían un comparado con Aragón y Madrid. ¡Qué pena que no esté el señor Fajardo! Yo hoy también le voy a hacer un comparado, pero comparando la pobreza de ellos con la nuestra. Señorías, Madrid tiene un 15% de pobreza; Aragón, un 16; Canarias, el doble, casi el 34%.

Ustedes dicen que el debate está manido. No, señorías, no, esto no puede acabar así, por pura responsabilidad pero sobre todo por respeto a los canarios. Pero no, señorías, el Gobierno de Canarias ha preferido ahorrar en lo destinado a los más débiles y no en burocracia y en empresas públicas ruinosas. Es preocupante el descenso que en este ejercicio registra la dotación económica de la mayor parte de las políticas de este Gobierno para mitigar el drama social de la pobreza y de la exclusión social. El principal de estos instrumentos supuestamente es la Prestación Canaria de Inserción. La PCI cuenta este año con menos dinero que nunca: 4,6 millones menos para hacer frente a la desigualdad de oportunidades y paliar los problemas de este importante segmento de nuestra población.

Igualmente, nos preocupa la falta de una política real y efectiva para atender el problema de la vivienda. El momento requiere respuestas más sociales que las que da su presupuesto, señora consejera.

Esperemos de su intervención que nos aporte esa respuesta y que nos informe sobre los planes que tiene su Gobierno ante el crecimiento del índice de pobreza y favorecer la inclusión social.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, la señora consejera, doña Inés Rojas, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León):** Gracias, señor presidente.

Comparece el Gobierno, una vez más, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre qué medidas o qué acciones vamos a llevar a cabo en el 2013 para paliar la situación de pobreza en Canarias. Y ha empezado la diputada del Partido Popular hablando del desempleo, hablando de la tasa de pobreza, y yo la verdad es que cuando la escuchaba pensé en lo siguiente. Verdad es que todos podemos hacer algo ante esta situación, verdad es que yo soy la consejera de un área del Gobierno yo creo que en estos momentos bastante significativa y tengo un papel y el Gobierno tiene un papel y tiene una responsabilidad, el Parlamento también, y dentro del Parlamento los grupos que apoyan al Gobierno y el grupo de la Oposición, que probablemente no para bien es el grupo que gobierna en Madrid; piensen si seguramente ustedes también podrían hacer algo.

Porque el Partido Popular dice que no es el que se inventa los datos tan dramáticos que tenemos en Canarias. No es el que se los inventa, no, no, no, pero sí es el que los aumenta, sí es el que los aumenta. Sí es el que hace que desde luego estemos en gran medida en esta situación y seguro que todos ustedes lo saben, no solo usted sola.

Me habla de que Madrid tiene un 15% de pobreza. Señoría, Madrid, Valencia y Murcia tienen unos porcentajes demasiado reveladores de pobreza, comunidades gobernadas desde hace mucho tiempo por el Partido Popular. Que en Madrid haya un 15% de pobreza y que en Canarias haya un 30: ¿ustedes creen que la comunidad canaria es comparable con ninguna comunidad española, pero es comparable con Madrid?, ¿proporcionalmente hablando queremos ver eso?

Y es verdad que los datos donde usted misma los ha visto, y yo también, dicen que Canarias está entre la segunda y la quinta comunidad más pobre de España. Fíjense, con Andalucía, con Murcia, con La Rioja, con Extremadura. Pero es que yo me niego, lo primero de todo es que me niego a las comparativas de Canarias con el resto de las comunidades autónomas. Es que no somos comparables, no somos comparables. O sea, olvidémonos ya de datos fríos, como dice usted, que no son fríos; sí son fríos si son comparables. Lo que no es comparable y lo que no es discutible es la situación que tiene Canarias. Y la situación que tiene Canarias dentro del contexto español, que siempre que alguien me defiende al Estado cuando vemos dificultades reales, concretas... Si es que no nos estamos inventando nada, están los datos ahí, y defienden tanto Madrid, el Gobierno de España. Pero ¿por qué esa protección?, si el 30%, como dicen, de personas paradas están aquí, si las dificultades están aquí, si para corregir de verdad la pobreza en Canarias lo que hace falta es empleo y para ello dinamizar la economía. Dinamizar la economía y crear empleo. ¿Y usted creía, usted creía de verdad que con 100 millones menos de euros, con un recorte de 100 millones a las políticas activas de empleo, eso no iba a incidir en la pobreza en Canarias? ¿Usted creía que con el 87% de recorte en vivienda, eso no iba a influir en la pobreza en Canarias? ¿Usted creía que recortando un 40% las prestaciones sociales básicas no influiría en la pobreza en Canarias? ¿Pero de verdad creían eso? ¿Usted creía que recortando 200 millones en el mínimo que deben aportar para la Ley de Dependencia, eso no iba a influir para nada? ¿Pero cómo pueden creer eso? ¿Usted creía que cuando el Gobierno de Canarias en su momento no pudo llevar a cabo la realización de sus Presupuestos y presentarlos como cada año en esta Cámara era por qué, qué creyó usted? Pues era porque nosotros, el Gobierno no creía lo que usted parece que creía. Nosotros sabíamos que sí iba a influir en la gente, que sí iba a influir en la gente más necesitada precisamente. Porque me dirá usted, ¿con 800 millones menos este año cómo puede pedirnos que atendamos absolutamente lo mismo que en años anteriores con mayores necesidades?, ¿cómo nos puede pedir eso?

Creo que no le pediríamos que dijera cómo se las está arreglando el Gobierno para que realmente todavía pueda seguir manteniendo los servicios esenciales de la forma en que lo está haciendo. Porque en comunidades más ricas, gobernadas por ustedes, se están cerrando, por ejemplo, centros de mayores. Están cerrando centros de mayores y alegan que no pueden afrontar ese gasto. En Canarias no se está haciendo eso. Es más, en políticas sociales lo que estamos haciendo precisamente, en dependencia, de 97 hemos subido a 117 millones de euros. ¿Cómo se hace eso a pesar del recorte del Estado? Señorías, yo creo que de verdad se necesita –lo estábamos hablando antes– la credibilidad de la clase política. Esto no es un “tú más; yo...”. Es que no es eso. Estamos hablando de la realidad que estamos hablando, preguntémoslo cada uno. El Gobierno está haciendo todo lo que puede y más, priorizando, y les voy a decir qué.

Y en la segunda intervención creo que estoy en disposición de poderles exponer la reorientación de los objetivos que he llevado a cabo en esta consejería que me toca coordinar. No les hablaré hoy de la política cultural ni deportiva sino solo de la política social y de vivienda, reorientados los objetivos hacia la situación que tenemos en estos momentos. Y, señorías, la situación que tenemos en estos momentos nos lleva a lo siguiente: a que tenemos que atender, no a todas las personas que lo necesiten, sino a las que más lo necesitan. No a todas las que lo necesitan, porque Canarias hoy es más pobre que hace un año, y hace un año ya lo era más que hace dos. Hoy es más pobre que hace un año. Tenemos verdaderas necesidades. ¿Y qué hace el Estado ante una comunidad autónoma que año tras año, en esta situación de crisis, es más pobre? Quitarnos 800 millones de euros, ¡quitarnos 800 millones de euros! Pero no nos vamos solo a eso: encima impedirnos, permitir solo que el déficit pueda ser solo del 1,5, pero para sí se deja el 3%. O sea, el más grande, el más grande se lo queda todo para él y a nosotros limitándonos de esta forma. O sea, no pueden venir aquí, no pueden tener moral ni fuerza suficiente para hablar de la situación de pobreza en Canarias y de cómo la vamos a afrontar. No se puede tener esa fuerza. La única fuerza que pueden tener, aunque no lo hagan públicamente, no lo hagan públicamente, pero debe caberles el orgullo y el pundonor de, por lo menos, decirle a Madrid: así no, en Canarias así no. Porque de verdad que llega un momento en que ya está bien, ya está bien.

Me hablaba incluso de Cáritas. Cáritas, Cruz Roja, otras tantas asociaciones, pero especialmente Cáritas es una asociación muy singular. Es una ONG de la Iglesia que, como todos, seguro, sabemos y valoramos, hace una labor encomiable. Mucha labor que tendríamos que hacer las administraciones la están llevando a cabo ONG, muchas, y entre ellas una como Cáritas. Para aclararlo aquí, señorías, que

me da la oportunidad hoy este Parlamento: el Gobierno de Canarias no ha bajado ni un solo euro a la aportación directa que da a Cáritas, tanto el año pasado como este año 13, tanto a Cáritas Las Palmas como a Cáritas Tenerife. ¡Ni un solo euro! La diferencia aquí, lo que ha pasado aquí es que el Gobierno de Canarias ha advertido a Cáritas de que... Cáritas tiene toda una serie de proyectos que concursa cada año en una orden de subvenciones y el Gobierno le ha dicho a Cáritas: “este año hay muchísimas dificultades para que ustedes puedan recibir, a través de subvenciones, a través de una orden de subvenciones, los dineros que han estado recibiendo hasta ahora”. Por lo tanto, los he llamado yo y nos hemos sentado a una mesa para valorar qué proyectos son prioritarios, qué proyectos están prestando un servicio absolutamente esencial, que no debemos dejar, para buscar la fórmula de, no por la vía de subvenciones –porque no va a haber subvenciones, señorías–, no por la vía de subvenciones, para que esos servicios no se dejen de dar. Y hemos acordado que proyectos como Lázaro, que atiende a personas afectadas de sida, o que proyectos como Atacayte, que atiende a mujeres solas con hijos, con niños, no podíamos dejar de dar ese servicio. Pero además hemos acordado que distintas instituciones y obras sociales de empresas o de entidades...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Sí. Gracias, señora consejera.

Por parte de los grupos no solicitantes de la comparecencia, el Grupo Mixto, doña Carmen Hernández, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Nos pedía la consejera responsabilidad a todos, incluido a este Parlamento, y yo creo que hacemos un ejercicio de responsabilidad cuando en este foro, el Parlamento canario, que nuestras competencias como diputados son, entre otras, instar al Gobierno hacia las políticas que creemos son las acertadas y también que reoriente las que consideramos desacertadas... Es nuestra obligación, por tanto, solicitarle que ante una realidad que está ahí, ante unos datos que no dejan motivo sino para la alarma, para la preocupación, ante este incesante crecimiento de la pobreza y de la exclusión, que tenemos que recordar que en Canarias la situación de la pobreza y de la exclusión no es nueva, que ya en bonanza económica teníamos unos datos mayores que el resto del Estado y que ahora la crisis lo único que ha hecho es profundizar esta realidad. Nosotros consideramos que en esta materia el Gobierno de Canarias está demostrando una absoluta insensibilidad. Y lo tengo que llamar así, señora consejera, no encuentro otro calificativo porque no encuentro en todas las políticas desarrolladas a partir de la crisis sino elementos para hablar de insensibilidad. Por un lado, porque el Gobierno de Canarias se suma al *austericidio*, es decir, a centrar los esfuerzos en recortar el gasto. Un *austericidio*, que nos dicen, nos dicen todos, expertos e incluso hasta los propios protagonistas o ideólogos de ese *austericidio* –hoy usted además lo ha reconocido–, que nos lleva al empeoramiento de las condiciones económicas, al hundimiento económico, y además nos lleva al empeoramiento de las condiciones de vida de la gente. Y digo que se suman al *austericidio* porque ponen el énfasis en el recorte y no apuestan por lo que nosotros venimos reivindicando desde que estamos en esta Cámara, que es por una política fiscal justa. Eso significa que paguen más los que más tienen. Y hoy decía alguien que no hay dinero; sí hay dinero, lo que hay que hacer es hacer aflorar ese dinero que algunos, que muchos, que más de los que deberían, defraudan a las haciendas públicas, porque si ese dinero lo lográramos aflorar, ese fraude fiscal, le aseguro que tendríamos hoy dinero para poder combatir la situación de pobreza y de exclusión.

Digo que el Gobierno de Canarias ha sido insensible porque ha recortado 16,6 millones en políticas sociales. Y digo también que ha sido insensible porque la Prestación Canaria de Inserción, que es el único instrumento legal que tiene hoy Canarias para combatir la pobreza y la exclusión, el Gobierno, lejos de fortalecer la ley y lejos de incrementar los fondos, usted sabe que lo que ha hecho es recortar. Ha recortado 2,5 millones en la Prestación Canaria de Inserción, en los fondos destinados a los ayuntamientos, con lo cual cerramos la puerta de entrada a las personas que tienen derecho a esta prestación económica y a este itinerario formativo, que es muy importante –no me olvido de eso–; y segundo, porque hemos recortado 2,2 millones al propio fondo en sí mismo. Y además han intentado algo que a mí ya me ha dejado clara la insensibilidad, que es reformar la ley en contra del ciudadano...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Socialista, doña Rosa, tiene usted la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Señora consejera, yo no sé si el Partido Popular es consciente de que gracias a ellos somos la comunidad más pobre, gracias a ellos. Mire, creo que esta es una comparecencia que es demagógica,

que se está haciendo realmente política, se viene a hacer política, y lo que realmente los canarios ahora mismo necesitan es esto; ahora mismo lo que los canarios piden son soluciones, porque es verdad, es verdad que hay pobres en Canarias que están pasándolo muy mal y que necesitan respuestas contundentes y decididas por parte de los poderes públicos para evitar que la fractura social sea cada día mayor y que todo gobierno, todo gobierno, ayuntamientos, cabildos, comunidad autónoma, Gobierno central, tienen que redoblar los esfuerzos para garantizar y dar una atención digna y adecuada a los ciudadanos que lo necesitan.

Pero mire más, pero miren más, señorías, si ustedes no lo saben, se han presentado en el Congreso iniciativas como, por ejemplo, crear un fondo de emergencia de 1.000 millones de euros que beneficiarían a más de medio millón de familias y que darían trabajo a 30.000 profesionales de los servicios sociales. Se han puesto en el Congreso iniciativas como las relativas a incrementar la dotación presupuestaria del plan concertado y el Partido Popular ha dicho no, no. Pero es más, han recortado en la atención a la infancia, al apoyo a las familias.

Señorías, ¿con estos mimbres qué políticas podemos hacer? ¿Qué políticas podemos hacer cuando nos están cortando la cabeza a cada movimiento que hacemos para sacar algo? Señorías, que no, es un ataque duro y profundo a la ciudadanía, en toda regla, donde solo se busca un empobrecimiento progresivo de la economía y de los ciudadanos, porque ya la pobreza, mire, no se extiende solamente a un sector de la población sino que está alcanzando incluso a las clases medias. Ya no hay clase media, todo es la clase pobre, la clase que antes decíamos que estaba en el umbral de la pobreza.

Creo que el Gobierno de Canarias con los presupuestos en las distintas consejerías –lo dije en mi anterior intervención, en mi comparecencia– ha dado prioridad en conseguir que la pobreza, pues, afectara a los menos ciudadanos posibles, a los menos canarios posibles, y por eso se hizo de una manera que este Presupuesto, se intentó que esta manera, que este Presupuesto fuera un Presupuesto social, social, donde cada consejería contemplase partidas destinadas a los...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del Grupo Nacionalista, doña Flora Marrero, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente. Señora consejera.

Desde luego yo lo primero que quiero decir es que me he sentido muy triste, cuando aquí se ha dicho que Canarias tiene un 34% de pobreza y se ha aplaudido. Desde luego a mí, así, no me gusta este tipo de intervenciones, porque duele, porque usted y yo, porque usted y yo conocemos personas que son pobres, personas que no tienen vivienda, personas que no tienen empleo y personas que no tienen qué comer.

Y desde luego antes se decía, una diputada, que en este tema tenemos que tener un único discurso y pido, por favor... (*Rumores en la sala.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Perdón, señora diputada, perdón. ¡Silencio, señorías, por favor!

Prosiga.

**La señora MARRERO RAMOS:** Antes se decía que en este tema, en todos los temas de políticas sociales, y estamos de acuerdo desde el Grupo Parlamentario Nacionalista, es necesario un único discurso, porque cualquier persona, cualquiera de los que estamos en esta Cámara, nos podemos ver en una situación de pobreza simplemente perdiendo un empleo y no afrontando el pago de una hipoteca, que imagino que la mayoría tendremos una hipoteca. Y desde luego aquí hay que trabajar en la misma dirección.

Y en esta época donde tenemos a tantas personas sin empleo no hay que hacer reproches y yo lo que le voy a pedir es... Nosotros le apoyamos desde el grupo parlamentario, le vamos a apoyar en su labor de gobierno, pero para luchar frente a la pobreza, es decir, estaremos a su lado para que luche frente a la pobreza.

He leído varios informes, el del BBVA, el de la Fundación Luis Vives, el de Intermón, el de Cáritas, y todos, todos, todos, todos coinciden en una cosa: hay pobreza porque no hay empleo. Inclusive los informes de la Unión Europea, donde se han planteado como objetivo el que en los próximos 25 años, ponen la fecha del 2020, erradicar 20 millones de personas, que puedan salir del umbral de la pobreza, y aun así están diciendo que es un objetivo difícil de conseguir. En España, se dice que esta política de recortes, se tardarán más de 25 años en volver al Estado del bienestar como lo conocemos actualmente, con los recortes que hay actualmente. No estoy hablando de los recortes que vaya a haber en un futuro. Estamos hablando de que en España hay 13 millones de personas pobres, un 27%, y que en el 2020 va a

haber 20 millones de personas, que es el mismo objetivo que quiere erradicar la Unión Europea para todos los países de la Unión Europea. En este momento hay una sociedad cada vez más dual.

Y quiero hacer que usted trabaje en un aspecto que me preocupa muchísimo, que es lo que se denomina “juvenilización de la pobreza”. En este momento los chicos y chicas jóvenes, de 20 años, van a vivir peor que sus padres si no somos responsables de darles una oportunidad, de darles un empleo y de darles un futuro. Hay diferentes perfiles. Sobre todo me preocupa el tema de las mujeres, de los menores. Y después hay otro asunto que es importante, que es el de las personas que tienen un trabajo y aun así siguen siendo pobres, porque están en unas condiciones laborales precarias.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del grupo parlamentario solicitante de la comparecencia, el Grupo Popular, doña Milagros Bethencourt, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR:** Gracias, señor presidente.

Aclarar, en primer lugar, a la diputada, a la señora Marrero, que el PP en absoluto ha aplaudido el porcentaje de la pobreza en Canarias. En absoluto, somos los más preocupados. Y, mire, estamos hablando de la pobreza hoy en Canarias porque el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta iniciativa. Lecciones, ninguna.

Señorías, no se puede mirar para otro lado, la situación económica exige minorar gastos. No es una frase mía, esa frase la pronunció Paulino Rivero como única disculpa ante su decisión de recortar un 63% los fondos que su Gobierno da a Cáritas este año. Pero ¿qué gastos, señor Rivero, qué gastos, señora Rojas? ¿Con qué cara hablan ustedes de minorar gastos cuando la Consejería de Políticas Sociales consume uno de cada tres euros en pura burocracia? Le recuerdo lo que le dijimos en la comparecencia de Presupuestos el pasado diciembre: la única realidad es que de los 288 millones de su presupuesto casi 88 se van en capítulo I y II, es decir, a sufragar gastos de funcionamiento de su consejería. Para dependientes, mayores, menores, discapacitados, pobreza y personas en exclusión social quedan 200 millones. Para que se vea más claro: de cada tres euros de su consejería usted prácticamente se queda con uno. Los 2 millones de canarios que no son usted y su departamento se reparten los dos euros restantes. Señora consejera, si usted y el señor Rivero quieren minorar gastos, recorte ahí, meta la tijera ahí, y por lo menos mantenga el nivel inversor en las políticas esenciales y sobre todo en atender a los más vulnerables.

Pero es más, el señor Rivero ese día dijo otra cosita: si logramos mejorar la financiación, y en eso estamos, y obtenemos los recursos que en estos momentos estamos perdiendo, que son 1.000 millones de euros, atenderemos temas sociales como estos.

Señores del Gobierno de Canarias, si nos hacen falta 1.000 millones de euros, ¿a qué están esperando para formalizar la petición al Fondo de Liquidez Autonómico? Ayer se lo decía la portavoz de mi grupo, Australia Navarro, no es pecado que Canarias defina sus necesidades y acuda al FLA. Y seamos serios, nadie ofrecerá mejores condiciones. Háganlo ya, Canarias y los canarios no pueden esperar...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Perdón, señoría, perdón. Señorías, por favor, guarden silencio.

**La señora BETHENCOURT AGUILAR:** Porque también le hemos dicho repetidas veces desde mi grupo parlamentario: “asuman sus errores, sean responsables”. Miren, mientras ustedes juegan al gato y al ratón con las necesidades de los canarios, hay miles de personas pasando verdadera necesidad. 60.000 hogares donde hace mucho que no entra un euro. Y le digo más: el hambre, que estaba erradicada en Canarias, está, lamentablemente, volviendo. Recordemos el escalofriante dato de que un 33,8 de la población canaria vive por debajo del umbral de la pobreza y de ellos el 39%, niños.

Señora consejera, insisto, usted es la consejera de la región más pobre de España y no está haciendo nada por los miles de canarios que lo están pasando mal o muy mal. El recorte de las partidas que destina el Gobierno de Canarias a Cáritas de Tenerife, cifrado en un 63% respecto a 2012, provocará que 200 personas queden en desamparo. Y voy a poner nombres y apellidos a esos proyectos: el proyecto BEN, una casa de acogida para inmigrantes, jóvenes pero mayores de edad, que está abierto desde el año 95, hoy cerrada por la falta de recursos económicos; el Centro de Día Materno-Infantil Chaxiraxi, abierto desde el 95 y destinado a madres jóvenes entre 14 y 30 años y mujeres en estado de gestación; los dos centros de Atacayte, para mujeres e hijos en situación de vulnerabilidad, y que lleva 20 años funcionando; el proyecto Lázaro, centro de acogida para personas sin hogar, enfermas de VIH/sida, para que puedan tener

techo. Cinco proyectos, señora consejera, y usted se reúne con ellos, efectivamente, se lo reconocemos, y anuncia que dará 100.000 euros. Muy bien, se lo aplaudimos pero nos sigue faltando medio millón.

La situación es gravísima y requiere medidas decididas, señora consejera. Aquí no cabe mirar para otro lado y usted y su Gobierno llevan mucho tiempo ignorando a 600.000 canarios bajo el umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión social. Ignoraron, de hecho, al Partido Popular cuando le presentamos nuestras enmiendas a los Presupuestos de 2013, presupuesto que no acertó ni mucho menos con las prioridades de Canarias. Usted dijo, como siempre, que mezclábamos las cosas. Con el único argumento del maltrato del Estado a Canarias tumbó cada una de nuestras propuestas. Ustedes y los partidos que apoyan al Gobierno nos tumbaron 8,5 millones de euros en las enmiendas destinadas a políticas sociales.

Pero hablemos de la Prestación Canaria de Inserción, señora consejera, y diga claramente si quiere fulminarla, porque usted intentó en la Ley de Presupuestos pasada eso, eliminarla con los cambios propuestos, sobre todo con el silencio negativo que incorporaba. Pero dígalo aquí y ahora en el Parlamento de Canarias: la va a mantener, sí o no. Mucho criticar al plan concertado y usted acribilla la PCI. Tenemos datos de sobra que nos hacen pensar que a usted le viene grande la gestión de la PCI.

Señora consejera, esta ley canaria atraviesa su séptimo año de vigencia y sigue sin dar resultado, y a su información me remito. Los informes de su propia consejería lo resumen en una palabra: fracaso. De 2008 a 2010, este Gobierno, usted como consejera, invirtió 38,5 millones en generar 1.337 empleos temporales; es decir, cada contrato nos costó 30.000 euros. Siempre en base a la documentación que recibimos de su consejería, señora Rojas. El propio informe reconoce que el 95% de los empleos ofertados son temporales y precarios, de manera que a los seis meses esa persona vuelve a estar en riesgo de exclusión social. Señora consejera, esa persona vuelve a la espiral de la pobreza. Este año reduce usted la aportación del Gobierno de 20 a 18 millones de euros y, lo que es peor, rebaja en 2,5 millones el dinero que destina a los ayuntamientos para que la gestionen. Si quiere dismantelar la PCI, señora consejera, dígallo, pero deje de crear falsas expectativas a la gente.

Como conclusión, en el Grupo Parlamentario Popular ya le avisamos de que hemos presentado una interpelación para supervisar las políticas de su departamento y que hemos presentado un paquete de iniciativas dirigido a llamar la atención sobre cómo se están gestionando estas políticas.

Le pedimos, señora consejera, que incremente los fondos dirigidos a financiar los proyectos desarrollados por Cáritas, con el fin de sostener sus acciones en beneficio de los colectivos desfavorecidos de las islas y de todas las organizaciones involucradas en atender a los más vulnerables. De hecho, y en ese sentido, van las enmiendas que hemos presentado a una proposición no de ley del Grupo Mixto que ha quedado pospuesta, porque consideramos fundamental y, más aún, urgente la incorporación de fondos procedentes de la iniciativa privada y empresarial. Hay múltiples herramientas a las que no estamos sacando partido, como programas de mecenazgo o de responsabilidad social corporativa, que tienen que implicar a la sociedad civil en estas actuaciones.

Para concluir, señora consejera, la invito a ponerse las pilas. Los canarios no pueden esperar: las medidas deben ser urgentes e inmediatas.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, doña Inés Rojas, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Bueno, no voy a hablar de sensibilidad o de insensibilidad, porque creo que eso, absolutamente, pues, me imagino que salta a la vista y no creo que sea una cosa, una cuestión que podamos estar discutiendo, quién es más sensible o quién es menos sensible.

Sí es verdad que donde... que hay dinero, que no podemos decir... Sensibilidad sí tengo, lo que no tengo es dinero. No, no es mi frase esa ni es mi pensamiento ese.

Sí estoy con usted en que hay dinero y fijese si hay dinero...; y el Estado lo que ha hecho es hacer una amnistía para esas personas que tenían dinero, no precisamente aflorando y pudiendo que la sociedad se pueda beneficiar de ello.

Y me habla la diputada del Partido Popular de que la gran mayoría del presupuesto... No, perdón, no ha dicho la gran mayoría, una importante parte del presupuesto se va en capítulo I en política social. ¿Y usted sabe quién es el capítulo I de política social? ¿Quién es el capítulo I de política social?, ¿qué profesionales son?, ¿qué servicios prestan?, ¿qué es lo que estamos haciendo? Claro, claro que pagamos en capítulo I. Es que me parece absolutamente alucinante que en buscar cosas, pues, vayamos buscando que...

Y acabo de descubrir una cosa: que miren por dónde era eso, el Estado nos va ahogando, nos va ahogando –no hablo de las demás comunidades, hablo de la nuestra–, nos va ahogando para que luego pudiéramos acudir al agua del fondo. ¿Es para eso?

Y no hablemos, por Dios, del proyecto BEN, de inmigrantes, cuando es el Gobierno de España el que ha eliminado el plan de inmigrantes. El plan de inmigrantes lo ha eliminado el Estado. Afortunadamente, este es uno de los proyectos en los que Cáritas, que era una de las posibilidades de reubicación de estas personas y que, por lo tanto, era uno de los que podíamos, pues, un poco ir prescindiendo ante esta situación.

Y, miren, yo creo que toda la Cámara lo sabe, tengo problemas para oír, lo sabe toda la Cámara, no tengo problemas para escuchar, hago un esfuerzo extraordinario para escuchar, y a veces me gustaría que también escucharan cuando yo hablo, cuando les digo algo, como al respecto de Cáritas. He dicho los proyectos que hemos considerado absolutamente prioritarios y que, por lo tanto, se van a mantener. Y además se me olvidó comunicarles que dentro de esos proyectos también hay dos centros de día para atención a mayores que también se mantienen en Cáritas. Estamos hablando hoy de rondando los 400.000 euros, trecientos noventa y pico mil euros, los que va a recibir Cáritas del Gobierno para el mantenimiento de todos esos proyectos que consideramos absolutamente imprescindibles.

Pero, miren, tal como yo creo que realmente es lo que me parece que debo hacer en este momento, señorías, les decía que había reorientado los objetivos de la consejería. Intento una visuada rápida.

Dependencia. Tenemos como máxima prioridad, desde luego, el mantenimiento de los servicios de las personas que los están recibiendo en este momento; que hemos pasado de 97 a 117 millones de euros, que seguimos en absoluta colaboración con los cabildos para seguir manteniendo los servicios que estamos prestando en estos momentos, que entre prestaciones económicas y servicios rondamos o sobrepasamos las 40.000 personas.

En cuanto a la exclusión social, seguir el mantenimiento de la Prestación Canaria de Inserción. No solo no pensamos...; probablemente me llevará, incluso puedo hacer una solicitud a petición propia para explicar exactamente la Prestación Canaria de Inserción, porque desde luego si la Prestación Canaria de Inserción logra insertar a personas, crear un empleo, aunque sea de seis meses... Díganme quién hoy está teniendo empleo, aunque sea de seis meses, y no perdiendo empleo. Si las personas en exclusión social, que son los perfiles de la PCI, resulta que logran un empleo, no me diga usted que es en precario porque es temporal, por favor, porque por lo menos conseguimos que algunas personas puedan insertarse laboralmente hablando mientras en Canarias tenemos una situación de desempleo importante. Por lo tanto, la exclusión social a través de la PCI para nosotros es absolutamente prioritaria.

Las políticas de infancia. La infancia en amparo por parte del Gobierno, la infancia que cumple medidas judiciales y algunos MENA que todavía nos quedan, eso son 80 millones de euros, señorías, de los que el Gobierno no ha bajado ni un euro para la atención a la infancia. Y les quiero decir dos cosas. Vamos a seguir potenciando el acogimiento familiar de los niños que tenemos en amparo y además ya la aprobación de la Estrategia integral de la infancia en Canarias. Las prestaciones sociales básicas, el plan concertado del que acabamos de hablar, no hemos bajado ni un solo euro. Y además la coordinación con cabildos y ayuntamientos, como les decía, para servicios especiales y comunitarios.

Dentro de la legislación, está claro que es absolutamente necesario que traigamos, probablemente a final de este año, después del verano, podamos tener en el Parlamento la ley de servicios sociales de Canarias, puesto que nuestra ley data del año 87 hay muchísimas leyes que incorporar, y sobre todo en este momento hay que delimitar muy bien las competencias de cada una de las administraciones y cómo nos regimos en Canarias en cada una de las administraciones, que aunque ahora estamos haciéndolo ya de forma tácita, que desde luego quede perfectamente delimitado en una ley.

Hablamos también de la ley del mecenazgo, señorías. Me gustaría que no más allá del primer trimestre del 2014, si es posible entraría en el 13. Sin embargo, cuando hablamos aquí –incluso la diputada del Partido Popular lo ha dicho– de la importancia que tendría el mecenazgo, el Estado, que en un primer momento anunció una ley de mecenazgo y que Canarias decidió, pues, vamos a esperar a que el Estado saque la suya, el Ministerio de Economía y Hacienda dice que no se saca esa ley de mecenazgo. Canarias va a, desde luego, a trabajar para sacar adelante esta ley de mecenazgo que ayudaría muchísimo en política social, en cultura y en deporte.

Perdón, no me puedo creer que... *(Pausa mientras consulta la documentación de que dispone en la tribuna de oradores.)* Ah, sí. Me he traído los papeles de... porque tenía un guion del reajuste o de la reorientación de los objetivos, y digo: “me he traído cultura y deportes, que no era lo que les quería trasladar a ustedes hoy”.

Y luego las políticas de vivienda, señorías. En las políticas de vivienda el Gobierno mantiene el alquiler, la ayuda que presta al alquiler, a 10.000 familias que viven en viviendas de protección oficial. El Gobierno, además, sigue trabajando en la rehabilitación y reposición, que tiene los convenios firmados, como saben, con todas las administraciones. En la adjudicación de vivienda en este próximo año y el que viene, aproximadamente, entre promociones que se nos acaban podemos estar rondando en la entrega de 800 a 900 viviendas.

Y aquí hay una novedad además, que es por lo que le llamo, lo de la reorientación. Muchas de las promociones se construyeron para la venta de viviendas, señorías. En estos momentos las familias tienen muchas dificultades para obtener un crédito para comprar esa vivienda. ¿Qué ha hecho el Gobierno?: reorientar esas promociones de venta hacia el alquiler, precisamente con unos alquileres bastante accesibles, no pasando de 150-200 euros, y además esos alquileres con opción de compra, de tal manera que el 30% de lo que se paga por ese alquiler irá luego acorde, irá luego a sumar a la cuantía del precio total de la vivienda, si la familia, cuando pueda, pues, decide que quiere comprarla.

La vivienda joven, la Bolsa de Vivienda Joven, vamos a seguir manteniéndola y además vamos a hacer lo siguiente: comoquiera que, estamos seguros ya, no es que nos temamos, estamos seguros de que la partida económica para ayudar a que... Ven que en el decreto que regula el Plan Canario de Vivienda ya lo hemos modificado. Vamos a ayudar de forma mucho más singularizada, el 38% de los jóvenes que viven hoy en alquiler son universitarios, la mayoría de ellos personas no de Gran Canaria ni de Tenerife, y, señorías, se hace absolutamente necesario que el alquiler vaya precisamente a los estudiantes universitarios no de las islas capitalinas.

El decreto de no desahucio, señorías. En Canarias tenemos ya aprobado el decreto por el que nadie es desahuciado de una vivienda pública por una situación sobrevenida económica. Nadie. Esto, señorías, no lo tiene ninguna comunidad y ya nos gustaría que el Estado aplicara para las viviendas libres una legislación que desde luego fuera mucho más garantista de que la familia no se vea en la calle.

Y, por último, en vivienda, lo que les comentaba hoy, vamos, acabado ya el producto de la Hipoteca Joven, que tenemos desde el año 98 –las entidades financieras la han denunciado, querían denunciarla desde hace unos cuantos años, porque las condiciones que tenían a ellos ahora no les eran favorables–, el Gobierno va a negociar con las entidades financieras de nuevo una nueva Hipoteca Joven.

Por lo tanto, señorías, son las políticas que hemos reorientado, que estamos llevando a cabo, con un importante capital, seguro que no todo el necesario, pero sí para atender –vuelvo a repetir, tal como empezamos–, no a todas las personas que en estos momentos tienen dificultades, porque Canarias es más pobre en estos momentos, pero sí para atender a aquellas que más lo necesitan, sobre todo a aquellas personas que lo único que tienen, que a lo único que pueden acceder es precisamente a los servicios públicos que podamos darles las administraciones públicas.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora consejera.

Señorías, suspendemos el Pleno de la mañana hasta esta tarde a las cuatro y treinta, que empezaremos con las proposiciones no de ley.

Se levanta la sesión.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y siete minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenas tardes, señorías. Por favor, ocupen sus escaños. Continuamos.

Punto número 4 del orden del día, proposiciones no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre la gestión de residuos. Tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista (*Pausa*). No está, no está...

#### **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pues vamos a ver otra de las que tienen enmiendas, si no les importa. La siguiente, del Grupo Parlamentario Socialista Canario... *(El señor Fajardo Palarea solicita intervenir.)*  
¿Sí? Sí, sí, muy bien. Dígame, don Manuel.

**El señor FAJARDO PALAREA** (*Desde su escaño*): Hemos intentado llegar a un acuerdo, no sé si todavía es posible...

**El señor PRESIDENTE:** Está en uso de la palabra. Sí, sí.

**El señor FAJARDO PALAREA** (*Desde su escaño*): En base al artículo 79.1 del Reglamento, mi grupo, salvo que podamos llegar a un acuerdo con el Partido Popular, quería proponer un cambio en el orden del día y que se votara el cambio del orden del día, porque lo permite el artículo 79.1 del Reglamento. Una alteración (*Pausa*).

**El señor PRESIDENTE:** Sí. El orden del día del Pleno puede ser alterado por acuerdo del Pleno, claro, a propuesta del presidente o a petición de un grupo parlamentario o una quinta parte de los miembros de la Cámara, y lo mismo para las comisiones.

**El señor FIGUEROO FORCE** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)  
(*La señora Navarro de Paz solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, el 79. Sí, dígame, doña María Australia.

Sí. Gracias, don Manuel.

Sí, sí, sí, ¡estaría bueno! Sí, sí, tienen derecho a intervenir todos los portavoces, lógicamente, fijando su posición.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Evidentemente nosotros no estamos de acuerdo. Hay –valga la redundancia–, hay un acuerdo en la Junta de Portavoces que nos hemos dado, con la Mesa, de no alterar el orden del día, salvo que haya un motivo de peso. Motivo que no conozco, que se nos dé, simplemente que se quiere cambiar el orden del día. Evidentemente nosotros nos oponemos a ello. Entendemos que hay que respetar el orden del día y, en todo caso, presidente, solicitamos que se vote la cuestión.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Algún portavoz más desea intervenir?

**El señor FAJARDO PALAREA** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE:** No. Perdón, este artículo, evidentemente, no es interpretativo. El artículo es claro y basta con una petición (*Comentarios en la sala*). No, yo entiendo que no hay que poner ningún motivo, pero se abre... Alguien que lo quiera alterar no... Cuando modifiquemos el Reglamento habrá que poner que sea por causa justificada o algo, pero aquí ahora no lo pone.

Entonces vamos a votar, ocupen sus escaños.

Sí, don Manuel Fajardo, díganos cuál es la propuesta de alteración del orden del día para que se sepa lo que se vota, claro.

**El señor FAJARDO PALAREA** (*Desde su escaño*): Sí, quería hacer la propuesta por parte de mi grupo de que el punto 4.5 del orden del día, que es la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Nacionalista Canario y el Partido Socialista sobre la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, sea debatido el primero de los puntos del orden del día dentro del apartado 4, proposiciones no de ley, y estaríamos dispuestos incluso a aceptar cambios del orden del día para respetar el principio de conciliación familiar si el Partido Popular también lo pide por otro lado.

(*La señora Navarro de Paz solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí.

**La señora NAVARRO DE PAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Siempre el interés que mueve al Grupo Parlamentario Popular –creo que hemos dado constancia a lo largo de toda esta legislatura– es intentar siempre llegar al consenso, pero obviamente, ya que lo dice el portavoz del Grupo Socialista, nosotros, al desconocer los motivos que mueven al Grupo Socialista a plantear esto, sí le he contestado cuáles son los motivos y quiero que los conozca este Pleno por los que se opone el Partido

Popular, el Grupo Popular. Y nos oponemos, efectivamente, por conciliación de la vida laboral y familiar. Da la casualidad, si se me permite, salvo que me quite la palabra el presidente, da la casualidad de que, tal como está publicado en el orden del día, las iniciativas que están antes de la última, que es la que se pretende ahora poner en primer lugar, las van a llevar diputadas que tienen niños pequeños, que, debido... *—(Comentarios en la sala.)* perdón, estoy en el uso de la palabra, ¿se me permite, presidente?—, que, debido a que contaban con ese orden del día, que no se les ha anunciado que se les cambia, pues, no han podido prever que no lleguen a sus islas y, como son de islas no capitalinas, todos conocemos cuál es el último horario. De hecho, la última de las iniciativas, la que se pretende mover, quiero dejar constancia de que la voy a llevar yo por parte de mi grupo y aquí estoy respetando el orden del día.

Por lo tanto, creo que son motivos más que de peso para no favorecer ese cambio y por eso nos oponemos. Me gustaría que quedara constancia de ello. Los motivos que mueven al Grupo Socialista no los sé.

**El señor FAJARDO PALAREA** *(Desde su escaño)*: Sí, señor presidente.

Antes le decía a la digna portavoz del Partido Popular que incluso estaríamos dispuestos a alterar el orden del día, a aceptar cualquier alteración del orden del día que facilitara, por parte de las diputadas afectadas, la conciliación de la vida familiar, pero si no lo solicita, difícilmente se podrá llevar a cabo.

El pasar de la última a la primera es porque, como saben sus señorías, estamos hablando de un recurso de inconstitucionalidad que requiere una votación por mayoría de esta Cámara. Podría producirse el hecho de que, como se tienen que desplazar a las islas menores, y lo sabe perfectamente la portavoz del Partido Popular, no les afecta a ellos, nos afecta a nosotros. De todas maneras le vuelvo a reiterar a la portavoz del Partido Popular, si usted quiere cambiar, alterar el orden del día y pasar aquellas iniciativas legislativas en las que pudieran verse afectadas las diputadas, yo no pongo ningún problema.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE**: Sí.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño)*: Gracias, presidente.

Yo agradezco la colaboración del Grupo Socialista que me está brindando esa oportunidad. El Partido Popular, o el Grupo Popular, lo que planteó a los demás grupos es, si se podía, si se podía —que si no se puede no hay ningún problema porque para eso estamos—, primero que se respete el orden del día anunciado o publicado y, en todo caso, si podía ser, que el orden se cambiara, la primera, porque hemos tenido conocimiento, que parece ser, salvo que me equivoque, que los portavoces que intervienen son todos de Tenerife *—(Ante un comentario que se suscita.)* permíteme, no lo sé, es de lo que yo tenía conocimiento, por eso me expreso en ese sentido—, son de Tenerife, o entendíamos que eran de Tenerife, y entonces tal vez esa sí que la podríamos dejar al final, pero toda vez que se me indicó que una portavoz no era de Tenerife, pues, evidentemente he dicho, “pues que se respete el orden que está publicado”, y así, evidentemente, nos ajustamos todos a lo que está publicado.

Y quiero recordar al portavoz del Grupo Socialista, sin polemizar porque creo que el tema no requiere para más, que lo que se me dijo por parte de él fue, “pues, retira una de las iniciativas si estás muy apurada”; y le dije, “mira, eso no lo podemos hacer porque tenemos interés en que se vea”. Por lo tanto, es por lo que tal vez no hemos llegado al consenso.

**El señor PRESIDENTE**: Bien. En cualquier caso, lo que sí pide doña María Australia es que se vote, entiendo. Sí, muy bien, no, no, muy bien.

Entonces, de acuerdo con el artículo 79, la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso de un grupo, de alterar el orden del día se tiene que votar y es para debatir el primer punto de esta tarde, la proposición no de ley 182.

Votos a favor de la alteración del orden del día: comienza la votación *(Pausa)*.

48 presentes; 29 a favor, 19 en contra y ninguna abstención. Queda alterado.

Por lo tanto, queda alterado y comienza por el punto 182, en aplicación del Reglamento de la Cámara *(Comentarios desde los escaños)*. No, solamente ese y luego volveríamos al principio, salvo que pidan otro cambio. O sea, vamos a empezar por la última PNL; debatida, volvemos al principio.

*(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.)*

**8L/PNL-0182 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario y Socialista Canario, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Don José Miguel Ruano. Para la defensa de la proposición no de ley, don José Miguel Ruano, Grupo Nacionalista Canario.

**El señor RUANO LEÓN:** Muchas gracias, señor presidente.

Quizá cuando tengamos ocasión, justamente ahora, de entrar en el contenido de esta proposición no de ley y del alcance que tienen las responsabilidades de esta Cámara en relación a las que se atribuyen específicamente por el Estatuto de Autonomía de Canarias, y podemos verlas, la relación que se establece dentro del artículo 13, creo recordar, del Estatuto, la presentación de recursos de inconstitucionalidad.

Ese marco, el marco estatutario, está completado por el artículo 32.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que habilita justamente a las asambleas legislativas para interponer recursos de inconstitucionalidad frente a normas estatales con rango de ley.

Estamos, por tanto, en el ejercicio de una de las competencias más relevantes de las que tiene asignadas este Parlamento, más allá de su propia potestad legislativa: incidir sobre la potestad legislativa del Estado mediante la interposición de recursos de inconstitucionalidad.

El escenario, por tanto, se presta justamente a que, como se ha solicitado y se ha aprobado, estemos en condiciones de darle la prioridad que un asunto de esta naturaleza tiene.

Me gustaría, señorías, dar lectura a un párrafo –y a continuación diré a qué me refiero– que dice lo siguiente: “En este sentido deberá dejarse constancia de que, prescindiendo de algún precedente más remoto, los orígenes próximos del actual Régimen Económico y Fiscal de Canarias se sitúan en el Real Decreto de 11 de julio de 1852, de declaración de puertos francos, lo que se amplió por ley de 6 de marzo de 1900 hasta la vigencia de la Ley de 22 de julio de 1972 –decía este texto–, que contiene el actual marco económico-fiscal, incluso tras la vigencia del Estatuto de Autonomía de 1982, de acuerdo con el cual Canarias goza de un régimen económico-fiscal especial”. Este párrafo, señorías, que acabo de leerles se encuentra en el fundamento jurídico 2 de la Sentencia del Tribunal Constitucional 35/1984, de 13 de marzo. Por tanto, estas palabras no son palabras ni más ni de quien en su momento realizaba alegaciones por parte del Parlamento de Canarias. Son palabras que incorpora el Tribunal Constitucional a los fundamentos de su sentencia.

Señorías, la disposición adicional tercera de la Constitución, en 1978, previno que la alteración, la modificación o alteración del Régimen Económico y Fiscal de Canarias requería informe favorable de su asamblea legislativa o, en aquel entonces, del órgano provisional preautonómico. Estamos hablando del año 78. Consecuentemente, a partir de la entrada en vigor del Estatuto y de la constitución de esta Cámara el 30 de mayo del año 83, es el Parlamento de Canarias el llamado a garantizar que las modificaciones del Régimen Económico y Fiscal de Canarias no alteran su esencia.

¿Cómo se ejerce esa garantía? Pues se ejerce, señorías, mediante un informe que está amparado, como saben, en el artículo 46.3 del Estatuto o incluso en aquella otra legislación estatal que pudiera tener incidencia, no modificando el Régimen Económico y Fiscal pero sí producir incidencia sobre el mismo, incluso, digo, en estos supuestos, produciéndose una audiencia al Parlamento de Canarias.

Este es un asunto, señorías, en el que la Cámara, en la historia de las hasta el momento siete legislaturas y media –si podemos contar que hay media en esta que transcurre–, ha ejercido siempre de forma contundente, gobierne quien gobierne en España, cualquiera que sea el signo político del Gobierno de España, el Parlamento de Canarias ha hecho uso de su deber de defender el Régimen Económico-Fiscal especial. Y lo hizo, señorías, justamente en muchos supuestos, pero hay un supuesto en el cual me voy a centrar en la tarde de hoy.

Concretamente, el Parlamento de Canarias adoptó acuerdo de impugnación frente al artículo 165 de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la llamada Ley de Acompañamiento, que estableció un régimen jurídico para las subvenciones al transporte aéreo para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. En aquel entonces, ese artículo 165 de esa ley del 96 estableció, entre otras cosas, lo siguiente: “En todo caso, sin perjuicio de lo anterior, la cuantía de la subvención se determinará aplicando los porcentajes de subvención legalmente establecidos al importe del título de transporte con derecho a subvención, siempre que dicho importe no sea superior a las siguientes cantidades, en cuyo caso

la subvención se limitará a los siguientes importes”. Voy a citar exclusivamente el de Canarias, también lo hace respecto de Baleares, Ceuta y Melilla. Y para Canarias dice: “desplazamiento Canarias-resto del territorio nacional, 10.000 pesetas ida o vuelta y 20.000 pesetas ida y vuelta”.

Este texto, señorías, no fue objeto de informe por parte del Parlamento de Canarias. Naturalmente, esa regulación modificaba la previsión del artículo 6 de la Ley de Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal, la ley de 1994, y consecuentemente el Parlamento de Canarias aprobó una proposición no de ley instando a que los servicios jurídicos de la Cámara interpusieran recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, como así hicieron. Ciertamente, el Tribunal Constitucional podía haberse pronunciado declarando la inconstitucionalidad de ese artículo y realmente, prácticamente –si leen ustedes la sentencia a la que ahora me voy a referir– lo hace, pero no llega a producir el fallo porque cuando llega el momento de producir la sentencia ya ese artículo no estaba en vigor.

Puedo decirles además muy fácilmente por qué no estaba en vigor, y es porque al año inmediato siguiente, dados los acuerdos políticos de aquel momento, en aquel momento entre el Gobierno del Partido Popular y Coalición Canaria, con sus cuatro escaños entonces en el Congreso de los Diputados, se dio una regulación diferente a ese artículo en la ley del año 97. Y entre otras cosas estableció lo siguiente en el artículo 102 de la Ley 66/97: “En todo caso, para la Comunidad Autónoma de Canarias se estará a lo regulado en el artículo 6 de la Ley 19/94, de Modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias”.

Señorías, la sentencia que he citado es la sentencia, ahora frente a ese recurso interpuesto por el Parlamento de Canarias ante la ausencia del informe, 67/2005, de 17 de enero de 2005. Lo sustancial, y tenemos los juristas la tendencia a perdernos en nuestra interpretación, que seguro que para un foro jurídico sería lo más apropiado, lo sustancial: políticamente se han ignorado las competencias de Canarias en relación a la modificación del Régimen Económico y Fiscal del archipiélago. Se ha omitido el deber que tienen las Cortes Generales de pedir el informe al Parlamento de Canarias en la disposición adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que pretende una nueva regulación para las subvenciones al transporte.

Por tanto, señorías, es nuestro deber, nuestro deber, garantizar que aquello que tantos hombres y mujeres lograron a lo largo de nuestros seis siglos de historia, un régimen económico y fiscal diferenciado en España, siga siendo respetado. Es nuestro deber interponer hoy recurso de inconstitucionalidad frente a esa Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Ah, no, no, perdón, no. Me equivoqué yo de las notas que tenía, que no tiene enmiendas, tiene razón.

Entonces pasamos directamente a la intervención de los grupos.

Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, presidente.

En el debate de la comparecencia sobre frecuencias, plazas y precios, así como en el desarrollo de la primera parte del Pleno en el día de ayer, todas las formaciones expresamos nuestra preocupación sobre un tema que, como ya dije esta mañana, resulta vital, estructural para Canarias: el transporte y la conectividad.

Comentaba en mi intervención, ya hace algunas horas, que los canarios hemos incorporado, afortunadamente, a nuestro acervo cultural, me atrevería a decir que también al político, la necesidad de contar y de validar determinados hechos diferenciales respecto al Estado continental. Ello ha de derivar, como históricamente ha ocurrido con más o menos sensibilidad o más o menos acierto, en un trato singular derivado de nuestra realidad geográfica. Ello implica, por tanto, la de ayudar a costear lo que para nosotros es una irremediable necesidad: la movilidad.

Tuve ocasión de referirme durante la sesión de esta mañana a un estudio avalado por la Universidad de Las Palmas, que ya en el año 96 hacía una síntesis de los condicionantes económicos y sociales que hacen del transporte aéreo en nuestro contexto un eje vertebral de la política. Las especificidades impuestas por la lejanía y la insularidad o fragmentación territorial conllevan unos gastos económicos y de tiempo mayores que en suelo continental. El transporte aéreo en Canarias genera posibilidades finitas que resultan claramente distantes del abanico de oportunidades que el transporte privado o público terrestre pueda generar en la Península. El transporte aéreo supone también una garantía de acceso a determinados servicios administrativos, sanitarios, comerciales, que inciden en los niveles de calidad de vida, personales o empresariales y en las posibilidades de esos sujetos.

También comenté que hay asuntos que deberían permanecer incuestionables, lo cual no quiere decir que puedan ser revisables para el Estado respecto a Canarias. El señor Ruano quizás lo definió con mayor precisión. Hablamos de políticas de Estado, de aquellas que, independientemente de alianzas, pactos, componendas, mayorías, minorías, circunstancias, coyuntura, han de permanecer como eje de unión de los canarios, de todos: socialdemócratas, liberales, nacionalistas, independentistas, empresarios, políticos o ciudadanos, porque es cuando se atacan estos principios básicos cuando ponemos en riesgo el mantenimiento de determinados parámetros que nos pueden alejar de aquellos que, por circunstancias fortuitas o de elección, pueden, quieren o tienen que vivir en un territorio continental que les ofrece, sin ningún lugar a dudas, mayores posibilidades de desplazamiento y, por tanto, de desarrollo profesional o personal.

Entiendo, tal y como expresé con anterioridad, que la redacción de los apartados 2 y 3 de la disposición adicional, sin entrar a ahondar más en las cuestiones jurídicas señaladas anteriormente por el proponente, son de una ambigüedad tan medida que pueden poner a todos los canarios, también a los miembros, simpatizantes y votantes del Partido Popular, en la última fila del último vagón de las oportunidades. Por su contenido pero especialmente por las formas que soslayan la disposición adicional tercera de la Constitución española o el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía y, por tanto, anulan la voz del Parlamento, el Grupo Mixto votará a favor de esta PNL.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Fabián Martín.  
Grupo Parlamentario Socialista, don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Es evidente, en esta proposición no de ley conjunta entre los dos grupos estamos planteando algo muy importante, que es el tema del fuero, el fuero de Canarias. No ha sido tenido en cuenta en este caso por las Cortes, por el Congreso de los Diputados y el Senado, al plantear en esa disposición adicional decimotercera esa modificación importante que significan las bonificaciones, las subvenciones, al transporte aéreo. Al transporte marítimo también, pero sobre todo en lo que nos afecta aquí, y que estamos comentando, al transporte aéreo.

Esta mañana cuando hablábamos de este tipo de cuestiones se planteaba que no había discusión, que este tema no estaba discutido, ¿no?, y, claro, la hemeroteca dice todo lo contrario. Primero, fue el ministro Soria quien el día 27 de enero plantea que están estudiando cómo aplicarlo, pero además que se va a plantear y se ha planteado la modificación de las bonificaciones no hay sino que mirar el *Boletín Oficial del Estado* y la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Perfectamente se podía haber obviado, es decir, esta disposición adicional no hubiera existido y, por lo tanto, seguiríamos con el mismo régimen que teníamos hasta ahora. Que da la casualidad de que esta modificación que se plantea ahora se parece muchísimo, muchísimo, a esa de la que hablaba el señor Ruano de modificación de la ley en el año 96. En ese año 96 hablaban de 10.000 pesetas; ahora, en concordancia, hablan de 60 euros. También hay que decir que antes era el 33% y ahora es el 50%. Por tanto, la reducción pretendida sería más. Pero lo importante aquí es que la pretensión del Gobierno de España es una modificación de las subvenciones al transporte, tanto marítimo como aéreo, que la bonificación no sea del 50%. Esa es la realidad, porque esa modificación, si no la pretendieran, lo único fácil es no haberla puesto en la ley, porque cuando se pone en la ley que la ministra de Fomento podrá fijar mediante orden ministerial cuantías máximas bonificables está diciendo que, por una orden ministerial modifica, se deslegaliza, de tal manera que una simple orden ministerial la ministra podría modificar esa bonificación.

Pero es evidente que esta disposición adicional no fue consultada al Parlamento de Canarias y es claro que, conforme al Estatuto de Autonomía, el artículo 46, la disposición adicional tercera de la Constitución española obliga a consultar, a ser oído este Parlamento, y este Parlamento no fue oído y hay múltiples sentencias, múltiples sentencias del Tribunal Constitucional, que se han interpuesto por este Parlamento, por el Gobierno de Canarias, durante muchos años. Y en todas ellas hay jurisprudencia ya sentada, que establece que, conforme a esta disposición adicional, nos hallamos ante un informe, o audiencia, no facultativo sino preceptivo, preceptivo, y que su inexistencia conduce inexcusablemente a tender que esa omisión es una violación que entraña la inconstitucionalidad de esa norma correspondiente.

En definitiva, creemos que hay razones más que justificadas, desde el punto de vista político, porque, con más razón, si ustedes no están de acuerdo en que se modifique el 50% que la ministra... La incertidumbre que están generando, porque la generan ustedes, el subsecretario un día, el ministro de Turismo otro, la otra, ministra de Fomento. Ayer no dio explicaciones en el Congreso. Se ha opuesto incluso a comparecer en el Congreso para decir, "mire, no vamos a modificar absolutamente nada, eso lo pusimos en la ley, lo pusimos pero no lo vamos a ejecutar, no vamos a dictar ninguna orden ministerial". Lo pueden hacer perfectamente pero hasta ahora no lo han hecho, señorías. Y no lo han hecho y lo que genera es una

incertidumbre permanente, que ya dura muchísimos meses desde que se empezó a tramitar la Ley de Presupuestos, de esa espada de Damocles sobre la subvención al transporte en Canarias.

Y yo lo que le pido al Partido Popular, señorías, si me lo permiten, es que se pongan a la cabeza de la manifestación, como hacen sus compañeros del Partido Popular en Baleares, y sus compañeras en Baleares, que no tienen esa facultad que tenemos aquí de interponer un recurso de inconstitucionalidad, se han puesto a la cabeza para que no se reduzca esa bonificación. Y hoy ustedes tienen la oportunidad –y espero que así sea– de que defendamos, no ya estemos de acuerdo o no con la bonificación, sino que defendamos el fuero canario, el Estatuto de Autonomía de Canarias, que juramos o prometimos cuando tomamos posesión en este Parlamento, que significa que defendamos que el Estado, conforme a ese Estatuto de Autonomía y conforme a la Constitución, no pueda adoptar normas que modifican de una manera considerable el Régimen Económico y Fiscal sin al menos, sin al menos, oír a este Parlamento, y desgraciadamente en este caso no ha sido oído. Hoy tenemos la oportunidad de defender nuestro Estatuto de Autonomía.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Julio Cruz.

Grupo Parlamentario Popular, fijación de posiciones, doña María Australia Navarro.

**La señora NAVARRO DE PAZ:** Gracias, presidente. Señorías.

La proposición no de ley objeto de debate alude, por una parte, al régimen de subvenciones al transporte marítimo y aéreo para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla y, por otro, a la inexistencia del preceptivo informe de esta Cámara en la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Por tanto, nos hallamos ante dos cuestiones de diferente naturaleza: una de fondo, referida a la modificación del régimen de subvenciones al transporte; y otra de forma, relativa a la emisión por parte de este Parlamento del preceptivo informe sobre una hipotética modificación del REF.

Y con referencia a la primera cuestión, la de fondo, conviene precisar que el régimen de subvenciones al transporte de residentes en Canarias –escúchenme bien– no se ha modificado en modo alguno. Sí, señorías, lo reitero: la subvención al transporte no se ha modificado ni en Canarias ni en Baleares ni en Ceuta ni en Melilla; todo lo contrario: el régimen de subvenciones se mantiene inalterable antes y después de la publicación y entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el 2013. Ahora bien, el mantenimiento de esta subvención no excluye –y sé que coinciden conmigo– la posibilidad de que el Ministerio de Fomento pueda estudiar nuevas fórmulas para evitar que las compañías aéreas establezcan, pues, tarifas abusivas, como está ocurriendo, aprovechándose de esta bonificación del 50%.

Así pues, señorías, una vez garantizado por el Gobierno de la nación el mantenimiento de la subvención del 50% al transporte aéreo a todos los canarios, las circunstancias de que el Ministerio de Fomento pueda actuar para rebajar el precio de los billetes de avión, insisto, no supone ningún perjuicio para todos nosotros, los canarios, sino todo lo contrario, pues en la medida en que el ministerio, pues, logre su propósito de reducir los precios, menor obviamente será el importe que tengamos que pagar los canarios por el otro 50% no subvencionado. De hecho, el Ministerio de Fomento –ya es conocido por todos– está trabajando con representantes de las distintas compañías aéreas que operan entre Canarias y la Península para estudiar la relación de tarifas y favorecer la eficiencia en el sistema de bonificaciones. Y esto, señorías, esto y no otra cosa, es lo que nos debe preocupar. Esto y no la subvención, insisto, que está garantizada por el propio ministerio.

Y por eso esta proposición no de ley, insisto, señorías, lo que viene a denunciar –escúchenme bien los proponentes– es una mera ficción y no una realidad, porque la realidad es –e insisto– que la subvención se mantiene inalterable. La realidad es que todos los ciudadanos canarios residentes y empadronados en cualquiera de los 88 municipios de las islas disfrutan hoy, igual que ayer y también mañana, de un descuento del 50% en los trayectos aéreos con el resto del territorio nacional. Eso lo sabemos todos, no ha cambiado nada. Pero, fíjense, señores diputados, no ha cambiado incluso el afán de algunos por crear una alarma social, por rasgarse las vestiduras y escenificar dramas que a día de hoy solo existen en la imaginación y en su indignación impostada. Por eso, señorías, la iniciativa que hoy debatimos se basa en la forma, se basa en la forma y no en el fondo de la cuestión.

Y, bien, aclarado el fondo de la cuestión, vayamos a la forma, que viene representada por la necesidad del preceptivo informe de esta Cámara para cualquier modificación del Régimen Económico y Fiscal. Qué duda cabe, señorías, que tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía, nuestro Estatuto, disponen el preceptivo informe de este Parlamento en los casos de modificación del REF y en esto –quiero dejarlo bien claro–, en esto tienen razón los grupos proponentes de esta proposición no de ley. Ahora bien, la disposición adicional que comentamos, la decimotercera, hay que aclarar, no modifica el régimen de subvenciones y en la práctica –seamos honestos– tampoco modifica el REF, al establecer el estudio de nuevas fórmulas que respeten el descuento del 50%, como una previsión y no como una resolución firme. Pero, señores proponentes, sea

como fuere, mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, considera que el Gobierno de la nación debió formular consulta a esta Cámara en cumplimiento de la previsión establecida en el Estatuto y en la Constitución, si bien todos sabemos que el informe preceptivo no es vinculante ni cuestiona en ningún caso la capacidad del Gobierno de la nación a través de las Cortes Generales de introducir modificaciones en el régimen canario.

Por lo tanto, estamos de acuerdo, se tenía que haber hecho la consulta; ahora bien, en lo que no estamos de acuerdo es en la utilización de una cuestión procedimental, exigible sin duda, con el objetivo último de crear alarma a la sociedad canaria con meras especulaciones, infundadas, sobre la pervivencia de una subvención que –y no me canso de repetir– está garantizada.

Por ello mi grupo parlamentario, señores proponentes, se abstendrá en la votación de esta proposición no de ley, porque si bien defendimos y defendemos y compartimos la necesidad de que este Parlamento informe con carácter previo cualquier modificación del REF, no podemos sumarnos a una iniciativa que en su exposición de motivos genera una alarma social infundada, confunde hipótesis con hechos y alimenta una vez más, para desgracia de Canarias y de todos nosotros, los canarios, un discurso victimista y una determinación de confrontar gratuitamente con el Gobierno de la nación que evidentemente nosotros no podemos compartir.

Muchas gracias.

*(El señor Ruano León solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, don José Miguel Ruano, dígame.

**El señor RUANO LEÓN** *(Desde su escaño):* Señor presidente, solo aclarar cuál es la función que vamos a ejercer en relación con la interposición de un recurso de inconstitucionalidad. Lo digo porque es que se ha planteado como una cuestión de forma por la portavoz popular.

**El señor PRESIDENTE:** Brevemente, por favor, brevemente. Sí, un minuto.

**El señor RUANO LEÓN** *(Desde su escaño):* Tan solo, señorías, con independencia de la posición que tengan y del discurso sobre la parte expositiva, no puedo entrar ahí, no estoy habilitado para ello, pero decirles, rechazar de plano que estemos ante una cuestión de forma. La capacidad que tiene este Parlamento para informar sobre la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias aparece en la disposición adicional tercera de la Constitución española. Por tanto, estamos ejerciendo una cuestión de fondo en torno al fuero de Canarias, conquistado desde el siglo XV y actualizado a partir del siglo XIX. Eso es lo que estamos haciendo, señorías.

*(La señora Navarro de Paz solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, doña María Australia.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Mire, señor portavoz, usted ha planteado en esta Cámara, y es lo que se discute hoy, una proposición no de ley y yo me he referido literalmente al texto de su proposición no de ley o de la proposición no de ley de ambos grupos parlamentarios, y evidentemente en esa proposición no de ley se plantea una cuestión de fondo y una cuestión de forma, quiera usted disfrazarlo como quiera, y ya le he explicado qué piensa de todo ello mi grupo parlamentario. En cuanto al fondo, está claro que no tiene ninguna razón de ser; y en cuanto a la forma, le he reconocido, no se nos caen los anillos, se lo he dicho ahí, directamente y claramente y mirando a todos ustedes, los señores diputados. Todos defendemos que se cumplan las formas, pero para nosotros es una cuestión de forma, y le he explicado que no le votamos a favor...

**El señor PRESIDENTE:** No reabran el debate, era para aclarar, solamente para aclarar lo que se estaba votando.

Entonces creo que no hace falta llamar de nuevo a votación *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández)*.

Vamos a votar la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 54 presentes; 34 a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones.

Queda aprobada.

**8L/PNL-0165 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre gestión de residuos.

Tiene la palabra doña Cristina Tavío y hay una enmienda, en este caso, del Grupo Parlamentario Socialista, según mis notas aquí.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre de mi grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular, solicitamos a los grupos de Coalición Canaria y del Partido Socialista que reconsideren, que frenen la entrada en vigor del tributo medioambiental para los envases no retornables que el Gobierno de Canarias planteó en junio en la Ley de Medidas Tributarias y que la Ley de Presupuestos de 2013 prevé establecer este año. Queremos que se reconsidere dicha iniciativa que en Baleares –único lugar donde se aplica– no está dando resultados. Somos conscientes de que el Gobierno regional prevé recaudar 35 millones que desde luego nos vendrían muy bien, pero queremos convencerlos en la tarde de hoy de que ese no es el camino.

En el Grupo Parlamentario Popular creemos que Canarias tiene muchos más motivos que otros territorios de la Unión Europea para implantar de forma urgente un sistema de depósito, devolución y retorno. Este modelo sería complementario al que empleamos en Canarias y en toda España, el sistema integral de gestión, con el que debe convivir, pues otros productos como la ropa, el papel o los residuos orgánicos no pueden reciclarse a través de su depósito, de su devolución o de su retorno. Esta fórmula solo trae beneficios para un territorio único en biodiversidad, aislado y alejado, que no puede permitirse seguir importando materias primas que después abandonamos, enterramos o incineramos (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*).

Canarias es una joya para Europa, un lugar único y precioso en todo el continente, donde no podemos, señorías, seguir enterrando o incinerando la basura que podríamos reciclar y convertir en riqueza o en materias primas. Tenemos seis reservas de la biosfera, cuatro parques nacionales, la mitad de nuestro suelo protegido a través de 146 espacios protegidos. Hoy, señorías, igual que nos esforzamos en que todo niño sea consciente de que hay que ahorrar agua, que hay que cerrar el grifo y la necesidad de apagar la luz, ya que estamos haciendo esos esfuerzos, deberíamos también convencernos de que el reciclaje puede ser una oportunidad de generar riqueza, empleo verde, disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub> contaminando menos nuestro aire, pero contaminando menos también nuestro suelo y ahorrando recursos naturales. Es preciso, por lo tanto, que sigamos avanzando.

El ejemplo, y no ha calado, seguro que si le pregunto a alguno de ustedes en este momento dónde debemos tirar el papel o el cartón –en el contenedor azul– o dónde debemos tirar el vidrio –en el contenedor verde– o dónde debemos tirar los envases –en el contenedor amarillo–, no... Esto es una realidad que tenemos que aceptar. Estamos en el entorno, Canarias, del 18%, pero esto no termina de avanzar, no termina de resolver el problema que tenemos de los residuos. Una simple botella como la que ustedes tienen ahí delante puede tener... Desde luego no como esta, porque esta es de un solo uso, pero sí una, pensemos en una botella de cerveza, puede tener 40 usos antes de fundirse nuevamente y volver a empezar con el ciclo.

Señorías, estoy intentando decirles que podemos cuidar nuestro entorno y además generar riqueza, generar economía. Señorías, la basura seleccionada es riqueza y fuente de empleo; la basura sin seleccionar contamina nuestro aire y nuestro suelo, se abandona en nuestros parques y calles, se incinera aumentando las emisiones y se entierra contaminando nuestro suelo. Pero sobre todo cada día el tratamiento de la basura nos cuesta más dinero a los ciudadanos, a los vecinos y a las administraciones públicas.

Esta proposición no de ley que presentamos nace de la percepción de un concejal del Partido Popular de Santa Cruz de Tenerife, Carlos Garcinuño Zurita, preocupado por el aspecto sucio y deplorable que ofrecían nuestros parques los sábados cada mañana cuando salía a pasear su perro. Desgraciadamente, presentamos esta iniciativa hace tres meses en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Coalición Canaria y el Partido Socialista no tuvieron la altura, la visión, de apoyarla.

Quiero felicitar públicamente también a una ONG, a Global Nature, que lleva meses, me consta, defendiendo esta iniciativa, insisto, como una fórmula de generar riqueza y empleo en nuestro archipiélago de forma singular y de forma absolutamente, bueno, pues, extraordinaria y que Bruselas celebraría con aplausos.

Ya digo, con esta iniciativa ganamos todos, envasadores, distribuidores, recicladores, administraciones públicas, los ciudadanos, todo son ventajas. Pongamos algunos ejemplos. El vidrio, la botella de cerveza de la que les hablaba o un frasco de unos pepinillos, hasta 40 usos y vuelta a empezar con su fundición, y

desde luego dejaríamos de importar tanto vidrio y quién sabe si empezaríamos a exportarlo. Las botellas de plástico, esas sí, las que tienen sus señorías delante, envases de un solo uso, que hoy enterramos o incineramos o que desgraciadamente, señorías, afean tanto la imagen de nuestras playas y de nuestros parques. Las latas, que ustedes saben que pueden ser de acero o de aluminio, las importamos llenas de aire y después las abandonamos, las incineramos o las enterramos. Señorías, enterramos materias primas que podríamos reutilizar. Señorías, sin retorno es basura que resulta costosísimo tratar y que además contamina.

Con el sistema de devolución, depósito y retorno, todo son bondades para Canarias. Las políticas ambientales de la Unión Europea, precisamente el comisario de Medio Ambiente Janez Potočnik recomienda este sistema. Nuestro Gobierno, en el real decreto que se aprobaba durante el pasado mes de diciembre, establecía este sistema como voluntario y a disposición de las comunidades autónomas y como uno de los caminos, y nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, mi grupo, quiere convencerlos de que Canarias puede ser el territorio de nuestro país que se sitúa a la cabeza en este asunto, porque además, señorías, lo necesitamos más que ningún otro territorio, porque los residuos y la basura, señorías, nos están desbordando. Muchos también, tomen nota, que muchos vertederos en las siete islas están denunciados por la Unión Europea.

En Europa, pues, les podría decir que, bueno, hay un montón de países, en España reciclamos en torno al 35% y Canarias, desgraciadamente, a pesar de necesitarlo más que ningún otro territorio por ser islas, desgraciadamente estamos en torno al 18%.

Fíjense, en España consumimos diariamente 51 millones de envases de bebidas de un solo uso, de estas botellas de agua que tenemos delante. Son 18.000 millones de envases al año, unos 3 millones en Canarias.

Y desde luego, por aportar un dato que a mí, señorías, desde luego me impresionó y que nos tiene que llevar a todos a la reflexión y a ver la urgencia de esta cuestión, es que solo en el PIRS, en el plan de residuos, el vertedero de la isla de Tenerife, se entierran diariamente 2.000 toneladas diarias de envases, de recursos o de materias primas.

Este es el reto que les propongo. Desde luego no apelamos aquí a simples utopías o ideales, estamos hablando de economía. Es más fácil, es más barato, es más justo, genera empleo, disminuye las emisiones de CO<sub>2</sub>, ahorra recursos. Es un sistema muy fácil y desde luego creemos que merece la pena.

Quería también decirles que en estos tiempos de austeridad presupuestaria en que vivimos es un sistema que genera coste cero para las administraciones y, por lo tanto, yo creo que de ahí otra de sus bondades. Para concluir, simplemente decirles que ganamos todos, los envasadores, pues abaratan los costes...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Tiene un minuto, señora diputada.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Gracias.

El distribuidor, los supermercados, pues desde la pequeña tienda del barrio hasta la gran superficie ganan importantes cantidades de dinero por mover envases, que está calculado que la cadena de distribución española podría ingresar 600 millones de euros. Un pequeño establecimiento está calculado en 300 euros al año, pero una gran superficie, 300.000 euros estableciendo este sistema. Los recicladores y recuperadores tendrían más material, más limpio y sin contaminar, se generaría empleo precisamente en esa cadena de producción, las administraciones públicas reduciríamos los gastos en tratamiento y traslado de residuos y, señorías, lo más importante, a los que nos debemos, los ciudadanos pagaríamos muchísimo menos por la tasa de basura en cada uno de nuestros ayuntamientos.

Y, por lo tanto, les estoy hablando de economía para Canarias y les pido, de verdad, que demos un paso adelante en este asunto y que salga de aquí hoy una propuesta...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

A esta proposición no de ley se ha presentado y ha sido admitida por la Mesa una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, doña Rita Gómez tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

**La señora GÓMEZ CASTRO:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Precisamente esta es una iniciativa que para nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, es absolutamente asumible, vamos a asumirla en su totalidad, la vamos a aprobar, puesto que esto es lo que hemos defendido también en el Estado, nosotros a nivel nacional, el Partido Socialista, y nos alegramos de que aquí el Partido Popular se una a esta iniciativa que en el Estado sabe su señoría, pues, que precisamente con la nueva norma que han metido, pues, resulta un tanto inviable el sistema que está proponiendo aquí, en Canarias.

De todos modos nos parece que es una apuesta que hace usted en esta iniciativa por un sistema de depósito, devolución y retorno que, si bien tiene muchísimos aspectos interesantes, cuestiones importantes, pues, no consideramos que de golpe, de manera rápida, se sustituya el sistema que actualmente tenemos. No nos parece oportuno, tampoco conveniente, transformarlo simplemente de hoy para mañana, sino, como bien dice en la proposición, iniciar un debate para la implantación o para ver las ventajas del sistema que usted propone. Hay muchas razones, hay cuestiones de tiempo que nos impiden exponer todas las razones que podían resultar más inconvenientes que ventajas para la implantación inmediata de este sistema y consideramos... Y sabe usted bien que en Canarias ha habido y hay importantes inversiones en los sistemas integrales de gestión, que si bien queda un largo recorrido por delante, que si bien queda un camino para hacerlo mejor, para concentrar esfuerzos, pues, de momento la introducción de otro sistema, pues, podría producir distorsiones en el funcionamiento y producir en su caso alguna disfunción y algún sobrecoste. Lo que no quiere decir, como bien ha expuesto usted en su intervención, que en cualquier momento, cuando el sistema integral de gestión esté ya maduro, se puedan implantar entonces y de manera paralela los sistemas de depósito, devolución y retorno y cuando los fabricantes también lo decidan, pues sabemos que la normativa que tenemos permite la introducción de ese sistema.

La enmienda que hemos presentado el Grupo Parlamentario Socialista es una enmienda que se encuadra, como sabe la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en esa propuesta que hicimos, a propuesta del Grupo Socialista pero con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, a la modificación del REF, y pretendemos con ella varios aspectos que sí me gustaría citar: poner en valor que las medidas que se implementan en el ámbito de gestión de residuos deben perseguir, evidentemente, un doble objetivo. El objetivo medioambiental, en el sentido de garantizar la sostenibilidad del territorio, y un objetivo económico, en el sentido de –que usted también ha citado al final de su intervención– que estamos hablando de una importantísima fuente de energía, fuente de riqueza, capaz por sí sola de generar oportunidades de negocio y sobre todo de empleo en las islas, donde además de los residuos generados por los 2 millones de habitantes saben sus señorías que contamos con lo generado por 400.000 turistas diarios.

Por lo tanto, creo que es positiva la iniciativa que ha presentado y evidentemente el Grupo Parlamentario Socialista, porque ha venido siempre dirigido por esta política en materia de residuos, la apoyará y espera también que el Grupo Parlamentario Popular, proponente, pues, admita la enmienda que así hemos propuesto.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, a efectos de fijar la posición en relación exclusivamente a la enmienda, doña Cristina Tavío, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Sí. Muchas gracias.

Quiero agradecer las palabras de la señora diputada representante del Grupo Socialista.

Simplemente precisar que, efectivamente, esta competencia está transferida y, por lo tanto, el real decreto que se ha aprobado a nivel nacional lo que hace es establecer el carácter voluntario para que todas las comunidades autónomas puedan establecer este sistema. Y, por lo tanto, yo de lo que quería convencerlos, porque, bueno, yo ya creo que por la pasión que le he puesto a la exposición de esta PNL estoy sobradamente convencida, es de que Canarias, por nuestro aislamiento, por nuestra lejanía, por la escasez de territorio y porque realmente en todas las administraciones –y yo veía cómo los que tienen responsabilidades en las entidades locales me escuchaban con más atención, porque realmente tienen un problema económico detrás de la gestión de los residuos–, pues, que somos más vulnerables que el resto del continente en la gestión de los residuos y, por lo tanto, la urgencia es mayor. Cuando presentamos esta PNL no queríamos imponerlo sino simplemente abrir el debate.

Por supuesto que mi grupo –ya se lo ha manifestado fuera de esta tribuna– va a aceptar esa enmienda, porque cree que el Régimen Económico y Fiscal es la norma donde tiene que estar un asunto estratégico para el futuro de Canarias, pero sí les pediría, hemos redactado esta PNL de forma, pues, muy generosa intentando abrir el abanico, pero a mí me gustaría que hoy pudiéramos cerrar y pudiéramos realmente marcar que es un asunto más urgente y que estamos todos de acuerdo, que no hace falta debatirlo tanto sino que podíamos empezar a implementarlo progresivamente, porque, como usted bien ha dicho y yo insistí en mi intervención, es complementario del otro y, por lo tanto, no va contra nadie.

Porque usted es consciente, igual que yo –además me alegro de que el Grupo Socialista tenga en estos momentos la responsabilidad del medio ambiente y la sostenibilidad en Canarias, porque esto permite que realmente demos ese paso porque existe la voluntad política–, usted sabe que hay que modificar una

legislación que es del año 97. Sabe que además hay que adaptar el Plan integral de residuos de Canarias del año 2000, que está caducado desde el año 2006, y adaptar el nuevo plan a la Ley 22/2011. Y además porque es un asunto en el que, como la gestión de los residuos está transferida a los cabildos, tenemos que contar con los cabildos y tenemos que contar con los ayuntamientos. Y, por lo tanto, si nos ponemos a debatir y no hacemos el trabajo normativo que permita su implantación, pues, se retrasaría sine día.

Señorías, por supuesto que aceptamos la enmienda, la vemos como una aportación positiva que hace el Grupo Socialista y yo creo que eso demuestra el impulso que le van a dar desde el departamento. Estamos a disposición para mejorarla y para colaborar, porque desde luego muchos de nuestros alcaldes verían –y presidentes de cabildos–, verían con muy buenos ojos la implantación de este sistema.

Y, ya digo, nada más que mostrar mi satisfacción porque en tan poco tiempo hayamos sido capaces de convencernos todos de que la basura, si somos capaces de gestionarla correctamente, vale dinero, vale mucho dinero y además nos permitiría generar empleo cualificado en nuestras islas.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por los grupos no solicitantes o no enmendantes, para ser más exactos, de la proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Martín, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra para fijar posición.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, presidente.

El planteamiento de la gestión de los residuos cuenta con promotores y defensores de varias líneas o ejes de actuación. Todos aquellos que hemos tenido responsabilidades ejecutivas en los diferentes niveles de la Administración canaria durante periodos más o menos largos de tiempo hemos sido testigos de infinidad de presentaciones de proyectos, algunos aparentemente novedosos, que intentaban solucionar una cuestión de precario equilibrio en las islas.

La falta de un trabajo continuo, no solamente en el ámbito de la formación y la educación sino especialmente en el de la gestión pública, ha hecho abandonar a muchos canarios la tarea de intentar abordar, con planteamientos prácticos y viables económicamente, una solución factible. Pasado el tiempo, y tras numerosas experiencias y esfuerzos sin el éxito esperado, todos los expertos en la materia parecen coincidir en que la clave está en dar valor al residuo, en convertirlo en un producto atractivo para el negocio; esto es, transformarlo en materia prima.

La proposición no de ley que el Partido Popular presenta en el día de hoy recoge la propuesta de instaurar un sistema de depósito, devolución y retorno, una de las soluciones sobre las que se deposita mayoritariamente el interés de las administraciones.

Los beneficios a priori son múltiples y a diferentes niveles. Para los envasadores la alta recuperación repercute de manera muy significativa en la disminución del coste por unidad de envase, los comercios reciben una compensación por recoger esos envases, los usuarios también recuperan el dinero que invierten en el envase. Esto encierra el conjunto del canal que va desde la producción al consumidor pasando por el distribuidor.

Pero tampoco hay que olvidar las ventajas comunitarias. Las administraciones ven claramente disminuidos sus gastos en el sistema integral de residuos o las consecuencias medioambientales, que son evidentemente positivas. Se disminuye la producción de nuevos envases, se disminuye la importación de materia prima o se retrocede en la emisión de gases de efecto invernadero. En el fondo, se trata de que con la responsabilidad conjunta de productores, distribuidores y usuarios, junto con las administraciones públicas, aumente el nivel de autoabastecimiento de envases en Canarias.

Y aunque el Grupo Mixto apoyará sin ningún lugar a dudas esta PNL, sí quiere plantear al menos una serie de cuestiones: ¿qué condicionantes legales, en los tres ámbitos de la Administración canaria, nos podemos encontrar para hacer viable este proyecto, por ejemplo? ¿O debe estar incluida esta opción dentro de los planes insulares de residuos, muchos de los cuales están en fase de redacción y sin aprobar? Pero es que además recientemente el Gobierno de Canarias se refería a que es necesario sopesar los pros y los contras para evitar disfunciones y, de hecho, ha soslayado una implantación del mismo, de ese SDDR, con cierta prontitud.

Es por ello, señora Tavío, por lo que contará usted con el apoyo, pero bien es cierto que echamos en falta de qué manera, a través de esta PNL, pretende el Grupo Popular hacer efectivo, hacer de fácil aplicación, cada uno de los extremos que en ella se contienen.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, señor Morales, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**El señor MORALES FEBLES:** Muchas gracias, señor presidente.

Vaya por delante que nuestro grupo parlamentario considera que esta iniciativa va en la buena dirección y va a contar con nuestro apoyo. Realmente creemos que este tipo de iniciativas son las que deberían traernos aquí para avanzar en positivo hacia, pues, la Canarias que todos necesitamos.

Consideramos que es un paso adelante en el sentido de que evidentemente se va a proteger más la extracción de recursos naturales en las zonas de origen, se va a trabajar mucho mejor en espacios como los vertederos, pero yo creo que deberíamos ser más exigentes. Es decir, es un buen paso, es un buen punto de partida, pero deberíamos ser más exigentes en el sentido de no considerar estos productos... Porque yo en ningún momento los llamo basura, siempre hablamos de subproductos, siempre hablamos de productos que adecuadamente transformados dentro de las empresas o en la colaboración de empresas son recursos que nos dan, nos pueden generar valor añadido y empleo, y la competitividad de Canarias se basa, entre otras cosas, en utilizar todo ese tipo de recursos.

Esta iniciativa tiene un activo muy interesante, que es que Greenpeace, la organización SEO/Birdlife, Adena, Ecologistas en Acción y Amigos de la tierra se han unido todos en la misma dirección de apoyar este tipo de iniciativas.

En Canarias apenas recuperamos un 22% de los envases que se producen y una iniciativa como esta nos podría permitir alcanzar una masa crítica para generar empresas y empleo, consecuentemente, que pudieran transformar todos estos productos, todos estos productos en productos con valor añadido. Basta poner el ejemplo de que una tonelada de aluminio limpio cuesta 1.200 euros o tiene un valor de 1.200 euros, mientras que si está sucio apenas alcanza un valor de 400. Sin embargo, yo creo que deberíamos también incidir en proteger la economía local a partir de la incentivación de la no generación, es decir, de la reducción de residuos, y de la reutilización, no solo el reciclado. Por eso digo que va en la buena dirección, pero que debemos ser más exigentes, porque estos productos, como las latas o los productos, o los refrescos, pueden envasarse en Bélgica o en Egipto y llegar a Canarias y consumirse aquí, mientras que si son envases que se reutilizan crean empleo local y producen actividad económica local. Por tanto, yo creo que tenemos que avanzar hacia un sistema empresarial de residuos cero y que nos permita generar todas esas posibilidades.

Me llama la atención que dentro de las propuestas, en la primera propuesta de la PNL se habla de la lucha contra el cambio climático y yo creo que eso es un síntoma muy positivo. Es decir, hasta ahora muchas veces se ha negado el hecho del cambio climático y, sin embargo, pues, aquí por el Partido Popular, pues, se está diciendo que se va a luchar contra el cambio climático. Yo, con todo el cariño, estimada diputada doña Cristina, espero que vaya convenciendo cada vez más a sus compañeros de partido para que avancemos en esta dirección, para que tengamos la misma sensibilidad en todos los campos, no solo en los residuos, sino que también acciones como luchar contra el cambio climático tiene que ver mucho también con la energía que utilizamos, con el petróleo o el no petróleo. Todo ese tipo de trabajos son acciones que debemos tomar y espero que este sea, como se decía en la película *Casablanca*, “el comienzo de una larga amistad”. Y espero que con eso, pues, vayamos construyendo entre todos una Canarias mejor y que no nos quedemos con solamente esta iniciativa de reciclar, que es muy importante y que nos puede dar grandes oportunidades sobre todo en épocas como esta, sino que avancemos en la creación de economía local, de reutilización y no generación de residuos y que todo eso redunde en la creación de empleo, que es lo que más necesitamos, y vaya por delante, pues, mi enhorabuena por la presentación de la iniciativa (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Javier Morales.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre gestión de residuos, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista incorporada. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 48 presentes; 48 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

**8L/PNL-0170 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo. Tiene enmiendas del Grupo Popular y Grupo Mixto.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Dolores Padrón tiene la palabra.

*(La señora Padrón Rodríguez pide la palabra.)*

Ah, ¿desde el escaño?

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Es una cuestión de orden, señor presidente, porque sé que hay una diputada en el Grupo Popular que tiene problemas de conciliación y yo sigo manteniendo la oferta: no tengo ningún problema en cambiar la proposición no de ley *(Pausa)*.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo.

Seguimos adelante.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Dolores Padrón tiene la palabra.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Buenas tardes.

Pasaba por aquí y me comentaron: “pensábamos que ibas a retirar la proposición no de ley”. No la retiramos porque se trata de cualificar las propuestas. Evidentemente las iniciativas se pueden llamar de la misma forma, pero dar cobertura a diferentes colectivos, y con el planteamiento que espero haga y convenza a las señoras y señores diputados, que es lo que pedimos, es que el Plan Prepara amplíe sus coberturas, como mínimo, hasta las que el Partido Socialista había planteado con esta iniciativa, hasta el cambio planteado por el Partido Popular. De eso se trata, eso es lo que proponemos con esta proposición no de ley y por supuesto por eso está la proposición no de ley en los términos en los que se presenta. O sea, no hablamos del Plan Prepara que se acaba de aprobar, también, pues, a fuerza de presión social y a fuerza de petición de grupos, a remolque y después de ser publicadas las cifras de desempleo en todo el territorio español.

Señores diputados, todos los días nos levantamos con malas noticias económicas. La de hoy es que el número de empresas y personas que en el 2012 se declararon en concurso de acreedores –lo que antes se llamaba suspensión de pagos– se elevó hasta las 2.584, el 39,4% más que en el 2011, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Valga este ejemplo para subrayar una vez más la errónea política económica que está llevando a cabo el Gobierno que preside Mariano Rajoy, pues tras 14 meses en La Moncloa nos ha instalado en la depresión y no en la reactivación, cuyo saldo más dramático es que España roza los 6 millones de parados y paradas. Este dato, esta tragedia nacional, fue precisamente la que forzó al Gobierno del Partido Popular a prorrogar el Plan Prepara. Sin embargo, y pese a la presión social, sindical y política, este programa es restrictivo. Así lo creemos desde el Grupo Socialista. Un plan que, además, se ha vuelto indispensable para muchas familias y debe ser más flexible y desde luego mucho más permanente. En el 2010, con un Gobierno socialista –y este es un ejemplo que debemos oír, porque creo que refleja realmente cómo con un gobierno socialista la tasa de cobertura bruta por desempleo alcanzó su nivel más alto desde que existe la Seguridad Social–, con 4,1 millones de parados, la tasa de cobertura bruta era el 77,4%. Por el contrario, con el Gobierno del Partido Popular, en tan solo un año y con 6 millones de parados, ha reducido la tasa de cobertura bruta por desempleo en un 5,8%, pasando de casi el 70% en el 2011 al 64 en el 2012. Apunten, señores diputados del Partido Popular, cuando hablan de cobertura social, cuando hablan de apoyar a aquellas familias con menos recursos, cuando hablan de la región con más tasa de paro, y desde luego no será en este último año sino que viene arrastrando políticas de empleo de las que ustedes han sido copartícipes. Apunten, señores diputados. No estamos hablando de números brutos, pero me gustaría saber cuántas personas son en Canarias un 33% y cuántas en Madrid un 15, y no en porcentajes. Por lo tanto, hablar de parados, hablar de cifras, de quién más tiene, de quién menos tiene desde luego me parece que en este momento es lo irrelevante. Lo que tenemos que ver es qué cobertura se les da desde el Estado, qué cobertura social se les da a estas personas que están paradas, y aquí hay un dato objetivo: a menos parados, más cobertura social, más protección social; a más parados, menos cobertura social, menos garantías sociales.

Por lo tanto, tendremos que replantearnos, que replantearnos, porque, como ha dicho Fernández Toxo, de Comisiones Obreras, un sindicalista al que algunos demonizan, tendremos que plantearnos por dónde

están reventando las costuras del sistema de protección social en España y en Canarias y empezar desde el debate y el diálogo social a ver qué hay que hacer para poder asumir y para poder apoyar a toda esta masa, a todas estas personas que se han quedado sin cobertura después de los gobiernos del Partido Popular, como queda reflejado en los datos que yo he puesto sobre la mesa.

Y en este dato algo ha tenido que ver el endurecimiento de los requisitos para acceder al Plan Prepara, operado mediante la prórroga de agosto de 2012 y ahora con la del pasado mes de enero, porque el programa de Rajoy reduce los potenciales beneficiarios, introduce medidas regresivas y deja a los jóvenes parados en situación de desprotección. Unos jóvenes que en muchísimos casos han vuelto a casa de sus padres ante la imposibilidad de afrontar por sí solos el desempleo, más el encarecimiento del 20% del recibo de luz y de agua, más la subida de la cesta de la compra o el alquiler y la hipoteca. Sin embargo, al estar con sus padres por necesidad perentoria –lo que complica aún más la difícil situación de sus progenitores, que tampoco lo están pasando bien, y con la congelación de las pensiones, también obra del Partido Popular, aún mucho peor–, estos jóvenes no pueden acceder al Prepara, con lo importante que estos 400 euros serían para esa economía familiar.

Señorías, los últimos cuatro años han sido muy duros, condicionados por una crisis que nadie podría imaginar que iba a alcanzar una situación como a la que ha llegado y que no acabará en 2013, con unos Presupuestos Generales muy constreñidos.

Por este motivo, este Plan Prepara no sirve en su actual concepción, porque se ideó por el Gobierno socialista con un doble fin: paliar una situación de necesidad y reincorporar al mercado laboral a sus beneficiarios. Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular con sus políticas ha hecho imposible que pueda haber reincorporación al mercado laboral y ha convertido el programa Prepara, y desde luego lo ha convertido porque es necesario, porque no se puede hacer otra cosa –por eso las enmiendas que vienen están hablando de un Plan Prepara que ya no existe–, en un sustento para aquellas familias que se han quedado en el paro, vía reforma laboral o porque no encuentran trabajo, porque las medidas económicas que prometió Rajoy al acceder al Gobierno, pues, no han dado los resultados que el Partido Popular ya avanzaba en su momento. Por lo tanto, el Plan Prepara en este momento es una red para aquellas familias que se encuentran sin cobertura social. Una ayuda que además debería convertirse en permanente hasta que las tasas de paro bajen como mínimo al 15%. Es que ya estamos viendo como normal una tasa de paro de un 20. Eso no puede ser, señores diputados.

Nosotros estamos incluso dispuestos a incluir alguna enmienda más diciendo que por parte del ministerio se haga un informe del impacto que el Plan Prepara del Partido Popular ha tenido en estas coberturas en estos últimos meses, cuánta gente se ha quedado sin Prepara y dónde están esas personas y qué coberturas tienen. Esta evaluación demostraría que efectivamente muchos potenciales beneficiarios de las ayudas quedaron fuera del plan. Como decimos, creemos que muchos, muchos, han quedado fuera del plan y, por lo tanto, sin cobertura social alguna.

Y en Canarias la situación es peor, porque el Gobierno central ha dejado reducido a la mínima expresión el Plan Integral de Empleo, que era vital tanto para apoyar a las personas en situación de desempleo como para la implantación de políticas de creación de puestos de trabajo. Y, como ha dicho la directora general de Trabajo, si queremos avanzar hay que recuperar las políticas públicas estatales de apoyo a la creación de empleo. De lo contrario, la brecha abierta por el paro en las islas será cada vez mayor.

Señores diputados, se me acaba el tiempo, aunque tengo muchas más cuestiones que argumentar, lo único que les pido es que entiendan esta proposición no de ley en los términos que se plantean, en los términos de dar cobertura social a todos aquellos que el Partido Popular, con las políticas restrictivas tanto de apoyo a los planes concertados y de apoyo a los ayuntamientos, de apoyo a las comunidades autónomas, ha dejado por el camino y garantizarles un derecho y no la beneficencia.

Muchísimas gracias, señores diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, doña Dolores Padrón.  
Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, doña Aurora del Rosario.

**La señora DEL ROSARIO VELA:** Gracias, señor presidente.

Señora Padrón, en los justos términos en los que usted ha presentado esta iniciativa es en los términos en los que la vamos a rebatir, señora Padrón, en los que la vamos a debatir, rebatiéndosela.

Pues sí, yo estaba convencida de que la retirarían porque resulta extemporánea, porque ustedes han presentado la misma iniciativa en todas las administraciones pretendiendo una vez más, que no es la primera que ocurre aquí esta tarde, pretendiendo una vez más sembrar la alarma, sembrar la alarma para que no atendamos a lo que pasa en el Gobierno de Canarias, a la nefasta gestión del Gobierno de Canarias,

sino, como ustedes hacen siempre, disparar hacia Madrid. Por eso ustedes piden algo que se ha hecho, y ahora vamos a hablar de por qué se ha hecho como se ha hecho... Porque ustedes no tienen coherencia con la realidad, señora Padrón, y la remito, la remito, ya que usted preside el Grupo Parlamentario Socialista, a que atienda a lo que hacen otros grupos, como el Grupo Socialista en el ayuntamiento de esta capital en la que estamos, que ha retirado la moción entendiéndolo que no tenía ningún sentido. En otros municipios ni siquiera se enteraron puesto que se debatieron al día siguiente de que se hubiera anunciado. De cualquier modo, señora Padrón, aún no se ha vencido la prórroga y ya estaban ustedes, aún antes de saber las condiciones en las que se prorrogaba, alarmando, alarmando, crispando y suscitando un debate rompedor y un debate alarmante a cuenta del desespero de los parados, señora Padrón, y eso como parlamentaria entiendo que es vergonzoso y así deberían ustedes valorarlo.

Dice la iniciativa que estamos debatiendo, dice usted que el programa, tal y como fue concebido por el Real Decreto-Ley 1/2011, había mostrado largamente su eficacia y propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Pues muy bien, resulta que el Partido Popular, antes de hacer la prórroga, sí que ha evaluado, sí que ha analizado y evaluado el desarrollo de este programa, como no hizo el Partido Socialista pese a que así, así lo había prescrito en la ley. Pues muy bien, la evaluación realizada pone de manifiesto que el impacto de este plan ha sido muy limitado y le voy a decir unos datos, le voy a rebatir con datos, señora Padrón, el programa tal y como lo concibió el Partido Socialista. Dos terceras partes de los beneficiarios que concluyeron el programa no consiguieron ninguna colocación, ninguna colocación en el mercado laboral. Solamente el 18% obtuvo colocación por más de dos meses y menos del 1% de los beneficiarios obtuvo un contrato indefinido. Eso en cuanto a las acciones en el marco laboral. En cuanto a las acciones formativas, y es desolador, solo el 7% de los beneficiarios atendió a las mismas. Ahí va eso, señora Padrón, esto es lo que usted entiende por demostración de una larga eficacia y mejora de la empleabilidad. Esto es lo que ustedes entienden que es gestionar bien los recursos. Pues bien, nosotros no compartimos eso, por eso lo hemos evaluado, hemos entendido que hay que sacar más partido a los recursos y en eso, en eso es en lo que estamos empeñados.

Y por eso el Gobierno de España distinguió potenciales beneficiarios, distinguió aquellos que realmente tienen una verdadera necesidad. Y déjeme decirle también que incrementó la cuantía, pese al rechazo socialista, de 450 euros para aquellas familias con mayores cargas. Eso es lo que hizo el Partido Popular, aun en contra del Partido Socialista. Y se ha articulado ahora esta nueva prórroga de modo que sea indefinida para crear certidumbre, para darle seguridad jurídica a la gente que lo está pasando mal.

En lo que no vamos a entrar aquí, como si esto fuera un zoco, es a hablar de que si el 15, que si el 20... Señora Padrón, vamos a ver cuándo en Canarias nos encontramos en esas cifras y no en las vergonzantes cifras en las que nos encontramos.

Pues bien, el Partido Popular ha introducido medidas para incrementar su eficacia. Es cierto, es cierto que el colectivo de los jóvenes que conviven con sus padres se está tratando de diferente manera, pero, mire, le voy a decir de qué manera se están tratando, porque tenemos una noticia muy reciente, del viernes pasado: Empleo bonificará con hasta 700 euros anuales la contratación de jóvenes, bonificación entre 500 y 700 euros anuales durante tres años si se convierten en fijos los nuevos temporales, el contrato en prácticas con rebaja del 50% de las cuotas sociales, no se pagarán cuotas si se realiza un contrato a tiempo parcial con una empresa de menos de 250 trabajadores y cubre el 50% de la jornada y una tarifa plana de 50 euros al mes de cuota para los nuevos autónomos durante seis meses. Invitamos al Gobierno de Canarias a que trate de aproximarse un poquito en su preocupación por los jóvenes. Jóvenes, por cierto, el paro juvenil con la reforma laboral baja en 13.000 jóvenes respecto del año pasado. Al Partido Popular, señora Padrón, le preocupan los jóvenes.

Pues bien, nosotros hemos presentado esta enmienda porque entendemos que en lugar de venir aquí a crear alarma lo que tenemos que hacer es gestionar adecuadamente, y para eso, señora Padrón, para eso hay que hacer medidas certeras. Gestionar medidas equivocadas con más dinero no las hace menos equivocadas ni logra unos efectos positivos. Lo que logra los efectos positivos es que las medidas sean certeras y para eso hay que estudiarlas. Y eso es lo que le estamos invitando a hacer al Gobierno de Canarias, lo que entendemos que este Parlamento debe invitar a hacer al Gobierno de Canarias, y estudiar si acaso no se están solapando medidas entre unos y otros, que, por lo tanto, van a quedar perdidas por no poder acceder a todas y, sin embargo, hay otros colectivos que pueden estar infraprotegidos.

Y de cualquier modo, señora Padrón, yo no voy a terminar mi intervención sin volver otra vez a mis clásicos, y es que tienen ustedes que tener claro lo que son las políticas activas y lo que son las políticas pasivas. Las políticas activas que tiene que gestionar el Gobierno de Canarias implican una responsabilidad en la evaluación de sus resultados, y esa es la responsabilidad a la que no se quieren enfrentar. Prefieren, sin embargo, una renta asistencial, que tiene muy buena venta siempre pero ¿y quién

se ocupa de la recualificación?, ¿quién se ocupa entonces del futuro si solamente quieren mirar para el presente? Aquí tenemos a la consejera de Bienestar Social, que ella tendrá que ocuparse, a ella se le están planteando también otras iniciativas. Otra enmienda que se va a debatir también versa sobre este tema, sobre la Prestación Canaria de Inserción. Vamos a ver, después del discurso que nos ha dado la portavoz del Grupo Socialista, cómo se posiciona y realmente si lo que le preocupa es la cobertura social.

Esas son las competencias a las que tiene que atender el Gobierno de Canarias. Nosotros no vamos a seguir el juego de venir aquí a hablar de las competencias del Gobierno de España. Nos felicitamos de las medidas que pone en marcha el Gobierno de España, nos felicitamos del Plan Prepara tal y como lo ha reformulado el Gobierno de España e invitamos, y bajo el tono porque creo que es algo en lo que debemos acordar que es positivo, a que con los medios con los que cuenta el Gobierno de Canarias, y facilitándole los datos que le pueda facilitar también el ministerio, se haga un estudio, un mapa, que realmente arroje un poco de luz sobre si se está protegiendo con eficacia o no a los desempleados y cuáles son las medidas que se están haciendo para una protección que invite, que lleve, a unas posibilidades dentro del mercado laboral y no convertir cualquier iniciativa que pase por las manos del Gobierno de Canarias en una renta asistencial, sea la que sea.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Aurora del Rosario.

Para la otra enmienda, Grupo Parlamentario Mixto, doña Carmen Hernández.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas, señoras y señores diputados.

Debatimos hoy una proposición no de ley del Grupo Socialista en relación al programa de recualificación profesional de las personas que agotan su prestación por desempleo, más conocido por todo el mundo como el Plan Prepara.

Es indudable—lo hemos hablado en otras ocasiones en la Comisión de Empleo, en la Comisión de Políticas Sociales— que la formación, que la recualificación, que la cualificación de las personas desempleadas es una tarea importante, imprescindible. Hace poco debatíamos en la Comisión de Educación el Plan canario de formación 2013-2016, un instrumento estratégico que orientará las políticas de formación y de empleo del Gobierno de Canarias en los próximos años. Un instrumento que está interconectado con la estrategia, o debe estarlo, con la Estrategia canaria de empleo. En este documento había un dato que yo resalté como relevante, que es que en el periodo 2006-2010 la formación para desempleados se ha reducido a la mitad. Si a esto le unimos el hecho de que el nivel formativo de los desempleados canarios es muy bajo... Hablamos de dos datos que les voy a aportar: el 84% de los desempleados canarios menores de 25 años como máximo tienen la Educación Secundaria; y si nos vamos a los mayores de 45 años, precisamente la población con mayores dificultades, por cuestión de edad, de insertarse laboralmente, la cifra se dispara a un 93,5. He querido poner esto en evidencia para destacar que, si la formación y la recualificación en cualquier territorio es importante, en el caso de Canarias, por nuestras altas tasas de desempleo y por nuestras bajas tasas de formación, se convierte en una tarea imprescindible.

Es cierto además que el Plan Prepara no es la panacea, no resuelve todos los problemas, entre otras razones porque ni siquiera cubre todas las necesidades reales de los desempleados españoles y menos aún de los desempleados canarios, pero también es verdad que es de los pocos instrumentos que en este periodo hay que mantener y reforzar para evitar la sangría que estamos viviendo.

Efectivamente —se ha dicho aquí—, nosotros compartimos que los decretos que ha sacado el Partido Popular en relación a este plan, lejos de mejorar y lejos de corregir las debilidades que planteaba la señora diputada del Partido Popular, que me gustaría apuntar... Creo que no soy yo la persona más apropiada o mi grupo, una opción, representa una opción nacionalista de izquierda; precisamente las opciones de derechas se caracterizan por defender que quienes realmente crean empleo son las empresas y, por tanto, es la reactivación económica, es la dinamización de la economía quien genera empleo. Esa es la tarea ingente que tiene el Partido Popular en España para sacarnos del atolladero, generar empleo, reactivar la economía, y eso se hace aumentando la demanda y haciendo que el crédito circule. No que circule hacia la banca, porque está visto que cuando el crédito circula hacia la banca lo que hace la banca es practicar ERE y encima aumentar el desempleo. Pero, bueno, no me quiero desviar del tema que hoy nos ocupa. Dicho que el Plan Prepara no es la panacea, también hay que decir que el Partido Popular no lo ha mejorado en las disposiciones que ha planteado.

Pero yo quisiera centrar el debate en Canarias, que es lo que nos ocupa y lo que nos debe preocupar. Las tasas de paro de nuestra tierra todos las conocemos: un 33%, 368.400 personas, según el último dato de la EPA. Además tenemos una tasa muy elevada de parados que no tienen acceso a ninguna

prestación económica, el 43,2%; 123.022 hombres y mujeres que no reciben ningún tipo de prestación o de ayuda. Estos datos, evidentemente, evidentemente, vienen a poner de manifiesto la necesidad de tener herramientas e instrumentos para paliar de alguna manera esta situación.

Se ha dicho hoy que el empleo, las políticas de empleo y las políticas sociales son dos caras de la misma moneda, que no hay mejor política social que aquella que genere empleo. Precisamente por eso, porque el empleo, las políticas para favorecer el empleo y las políticas sociales son dos caras de la misma moneda, es importante que el Gobierno de Canarias también se comprometa en aquellos instrumentos que tiene para favorecer la inserción laboral y para favorecer las condiciones de vida de la gente que peor lo pasa.

Decía antes o quería decir que estas tasas de paro y de personas que no tienen ninguna prestación en Canarias hoy son las que explican el incremento incesante de la población en situación de pobreza, de la población en situación de riesgo de exclusión. Esas tasas que hemos visto que nos sitúan, pues, por encima del 33% y a la cabeza o de las comunidades con mayor tasa de pobreza y exclusión social. Por eso nosotros hemos presentado una enmienda y quisiera dedicar la última parte de mi intervención a la importancia de que Canarias refuerce el único instrumento que tiene para ayudar a las familias que peor lo pasan, que es la Prestación Canaria de Inserción. Pedimos en nuestra enmienda que se incremente la partida presupuestaria destinada a ayudar a los colectivos de personas que corren mayor riesgo de exclusión social. Ese es el objetivo de la Ley 1/2007, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, cuyo artículo 1 señala que la norma persigue la inserción social, económica y laboral de un sector de la población con especiales dificultades de integración. Esta ley pretendía y debe pretender en la actualidad establecer el derecho al acceso a una prestación económica, que se denomina “ayuda económica básica”, al mismo tiempo que reforzar el carácter integrador de la prestación, incidiendo en la consecución de empleo adecuado para los solicitantes de la prestación.

Es verdad que, analizando el desarrollo y la aplicación de la ley en Canarias, es normal después de varios años de desarrollo de cualquier normativa que empiecen a surgir sus debilidades, aquellos aspectos que hay que revisar y que hay que mejorar, y dentro de esas debilidades, y no lo decimos nosotros, lo dicen, pues, los expertos en la materia, los sectores que trabajan, los dos colegios profesionales de trabajo social, lo dicen los ayuntamientos, los concejales de servicios sociales de los municipios, que la ley tiene debilidades y, entre ellas, una financiación insuficiente y además inestable. Esa inestabilidad en la financiación de la ley o esa garantía de estabilidad en la financiación de la ley, por lo menos en el capítulo que tiene que ver con las transferencias a los municipios, y es tan inestable que en este ejercicio presupuestario, en el 2013, hemos recortado... Lo tenemos que volver a decir, el Gobierno de Canarias y este Parlamento, los grupos que apoyan al Gobierno de Canarias han recortado en 2,5 millones las transferencias a los municipios para gestionar la Prestación Canaria de Inserción. Nosotros hemos dicho que esa es una manera encubierta de dismantelar la ley. Miren, dismantelar una ley se puede hacer de muchas maneras. Por ejemplo, el Gobierno del Estado, en materia de dependencia, la dismantela cerrando directamente el grifo, recortando los fondos dirigidos a dependencia. En el caso de la Prestación Canaria de Inserción nosotros interpretamos que no se dismantela tanto cortando el grifo como cortando las tuberías que hacen que el agua llegue al grifo, y me refiero a cerrando la puerta de los municipios. Si les quitamos los fondos a los municipios para atender a las personas que reciben la PCI, los municipios dejarán de contratar, no renovarían los contratos a los profesionales que gestionan esta prestación y, por tanto, el ciudadano, cuando toque en el municipio, su expediente se quedará en una mesa porque no habrá nadie que lo gestione.

2,5 millones para la gestión de la PCI a través de los municipios y 2 millones que se han recortado en el propio fondo de la Prestación Canaria de Inserción. Yo animo a los diputados, porque muchos de nosotros hemos hecho preguntas de cómo han ido evolucionando los fondos de la Prestación Canaria de Inserción, los fondos efectivamente gastados, y cómo han ido evolucionando las solicitudes, y se encontrarán sorpresas: que las solicitudes se incrementan y, sin embargo, gastamos los mismos fondos. Solo tiene una explicación: si con solicitudes que en algunos años hasta se triplican Canarias gasta los mismos fondos—me estoy refiriendo a unos 17 millones—... Solo hay una explicación: hay ciudadanos que no están recibiendo la prestación a la que tienen derecho. Por tanto, reiteramos que esta prestación es un instrumento fundamental, que es además el único que tiene Canarias para atender a esta población que peor lo pasa y que además necesita, necesita, de itinerarios formativos, necesita de políticas de inclusión efectivas, efectivas, de una verdadera coordinación con el Servicio Canario de Empleo.

No voy a entrar más en algunas debilidades de la ley, porque el fondo de la cuestión y lo que nos parece más importante...

**El señor PRESIDENTE:** Un minuto para terminar, doña Carmen.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE:** Medio minuto. Gracias, señor presidente.

La solicitud que hacemos, la consideración que hacemos al Partido Socialista, es que tenga a bien incluir dentro de su proposición no de ley como enmienda de adición la siguiente: el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que incremente las partidas presupuestarias destinadas a la Prestación Canaria de Inserción como mínimo o al menos a niveles iguales a los del año 2012.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Doña Aurora del Rosario, para fijar la posición con respecto a las dos enmiendas. Lo va a hacer desde el escaño...

Ay, tiene razón. La proposición no de ley es del Grupo Parlamentario Socialista, efectivamente. Adelante, doña Dolores.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente.

La proposición no de ley está presentada en los términos que ya he defendido y no voy a volver a defender, y es, pues, que se retrotraiga el Plan Avanza al que se aprobó con el Gobierno de Zapatero, que evidentemente no es el que ha aprobado el Gobierno del Partido Popular. Pero quiero dar un dato, y es que en el Cabildo de Gran Canaria se ha aprobado por unanimidad, ya anunciada la prórroga, la misma proposición no de ley. Un dato que desmonta bastantes argumentos de los que aquí se han dado.

Dicho esto, digo que lo que se plantea en la enmienda del Partido Popular no lo entiendo, porque ¿por qué aquí no se discute el Plan Avanza, no se habla de las políticas activas de empleo y en Andalucía que mira que dijeron del PER!, ¡que mira que dijeron de las peonadas!, ¡que mira que dijeron de las políticas de subsidio, aquellos! Oiga, que estamos en una situación dramática donde las políticas de empleo y las políticas activas están supliendo las políticas sociales que el Gobierno del Partido Popular está dejando a ras del suelo. Que estamos en una situación dramática, que todos tenemos parados cerca y muy cerca. Que no hablamos desde la lejanía, que sabemos lo que está haciendo el Partido Popular, y si hubiera prestado los fondos de empleo que corresponden a esta comunidad autónoma y se hubiera dotado el Plan Avanza con los fondos e incluido a aquellos colectivos que estaban anteriormente... Y evidentemente que hay que revisar, hay que revisarlo todo, hay que revisar las políticas de empleo. Lo que no se puede es dejar reventar las costuras del Estado del bienestar, porque entonces sí que a estas personas se las deja desasistidas y sin ningún espacio para respirar. Porque por muy formados que estén, señora doña Aurora, pero si no se mueve la economía... ¡Si es que no se genera empleo! ¡Si los jóvenes están saliendo de España, señora Del Rosario! ¿Cómo le voy a aprobar una proposición no de ley cuando le estoy pidiendo que el Plan Prepara haga de red para todos aquellos que han dejado desasistidos y usted me está diciendo que se formen? Cuando alguien tiene hambre, ¿qué se va a formar, señora Del Rosario, si nos están dejando las políticas de empleo como políticas sociales? Lo han reconocido con el PER en Andalucía: ¿por qué en Canarias no?, ¿por qué en Canarias no?

Por lo tanto, sí a las evaluaciones de las políticas de empleo. No estamos hace cuatro años, estamos en un SOS para todas aquellas familias que hoy en Canarias se encuentran sin recursos.

Por lo tanto, esta proposición, esta propuesta que usted hace, debe hacerla en otro ámbito. Porque además usted plantea que se financie la evaluación del Plan Prepara con los fondos de la comunidad autónoma. Es un plan del Estado, que lo evalúe, que mire qué, cómo. Sí, sí, señora, sí, señora Del Rosario, sí, señora Del Rosario, que lo evalúe el Estado. ¿Que lo evalúe la comunidad autónoma, que lo pague la comunidad autónoma, pero usted me reduce el Plan Integral de Empleo a mínimos? Desde luego me parece cuando menos cuestionable. Yo creo que deberían hacer una reflexión.

Mire, esta proposición no de ley viene por el ámbito del empleo, pero tiene una trascendencia que va más allá del mismo, que va más allá del mismo. Por eso le ponía el ejemplo del PER. Sus compañeros del Cabildo de Gran Canaria así lo han entendido y yo creo que ustedes deben hacer aquí lo mismo.

Con respecto a la enmienda del Grupo Mixto, solo tengo que decir que evidentemente ya dije que las costuras del Estado del bienestar están reventando, que debemos replantearnos qué políticas debemos hacer, incluso desde las comunidades autónomas, pero ese no es el debate que estamos teniendo en este momento y desde luego, si quiere plantear una iniciativa en ese sentido, la apoyaremos con todo gusto.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, doña Dolores Padrón.

Fijación de posiciones. Grupo Nacionalista, don Isaac Castellano.

**El señor CASTELLANO SAN GINÉS:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el principal activo de una sociedad y de un país, en este sentido ni Canarias ni España es una excepción, reside en su gente. Y esto es así no solo por el valor intrínseco que las personas tienen como tales sino también por la necesidad de su plena implicación para conseguir objetivos políticamente deseables como el progreso y el desarrollo social, tal y como constata una resolución, una importante resolución de Naciones Unidas.

Sin duda la crisis que actualmente padecemos muestra una de sus más graves consecuencias en la pérdida masiva de empleo, que ha ocasionado una gran tasa de desempleo con un importante componente estructural que amenaza la cohesión social. Conscientes de que en el actual escenario económico las prestaciones contributivas por desempleo no cubren las carencias que padece la sociedad, las administraciones públicas tomaron conciencia de que era necesario articular otra serie de medidas, entre las que se encuentra el programa de recualificación conocido popularmente como Programa Prepara.

Como bien se ha mencionado, este programa consta de dos aspectos. Por un lado, se presta una ayuda de 400 o 450 euros a aquellas personas que tienen ciertas necesidades; y, por otro, se especifica la necesidad de desarrollar itinerarios, itinerarios para la inserción de las personas que están en situación de desempleo. Pero no nos engañemos, no nos engañemos: para muchas personas y familias este plan constituye la última barrera de protección contra la pobreza, que no es otra cosa en muchos casos que la antesala de la exclusión social.

En este programa han tenido lugar diversas prórrogas desde su inicio en febrero del 2011, cada seis meses. En la penúltima, en agosto del año pasado, el Partido Popular no solo prorrogó el plan sino que decidió realizar una serie de modificaciones. Y tenemos que decir que en estas modificaciones desde el Grupo Parlamentario Nacionalista apreciamos luces y sombras. Por un lado se establecían unos criterios restrictivos que claramente iban a dejar fuera de la prestación a muchas personas y por otro lado se establecía una medida por la cual aquellas personas que tenían cargas familiares –me sorprende que no haya destacado este punto la portavoz del Grupo Popular– pudieran recibir una prestación mayor. No sé si esto se hizo para ocultar el hecho de que mucha gente iba a dejar de percibirla. No quiero hacer juicios de intenciones que creo que no conducen a nada. El caso es que en enero del presente año se procedió a una nueva prórroga en la que si bien también observamos elementos positivos, como la introducción del criterio de que el programa se prorrogaría hasta que la tasa de desempleo no bajara del 20%, se desaprovechó la oportunidad para quitar aquellos elementos restrictivos que hacían que este plan fuera peor en cuanto a la capacidad de acceder a mayores colectivos de la población.

Quiero invitar a la portavoz del Grupo Popular a que haga una reflexión acerca de la diferente vara de medir que se emplea a la hora de evaluar diferentes medidas. Y quiero ponerle un ejemplo: cuando se habla de la reforma laboral y cuando se pone de manifiesto que aquellos aspectos incentivadores no han tenido apenas trascendencia y que sí se ha destruido mucho empleo haciendo uso de la misma, siempre se nos dice, oiga, pero es que estamos en una situación económica complicada y esta reforma empezará a tener efectos cuando la economía crezca. Yo le pido que haga lo mismo cuando se habla de las políticas activas de empleo, porque si bien es cierto que no tienen efectos inmediatos, cuando salgamos de la crisis, no va a ser lo mismo; no se va a encontrar en la misma situación una persona que ha sido beneficiaria de las mismas que aquella que no lo ha sido, que aquella que ya no tiene posibilidades de reengancharse al mercado laboral.

Por el debate que se ha suscitado –y pido la benevolencia del presidente– me gustaría introducir una enmienda *in voce*, porque se ha hablado de la necesidad de potenciar –solo necesito un minuto, si lo tiene a bien–, porque se ha hablado de la necesidad de potenciar los aspectos de empleabilidad o las políticas de empleabilidad por parte del Gobierno de Canarias –lo ha hecho la representante del Partido Popular y yo estoy completamente de acuerdo–, pero entonces les exijo o les pido un ejercicio de coherencia, porque seguramente con menos fondos, por mucho que se diga, o con muchos menos fondos, mejor dicho, no se puede hacer más como plantea la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y buena parte de la responsabilidad de que se cuente con menos fondos parte del Gobierno del Estado. Por eso yo le propongo a todos los grupos, en especial al proponente, la siguiente enmienda *in voce*, que sería de adición, añadiendo a la petición que realiza, añadir un segundo apartado que sería: “cumplir con el convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias para la puesta en marcha del IV Plan integral de empleo de Canarias, que incluye entre sus objetivos mejorar la empleabilidad de los parados de larga duración mediante itinerarios integrados y personalizados de inserción”. Repito, esto está en consonancia con el propio Plan Prepara y con la necesidad de contar con mayores fondos que han planteado todos los grupos parlamentarios en sus diversas intervenciones. Por lo tanto, espero que lo tome en consideración.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** En la enmienda *in voce* en primer lugar se tienen que pronunciar todos los grupos, pero el grupo... Empieza doña Aurora, tiene usted un minuto.

**La señora DEL ROSARIO VELA (Desde su escaño):** Sí, una vez más, una nueva iniciativa parasita la iniciativa, en el buen sentido, la iniciativa matriz llevándonos por otros derroteros. Esta PNL es la que es, por quedar extemporánea aquí se ha querido reformular, se ha querido tal, y nuevamente, y nuevamente por medio de otras enmiendas, pues, colgar de ahí una renta asistencial, un no sé qué, un tal. Me va a permitir que yo entiendo la bondad de algunas de las sugerencias que aquí hay, pero no.

Y de cualquier modo también, presidente, antes ha habido un pequeño desencuentro a la hora de buscarle con los ojos para pedir la palabra por haber sido contradicha, toda vez que se había dicho que yo dije cosas que no dije. Entonces...

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo, venga.

**La señora DEL ROSARIO VELA (Desde su escaño):** Lo que proponemos, señora Padrón...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, respecto a la enmienda *in voce*, es que no.

**La señora DEL ROSARIO VELA (Desde su escaño):** Respecto a la enmienda *in voce*, no.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces no ha lugar porque se requiere el consenso de todos los grupos. Entonces un minuto por haber sido contradicha, por favor.

**La señora DEL ROSARIO VELA (Desde su escaño):** Sí, respecto a lo que yo pido en mi enmienda, el Grupo Popular pide en su enmienda, creo que queda meridianamente claro, o sea, que el Gobierno de Canarias, con sus propios medios –tiene funcionarios, tiene un observatorio y tiene unos servicios estadísticos que le proporcionan datos–, con sus propios medios realice un análisis y evaluación de los efectos del Plan Prepara en Canarias, junto con otros programas que con el mismo objetivo son de aplicación en la comunidad autónoma, junto con otros, para ver así si existe un solapamiento o duplicidad en la atención a determinados colectivos o si hay otros perfiles que quedan desasistidos y el grado de efectividad de estos programas para los objetivos que persiguen.

Me parece buenísima, no es porque la hayamos presentado nosotros, qué le voy a decir. Creo que es algo absolutamente inmaculado, creo que es inmaculado, no así lo que se ha propuesto.

De cualquier modo, sí insisto en que no podemos permitir la perversión de las políticas de empleo...

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Sí, doña Dolores Padrón, para fijar... (*El señor Castellano San Ginés solicita intervenir.*)

Sí. Previamente... No, pero, vamos a ver, no reabramos el debate. Una aclaración, venga.

**El señor CASTELLANO SAN GINÉS (Desde su escaño):** Presidente, solamente es una aclaración con respecto al contenido, porque creo que quizás no ha quedado del todo claro, porque decía que no tenía relación con la PNL. Cuando decía que se cumpliera el PIEC, lo decía por un punto muy concreto del mismo que habla de mejorar la empleabilidad de los parados de larga duración mediante itinerarios integrados y personalizados de inserción. Esto es un aspecto que es clave en el Plan Prepara y, por lo tanto, me parecía que era muy oportuno.

Y otra aclaración para el conocimiento de sus señorías. También quiero decir que aquí se ha solicitado que se evalúe el plan y tengo que decir que ya el propio texto del plan contempla que al finalizar el mismo se evalúe.

Por lo tanto, quiero decir que su petición, para que también lo sepa, quizás no aportaba tampoco gran cosa.

**El señor PRESIDENTE:** Doña Dolores Padrón, y disculpe que tiene... (*La señora Hernández Jorge solicita intervenir.*)

Ah, también. Bien, ¿pero para fijar por algún otro motivo? La enmienda *in voce* no está admitida. Solamente quedaba responderle a doña Aurora una referencia que hizo a...

Bien. Venga. Doña Carmen, dígame.

Sean breves, por favor.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE** (*Desde su escaño*): Una sensación subjetiva de que me han contradicho, en el sentido siguiente. Se ha definido la enmienda del Grupo Mixto-Nueva Canarias como una enmienda que tiene que ver con las políticas asistenciales y, por si acaso que esto vaya a condicionar el voto del Partido Popular, le tengo que recordar que la Prestación Canaria de Inserción, por eso se llama de “Inserción”, tiene entre sus fines prioritarios la inserción laboral, no es una prestación asistencial.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Ahora sí al final, doña Dolores Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Yo espero que lo de “inmaculada”, que no haya sido engendrada por el Espíritu Santo, porque tendremos un problema.

Pero, bien, le plantearé que, en primer lugar, a mí lo que me parece es no se me ha respondido, señor presidente, a que se ha aprobado la misma proposición no de ley en el Cabildo de Gran Canaria, con una posición, pues, certera. ¿Por qué? Porque lo que tenemos que ver desde el Gobierno de la comunidad autónoma –y así se le hará saber a la señora consejera– es cómo ha afectado en Canarias para ver la cobertura social que daba el Plan Prepara en Canarias y con el modelo restrictivo que ha implantado el Partido Popular cuántos se han quedado fuera del Plan Prepara. Mire, tendremos tiempo de debatir, porque creo que debemos ponernos de acuerdo realmente hacia dónde van las políticas de empleo. Sin reactivación económica no podemos hacer milagros; por lo tanto, la pelota está en el tejado del Partido Popular. Aquí lo que pedimos es que el Plan Prepara sirva de red para todos aquellos que se han quedado fuera de él, porque estamos en este momento en Canarias en una situación límite y desde luego a esas personas no se las puede dejar por el camino.

Esto es lo que se plantea en la proposición no de ley, en eso nos mantenemos, y le aseguro que esta ha sido elaborada por el Partido Socialista Obrero Español, no sé si inmaculada o no, pero desde luego que refleja absolutamente nuestra ideología.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Pues vamos a votar. Bien. Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo.

No ha sido admitida ninguna enmienda, se vota la proposición no de ley tal como ha sido presentada. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 46 presentes; 28 a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

#### **8L/PNL-0174 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN DEL TIPO DEL IGIC EN EL SECTOR TURÍSTICO.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación del IGIC en el sector turístico.

Doña Astrid Pérez tiene la palabra.

No tiene enmiendas, por lo que yo veo aquí.

Cuando quiera, Astrid.

**La señora PÉREZ BATISTA:** Buenas tardes, señor presidente. Señorías.

Bueno, es evidente que el turismo es el sector que mantiene la estructura productiva, la inversión, el empleo y el consumo en Canarias. En España, como bien saben, la aportación del turismo al Producto Interior Bruto supone el 10,23%, mientras que en Canarias esta industria turística aporta aproximadamente el 30% del Producto Interior Bruto y genera el 32,8% del empleo, lo que convierte al sector turístico, sin lugar a dudas, en el primer sector económico de nuestra comunidad autónoma.

Pues bien, el Gobierno español, consciente de la necesidad de dotar al sector turístico de mayor competitividad y en aras de mantener la aportación de la industria turística al Producto Interior Bruto nacional, ha establecido el impuesto sobre el valor añadido –el IVA– al tipo reducido, frente al tipo general que el Gobierno de Canarias estableció para este sector turístico en el impuesto general indirecto canario (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González*).

Como bien saben sus señorías, la regulación y la mecánica de aplicación del IGIC ofrece una gran similitud con el IVA. Es más, una de las pocas diferencias que existen es la aplicación de tipos inferiores, y ello es consecuencia única y exclusiva de nuestras circunstancias económicas y geográficas de nuestra comunidad autónoma.

Sin embargo, y como saben bien, también el Gobierno de España, ante la delicada situación económica que estamos viviendo en nuestro país, se ha visto en la necesidad de incrementar el tipo reducido del IVA del 8 al 10%. Pero lo que sí que es innegable es que si el IVA en el sector turístico estuviera en el tipo general, como sí lo tiene Canarias, tributaría, en vez de al 10%, al 21%.

Esta Cámara aprobó la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales*. Estas nuevas medidas fiscales aprobadas tienen una gran transcendencia dentro del régimen tributario aplicable en Canarias, entre ellas un acrecentamiento del tipo impositivo, con un incremento del tipo reducido del 2 al 3% y del tipo general del 5 al 7%. Lo que supuso, como bien saben, un aumento del 40%.

Señorías, en un entorno de creciente globalización turística, comercial y económica, unida a la masiva implantación de las TIC en el mercado turístico, el sistema fiscal juega un papel fundamental en la competitividad empresarial. La fiscalidad tiene una gran incidencia sobre la competitividad empresarial, evidentemente porque la fiscalidad grava a las empresas y, por lo tanto, es evidente que no puede hacer otra cosa sino gravar la competitividad. Por tanto, el sistema fiscal no puede ser exclusivamente considerado como el medio para la provisión de los ingresos públicos necesarios para financiar las distintas políticas del gasto público, sino que debe constituir también un instrumento para potenciar el crecimiento económico a medio y largo plazo. La política fiscal, señorías, debe fomentar el ahorro, la inversión, el empleo y favorecer así la competitividad de nuestras empresas canarias en el marco internacional y cuyo único elemento de competitividad es fundamentalmente el precio.

Por otro lado, señorías, existe una relación directa entre los tipos impositivos y la recaudación. La curva de Laffer indica que el incremento de los tipos impositivos no siempre conlleva un aumento de la recaudación fiscal.

Señorías, necesitamos modernizar y renovar nuestra política fiscal en línea con los países más competitivos desde el punto de vista turístico de nuestro entorno. Y no nos engañemos, la empresa es el elemento fundamental sobre el que pivota la creación de riqueza, la generación de renta y, en definitiva, la sociedad del bienestar, y la única vía eficaz, la única vía eficaz, para crear empleo, que es, por otro lado, el máximo problema, el mayor problema que tenemos en nuestra comunidad autónoma, es estimular el crecimiento económico. Y, reitero, para eso se precisan políticas fiscales que incentiven y favorezcan la inversión y la competitividad empresarial como única vía para generar empleo.

Por otro lado, no quiero dejar de mencionar la alta tasa de economía sumergida que arrastra el turismo en Canarias, en porcentajes aún mayores que los que se registran en territorio nacional. A título de ejemplo, la tasa media de la economía sumergida sobre el PIB supera con creces la media nacional, el 28,7% en Canarias frente al 23% del territorio peninsular. La economía sumergida, señorías, en Canarias mueve cerca de 11.000 millones de euros, según datos del propio Gobierno de Canarias, y ocupa, al parecer, y según datos del Gobierno de Canarias, unos 125.000 puestos de trabajo.

La directora general de Trabajo del Gobierno de Canarias manifestaba hace algunos días tolerancia cero a la economía sumergida y, sin embargo, señorías, la presión fiscal que el Gobierno de Canarias ha impuesto contribuye, sin lugar a dudas, a esas elevadas tasas de economía sumergida en nuestra comunidad autónoma.

Por otro lado, convendrán conmigo en que si no existe un alto grado de certidumbre sobre el marco regulatorio y fiscal, si en cada ejercicio se presentan cambios fiscales inesperados, el resultado no es otro que una contracción de la inversión empresarial.

Miren, señorías, en Canarias les estamos pidiendo mucho, muchísimo, a nuestras empresas turísticas. Les pedimos que incorporen las TIC –tecnologías de la información y de la comunicación– como elemento indispensable para el *marketing* y la comercialización turística, les pedimos que absorban la demanda de desempleo, consecuencia de ser el único sector estratégico de nuestra economía, les pedimos a nuestros empresarios renovación y rehabilitación de plantas obsoletas, les pedimos a nuestros empresarios colaboración público-privada para la rehabilitación de los destinos turísticos maduros. Les pedimos y les pedimos y les pedimos, pero poco les da el Gobierno de Canarias a este sector y a estos empresarios del sector turístico.

Este Gobierno tiene la obligación de ayudar al sector turístico en la reconversión industrial y lo único que están haciendo es ahogar la industria turística incrementando la fiscalidad. Y esto es particularmente importante cuando existe una competencia fiscal en los territorios vecinos, donde resulta relativamente fácil trasladar la actividad turística a otros países directamente competidores con nuestro destino turístico.

Nuestro modelo se ha caracterizado siempre por ser competitivo en precios y por ello ha atraído a las clases medias de Europa. Sin embargo, estas ahora pueden sentirse llamadas por destinos que presentan un nivel de precios mucho más bajos que Canarias y, lógicamente, a los que la revolución *low-cost* ha puesto al alcance de toda Europa a precios muy bajos.

Señorías, nos guste o no, Canarias es ahora más cara y su turismo, un producto menos competitivo, aunque es cierto que mantenemos el tipo, debido, fundamentalmente, a los conflictos sociopolíticos de otros destinos turísticos.

Por otro lado, además de existir destinos más competitivos en precios que Canarias, si a esto le añadimos la mayor sensibilidad a los precios que muestra hoy el consumidor turista, animado también por el resurgimiento de los negocios de bajo coste, las tarifas *on-line* y la crisis financiera, se acentúa aún más el riesgo de guerras de precios que constituyen la causa de disminución de la rentabilidad empresarial en Canarias.

En definitiva, es fundamental, señorías, evitar a toda costa una reducción en la rentabilidad empresarial y una menor aportación del turismo al desarrollo local. Comportamiento que desde luego puede hipotecar el futuro de nuestro turismo y de nuestra economía.

Señorías, concluyo, debemos establecer mecanismos de protección de nuestro sector turístico y una de esas medidas pasa inexorablemente por la modificación del tipo del impuesto general indirecto canario en el sector turístico, del tipo general al tipo reducido.

Por ello espero y confío en la sensibilidad que va a tener el resto de los grupos parlamentarios con nuestra única industria turística y que apoyen esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Gracias, señora diputada. Tiene ahora la palabra el Grupo Mixto. Desde el escaño.

**La señora HERNÁNDEZ JORGE (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Compartimos con el grupo proponente el planteamiento de una proposición no de ley en el sentido de que el turismo es nuestro primer sector económico y, por tanto, un sector al que hay que cuidar.

En la exposición de motivos de esta iniciativa parlamentaria se recuerdan cuáles fueron las críticas que en su momento determinados representantes de patronales y de asociaciones turísticas lanzaron al Gobierno de Canarias por pretender subir el tipo del IGIC del 5 al 7% en esta materia. Y aunque es cierto que en aquel momento este aumento hacía prever una caída del gasto y de la llegada de turistas, entre otros por la consiguiente falta de competitividad del sector, los datos acumulados hasta el mes de diciembre nos deben hacer sentir satisfechos: prácticamente se ha mantenido el número de turistas que eligieron a Canarias, a estas islas, como destino vacacional respecto al 2011 y el gasto en este capítulo se incrementó como media en aproximadamente un 4%.

Creo, creemos desde nuestro grupo que los datos y las propuestas de una formación política deben ser coherentes, independientemente de dónde se propongan, desde dónde, desde los gobiernos o desde la Oposición. Ya decía esta mañana que corren malos tiempos para los dobles discursos. Nos desacredita decir una cosa en Madrid y la contraria en Canarias. Nos desacredita levantar la mano en Madrid votando a favor de la subida de los impuestos y solicitar al Gobierno de Canarias lo contrario. Resulta inverosímil que a nivel del Estado se actúe, por tanto, de una manera y en Canarias las propuestas que se hagan sean las contrarias.

Dicho de otra manera, si se justifica la imposibilidad de disminuir el IVA a nivel del Estado con ánimo recaudatorio, ¿cómo la misma formación política puede defender una necesidad de bajar el IGIC en Canarias? ¿Por qué el Estado puede mantener un tipo impositivo y Canarias ha de reducirlo obligatoriamente?

Este debate podría incluso llevarnos de forma engañosa o quedar reducido a lo siguiente: si el Estado decide aplicar un tipo reducido de IVA, ¿por qué Canarias no lo mantiene también a ese nivel? La respuesta es sencilla: mientras para el Estado el tipo del 10% es de naturaleza reducida, en Canarias el 7% actual es de carácter general.

Ahondando más, todos sabemos que hay algunas actividades turísticas que en España se gravan al 21%, lo que hace aumentar aún más el nivel que las separa en carga tributaria respecto a Canarias.

Por todos estos motivos y por los que además expusimos en el debate sobre la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales de Canarias y sobre los Presupuestos de la Comunidad para el año 2013, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Gracias, señora diputada. Tiene ahora la palabra por parte del Partido Socialista.

**El señor MORERA MOLINA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Señoría, fundamenta su propuesta de tipo reducido del IGIC para el sector turístico básicamente en dos razones: que el incremento fiscal conduce inexorablemente a un aumento de precios y, por tanto, a una pérdida de competitividad y que en el ámbito de aplicación del IVA se ha establecido un tipo reducido para el sector turístico. Esto, señoría, pues, no es verdad. Primero porque no se ha establecido un tipo reducido en el IVA para el sector turístico, ya existía; lo que ha hecho el Gobierno del Partido Popular es incrementarlo del 8 al 10% para hostelería y transportes y del 8 al 21% para otras actividades del sector, como los servicios relacionados con el deporte, el golf, deportes náuticos, la entrada a teatros, a cines, espectáculos, conciertos, zoológicos, servicios mixtos de hostelería, discotecas, actuaciones musicales, salas de baile, entradas a parques temáticos, etcétera.

También es falso que se haya dado una pérdida de competitividad vía precios por el incremento del IGIC, y me baso en los siguientes datos, referidos todos ellos al año 2012: el IPC de España se incrementó un 2,9%, el IPC de Canarias se incrementó un 2,5%, el IPC del subsector de hoteles, cafés y restaurantes se incrementó un 0,8%, la variación interanual de llegada de turistas bajó un 2,35%, el aumento del gasto de turistas internacionales subió un 4,4%. Si el IPC del sector es menor, y no solo al general, sino a la propia subida del IGIC, nos indica que la subida de precios no ha sido paralela al IGIC. A esto hay que añadir un mayor gasto del turista que nos visita, posiblemente por ser de mayor poder adquisitivo, y podríamos concluir que un turismo de mayor gasto per cápita viene derivado de una mayor competitividad del sector. No obstante, cualquier afirmación necesita de mayor rigor técnico, ya que puede que ese mayor gasto venga de los aumentos en las tarifas de las aerolíneas o de mayores precios no contemplados en el estudio del IPC. Y lo digo por no ser tan atrevida como ha sido usted, señora Pérez. Y es que el análisis de la competitividad se debe realizar sobre múltiples factores. Así, el Foro Económico Mundial establece 14 factores diferentes para el cálculo del índice de competitividad turística.

Hoy por hoy, señorías, en términos de competitividad, lo que con mayor urgencia reclama el sector es la mejora de la conectividad en frecuencias, destinos y precios. Y en esto, señorías del Partido Popular, sí pueden ustedes arrimar el hombro y reclamar en el Ministerio de Fomento una política de bonificaciones a las tasas aeroportuarias adecuada a nuestras necesidades, ya que los cambios realizados desde su llegada, desde la llegada del Gobierno popular, son a todas luces ineficientes y dañinos para Canarias.

En definitiva, no podemos aprobar esta PNL, porque no es posible reducir la presión fiscal y cumplir al mismo tiempo con los objetivos de estabilidad presupuestaria. Simplemente no es posible.

Desde el Partido Socialista Canario les invitamos a que si realmente quieren trabajar por un pacto por Canarias no planteen imposibles. Trabajen con nosotros por la mejora del sistema de financiación, por acercar a Canarias a la media de inversión por parte del Gobierno de España, para todo el Estado; o en este caso en particular, por mejorar y abaratar la conectividad con Canarias, no solo por lo fundamental que es para el sector turístico sino para todos los canarios y canarias.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra Coalición Canaria.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Algunos intervinientes ya han explicado cuáles han sido las razones o explicado convenientemente cuáles son las razones de la diferencia entre la política fiscal en materia de turismo en España y en Canarias, ¿no? Se ha explicado cómo es el tipo reducido, el tipo general y ahora le acaban de dar el otro dato de que no es que solamente haya pasado del 8 al 10% sino que en muchas actividades turísticas en la Península se ha pasado al 21%. Y en Canarias hemos subido 2 puntos porcentuales, 2 puntos porcentuales en una actividad y en medio de una crisis que precisamente, hablando del ajuste del déficit en Canarias, de que tenemos un problema con la financiación autonómica y de que efectivamente la crisis hace que la recaudación caiga, hay que cuadrarlo (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, y pasa a ocupar la Presidencia*).

En un dato aproximado de lo que puede significar la propuesta de usted, bajarlo al 3%, en términos de recaudación para la comunidad autónoma, lo tendría que haber planteado también y yo propongo, Partido Popular, que los aproximadamente 90-100-110 millones de euros que se van a dejar de recaudar –¿me imagino que habrá calculado el cálculo, no, lo que significa eso para la comunidad autónoma?–,

esto, que no lo va a tener la comunidad autónoma, el Partido Popular propone que se recorte aquí, aquí y aquí, porque no va a entrar en la comunidad autónoma, ese dinero se va a dejar de recaudar, porque así los ciudadanos sabrían exactamente qué es lo que usted propone.

Pero me ha hecho gracia una observación: “es que a los pobres empresarios les pedimos, les pedimos y les pedimos, ¿y nosotros qué les damos?”. ¿Qué les damos a los empresarios? ¿Nada, verdad? ¡Ah!, con la soga al cuello, vamos a hablarlo entonces.

En una isla como Lanzarote, que usted conoce bien, ¿sabe usted cuántos incentivos a la modernización y la rehabilitación, los incentivos económicos regionales, se han llevado empresas de Lanzarote, entre dinero del Estado y dinero de la comunidad autónoma? ¿O en el conjunto del archipiélago durante los últimos diez años? ¿O cómo hemos conseguido, por ejemplo, en la legislatura pasada una línea de créditos del ICO específicamente para la industria turística en Canarias? Sí, sí, la conseguimos nosotros a través de una enmienda en la pasada legislatura. Entonces, cuando ustedes dicen “es que a los pobres empresarios no se les da nada”, ¿y las ayudas y los incentivos que se les están dando en la modernización y la rehabilitación? ¿Con cuánto dinero participan, por ejemplo, en las campañas de promoción turística los empresarios de Canarias en Futur? Dígamelo, deme el dato, a ver si tiene usted el dato de que todo es pedir.

Y además, le voy a dar el otro dato, cuando se decide que efectivamente tiene que haber un hotel en una zona determinada, ellos contribuyen a lo mejor proporcionalmente o nos dicen, “no, yo ya pago mis impuestos; si tú tienes que hacer un colegio, un centro de salud, una carretera y demás, eso es problema tuyo”; “ahora, yo voy a traer a 300 personas o 400 personas nuevas, ¿qué necesitan vivienda?, eso es un problema tuyo, yo lo mío beneficios, yo hago el hotel y hago el beneficio”. Entonces, cuando usted está diciendo que no estamos haciendo nada, también estamos dando calidad de vida o estamos intentando dar calidad de vida a todas las personas que van a trabajar a esas zonas turísticas para que puedan estar allí, y eso es una contribución también de la comunidad autónoma, porque si la gente no estuviera en esos sitios donde va el turismo, no habría la necesidad de hacer todas las inversiones que se hacen o habría que hacerlas de forma distinta (*Ante un comentario que se suscita desde el escaño*). Sí, yo sé que todo le suena a disparate al Partido Popular.

Y después, y después tienen ustedes también que valorar que hay otros elementos que inciden en la actividad turística. Antes han comentado algunos: la evolución de los costes de las empresas del transporte, los temas que usted comentaba de cómo están otros mercados internacionales y cómo influyen en este caso, la calidad de los productos turísticos que ofrecemos... Es decir, hay una serie de condicionantes que fijan la calidad del producto turístico en Canarias. Por lo tanto, el tema fiscal es uno de ellos. Y, como se ha dicho antes, para no repetir las cifras, los datos que manejamos del año 2012, del último semestre del 2012 y lo que va de contratación del 2013 indican que el elemento de la fiscalidad no ha sido un elemento influyente a la hora de que pueda haber más subidas o más bajadas en los turistas en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley sobre la modificación del tipo del IGIC en el sector turístico, que no tiene ninguna enmienda, tal como ha sido propuesta por el grupo proponente, el Grupo Popular. Se inicia la votación (*Pausa*).

40 señorías presentes: 17 a favor y 23 votos en contra.

Queda rechazada la proposición no de ley.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las diecinueve horas.*)



